



# COLEGIO ABRAHAM LINCOLN



PROPUESTA DE PEI PARA AMPLIACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO A LOS  
NIVELES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

*"Contribuyendo a la formación de alta calidad de seres humanos para la vida"*

Calle 17 8-18 Barrio Lincoln

**Soacha-Cundinamarca**



## CONTENIDO

Capítulo	Secciones	Página
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1.1. Denominación	5
	1.2. Nombre del PEI	5
	1.3. Sedes	5
	1.4. Teléfonos	5
	1.5. Correo electrónico	5
	1.6. Página web	5
	1.7. Tipo de educación que ofrece	5
	1.8. Jornada	5
	1.9. Representante legal	5
	1.10. Modalidad	6
	1.11. Símbolos institucionales	6
	1.12. Naturaleza jurídica	6
	1.13. Fundamentación legal	6
	1.14. Número de estudiantes a atender	6
	1.15. Número de docentes	6
	1.16. Certificado de libertad	7
	1.17. Plan de emergencias	7
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	2.1. Concepto	8
	2.2. Alcance	8
	2.3. Justificación	8
	2.4. Términos y definiciones	8
<b>3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS</b> <b>Horizonte Institucional - Gestión Directiva</b>	3.1. Reseña histórica	11
	3.2. Análisis de la problemática de la comunidad educativa	11
	3.3. Caracterización de la población	22
	3.4. Aspecto económico de la población	22
	3.5. Aspecto demográfico de la población	23
	3.6. Población vulnerable	26
	3.7. Misión	26
	3.8. Visión	26
	3.9. Filosofía	27
	3.10. Principios institucionales	27
	3.11. Fundamentación espiritual	27
	3.12. Perfil del(la) estudiante	28
	3.13. Perfil del directivo docente	30
	3.14. Perfil del(la) docente	30
	3.15. Perfil de la madre y del padre de familia	33
	3.16. Perfil del personal administrativo	33



# **PROPIEDAD DE PEI PARA AMPLIACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO A BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA**

	3.17. Perfil del personal de embellecimiento (aseo y mantenimiento)	33
<b>4. OBJETIVOS</b> <b>Gestión Directiva</b>	4.1. Objetivos generales	34
	4.2. Objetivos específicos	34
<b>5. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA</b> <b>Gestión Académica</b>	5.1. Enfoque pedagógico	35
	5.2. Modelos pedagógicos	35
	5.3. Cultura de emprendimiento	38
<b>6. PLANES DE ESTUDIO Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</b> <b>Gestión Académica</b>	6.1. Pensum	39
	6.2. Calendario académico	39
	6.3. Planes de estudio	40
	6.4. Sistema Institucional de Evaluación y Promoción-SIEE	40
<b>7. PROYECTOS PEDAGÓGICOS</b> <b>Gestión Académica</b>	7.1. Proyecto pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía	41
	7.2. Proyecto pedagógico de Democracia	45
	7.3. Proyecto pedagógico Ambiental Escolar-PRAE	48
	7.4. Proyecto pedagógico de Gestión del Riesgo	50
	7.5. Proyecto pedagógico de Valores Humanos	53
	7.6. Proyecto pedagógico de Utilización y Aprovechamiento del Tiempo Libre	56
<b>8. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES</b> <b>Gestión de Convivencia</b>	8.1. Manual de Convivencia	60
	8.2. Reglamento Interno de Trabajo	60
<b>9. GOBIERNO ESCOLAR</b> <b>Gestión de la Comunidad</b>	9.1. Los órganos del gobierno escolar	61
	9.2. Funciones de los órganos del gobierno escolar	63
<b>10. COSTOS EDUCATIVOS</b> <b>Gestión Administrativa y Financiera</b>	10.1. Matrícula	68
	10.2. Pensiones	68
	10.3. Cobros periódicos	68
	10.4. Otros cobros periódicos	69
	10.5. Contrato de servicio educativo y pagará	69
<b>11. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES</b> <b>Gestión de la Comunidad</b>	10.1. Con medios de comunicación masiva	74
	10.2. Con agremiaciones	74
	10.3. Con instituciones comunitarias	74
<b>12. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS</b> <b>Gestión Administrativa</b>	12.1. Necesidades	75
	12.2. Etapas	75
	12.3. Talento humano	75
	12.4. Recursos físicos	76
	12.5. Recursos económicos	76
	12.6. Recursos tecnológicos	76
<b>13. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES</b> <b>Gestión de la Comunidad</b>	13.1. Foro educativo	78
	13.2. Festivales	78
	13.3. Encuentros Culturales	78
	13.4. Intercolegiados deportivos	79



<b>14. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b> <b>Gestión Directiva y Administrativa</b>	14.1. Estructura y administración institucional	80
	14.2. Organigrama	80
	14.3. Evaluación de la gestión	81
<b>15. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO</b> <b>Gestión de la Comunidad y Académica</b>	15.1. Programas de Educación Familiar	86
	15.2. Programa Permanente de Formación del Talento Humano	86
<b>16. INFRAESTRUCTURA</b>	16.1. Descripción de la planta física y de la dotación básica	87
	16.1.1. Descripción	87
	16.1.2. Dotación	90
	16.2. Plano general de las sedes del establecimiento	94
	16.3. Especificación de estándares o criterios adoptados para definir las condiciones de la planta física y de la dotación básica	99



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. DENOMINACIÓN

COLEGIO ABRAHAM LINCOLN.

### 1.2. NOMBRE DEL PEI

El COLEGIO ABRAHAM LINCOLN adoptó con su comunidad educativa la siguiente denominación a nuestro Proyecto Educativo Institucional: **"Contribuyendo a la formación de alta calidad de seres humanos para la vida"**.

### 1.3. SEDES

Sede única.

### 1.4. TELÉFONOS

Teléfono fijo 732 33 34 - Teléfono móvil 3102499281.

### 1.5. CORREO ELECTRÓNICO

c.abrahamlincoln.s@gmail.com  
rectoria@abrahamlincolnsoacha.edu.co  
secretaria@abrahamlincolnsoacha.edu.co

### 1.6. PÁGINA WEB

[www.abrahamlincolnsoacha.edu.co](http://www.abrahamlincolnsoacha.edu.co)

### 1.7. TIPO DE EDUCACIÓN QUE OFRECE

Educación Preescolar y Básica Primaria.

### 1.8. JORNADA

Única

Preescolar de 6:30 a.m. a 12:30 p.m.

Básica Primaria de 6:30 a.m. a 2:30 p.m.

Básica Secundaria de 6:30 a.m. a 2:30 p.m.

Media de 6:30 a.m. a 2:30 p.m.

### 1.9. REPRESENTANTE LEGAL

Andrea del Sol Pardo Rocha



## 1.10. MODALIDAD

Académica.

## 1.11. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

Escudo



Bandera



## 1.12. NATURALEZA JURÍDICA

COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

## 1.13. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Derechos Humanos.
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley General de la Educación 115 de 1994.
- Ley 1014 de 2006. Cultura de Emprendimiento
- Ley 1029 de 2006. Proyectos Pedagógicos.
- Ley 934 de 2004. Educación Física, Recreación y Deportes.
- Ley 1028 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia.
- Decreto 1860 de 1994. Reglamentario de la Ley 115.
- Decreto 1075 de 2015. Único Reglamentario del Sector Educación.

## 1.14. NÚMERO DE ESTUDIANTES A ATENDER

Nivel de Educación	Grados	Número de estudiantes
Básica Secundaria	Sexto	15
	Séptimo	15
	Octavo	15
	Noveno	15
<b>Total de estudiantes Básica Secundaria</b>		<b>60</b>

Nivel de Educación	Grados	Número de estudiantes
Media Vocacional	Decimo	15
	Undécimo	15
<b>Total de estudiantes Media Vocacional</b>		<b>30</b>

**Total general de estudiantes** **90**

## 1.15. NÚMERO DE DOCENTES

Nivel de Educación	Grados	Número de docentes
	Sexto	2
	Séptimo	2



Básica Secundaria	Octavo	2
	Noveno	1
<b>Total de docentes Básica Secundaria</b>		<b>7</b>

Nivel de Educación	Grados	Número de docentes
Media vocacional	Decimo	3
	Undécimo	3
<b>Total de docentes Media</b>		<b>6</b>

### **1.16. CERTIFICADO DE LIBERTAD**

Anexo 1.

### **1.17. PLAN DE EMERGENCIAS**

Anexo 2.



## 2. INTRODUCCIÓN

### 2.1. CONCEPTO

"Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos." (Artículo 73 Ley 115 de 1994).

### 2.2. ALCANCE

Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I. esta proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria.

### 2.3. JUSTIFICACIÓN

Nuestro Proyecto Educativo Institucional determina la carta de navegación de formación integral de los estudiantes, es decir, desarrollo armónico de las dimensiones humanas en los niveles de educación preescolar, básica primaria y básica secundaria cumpliendo los requisitos legales, de calidad y contextuales, evidenciado en un servicio educativo de alta calidad.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional se cumple a través de las gestiones directiva, académica, convivencial-de la comunidad y administrativa-financiera, integrando los actores de la comunidad educativa.

### 2.4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Proceso educativo.** Actividades pedagógicas o administrativas planeadas interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde a sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.

**Servicio educativo.** "El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación." (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.



**Marco legal vigente.** Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

**Educación formal.** "Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos." (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

**Niveles de la educación formal.** "La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

- a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
- b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
- c) La educación media con una duración de dos (2) grados." (Artículo 11º Ley 115 de 1994).

**Comunidad educativa.** "De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo." (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

**Calidad.** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

**Conveniencia.** Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

**Eficacia.** Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

**Eficiencia.** "Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados."

**Efectividad.** "Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles."

**Curriculum.** "Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional." (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

**Plan de Estudio.** "Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos." (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 0230 de 2002).

**Pensum.** Esquema estructurado de las horas semanales destinadas al desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo a las normas vigentes.



**Proyecto Pedagógico.** "El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada." (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

**Criterios de evaluación y promoción de estudiantes.** Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.

**Sistema de evaluación y promoción de estudiantes.** Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

**Dimensión Humana.** Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socioafectiva, corporal y estética.

**Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.** Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

**Asignatura del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.** Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.

**Componente de área o asignatura.** Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.

**Estándar básico de competencias.** "Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que *todos los estudiantes* aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar." (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

**Logro de aprendizaje.** Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceder pedagógico.

**Indicadores de logro de aprendizaje.** Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.



### **3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS *HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA***

#### **3.1. RESEÑA HISTÓRICA**

Este proyecto surgió en el año 2012, y con el nombre de Centro Educativo Bright Children inició labores académicas en febrero de 2013, con el deseo de brindar a la comunidad de Soacha y sus alrededores un plan dinámico, que ofreciera servicios educativos a la niñez en edad preescolar. Oficialmente reconocido ante la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha, desde el año 2014, el Centro Educativo Bright Children, con su PEI “Lo que se aprende en la infancia dura toda la vida”, se fortalece y crece en número de estudiantes. Totalmente convencidos de lo que enuncia el PEI, el colegio se entrega a la tarea del desarrollo integral de los niños y niñas en edades de 3 a 5 años, haciendo énfasis en el inglés como idioma extranjero. Se ve la necesidad de ampliar el servicio educativo al nivel Primaria y a solicitud de la Secretaría de Educación se cambia el nombre del colegio. Se presenta la propuesta de un nuevo PEI llamado “Contribuyendo a la formación de alta calidad de seres humanos para la vida” y el nuevo nombre, Colegio Abraham Lincoln Soacha. En 2017 se expide por parte de la Secretaría de Educación de Soacha, la resolución que aprobó el cambio de nombre del colegio. En 2018, ya cumplidos todos los requisitos exigidos por la Secretaría de Educación se logra la aprobación oficial para el nivel de básica primaria.

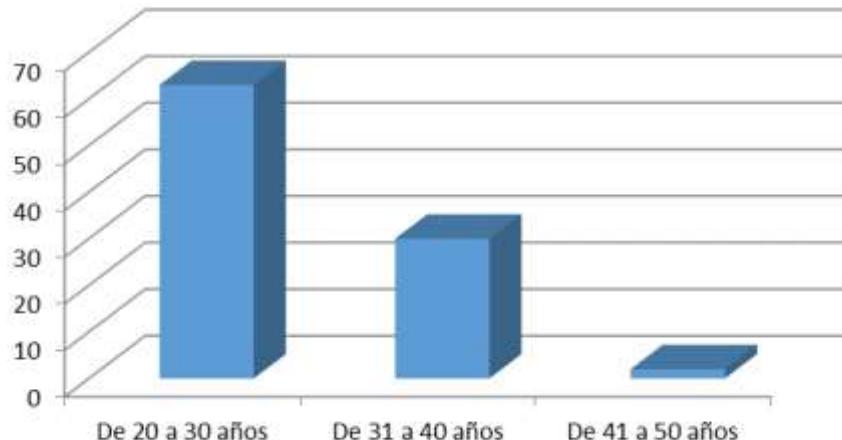
#### **3.2. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

- Encuentra en la Comuna 2 ubicada en la parte central del Municipio de Soacha, con aproximadamente 45.700 habitantes. Compuesta por 31 barrios y en ella se encuentran sitios importantes como la Biblioteca Pública Colsubsidio, Biblioteca Municipal Joaquín Piñeros Corpas, Alcaldía municipal, Hospital Mario Gaitán Yanguas, Estadio Luis Carlos Galán Sarmiento, Universidad de Cundinamarca, Plaza Principal de Soacha, Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial (SENA), Universidad Minuto de Dios y diversidad de instituciones educativas para el preescolar, básica y media vocacional. Cuenta con servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado, transporte público para el resto del municipio de Soacha y varias de sus veredas, así como para Bogotá a través del Corredor de transporte por la Autopista NQS. Los estratos socioeconómicos son: el nivel 3 para la parte más central y nivel 2 hacia la parte periférica de la comuna.
- Límites son: Norte: Vereda de Bosatama; Sur: Las comunas 5 de San Mateo y 6 de San Humberto por la Autopista NQS (Autopista Sur); Occidente: La Comuna 1 Compartir (calle 7 y carrera 8) y Oriente: La Comuna 3 de La Despensa (Carrera 11).



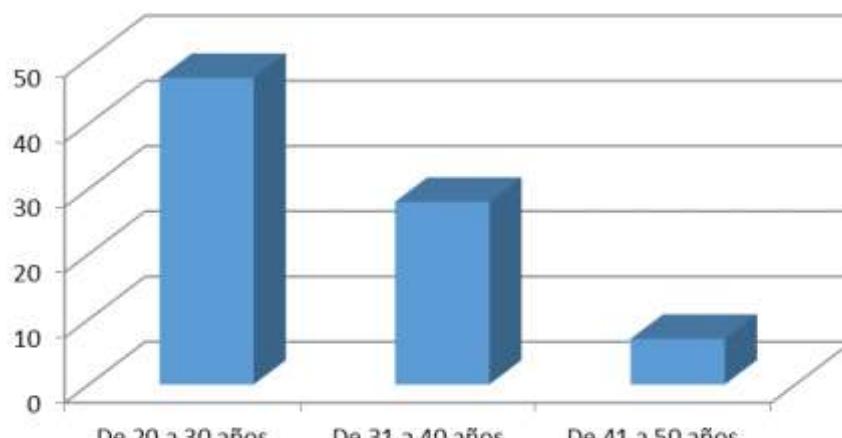
Edad de la madre	%
De 20 a 30 años	63
De 31 a 40 años	30
De 41 a 50 años	2

**Edad de la madre**



Edad del Padre	%
De 20 a 30 años	47
De 31 a 40 años	28
De 41 a 50 años	7

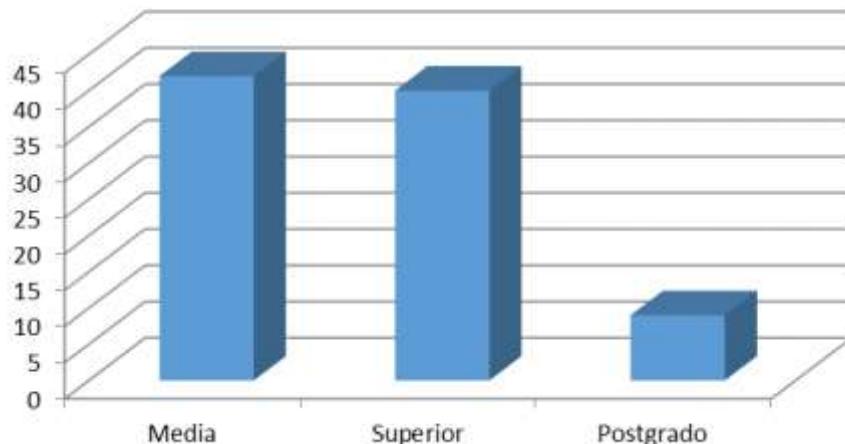
**Edad del Padre**





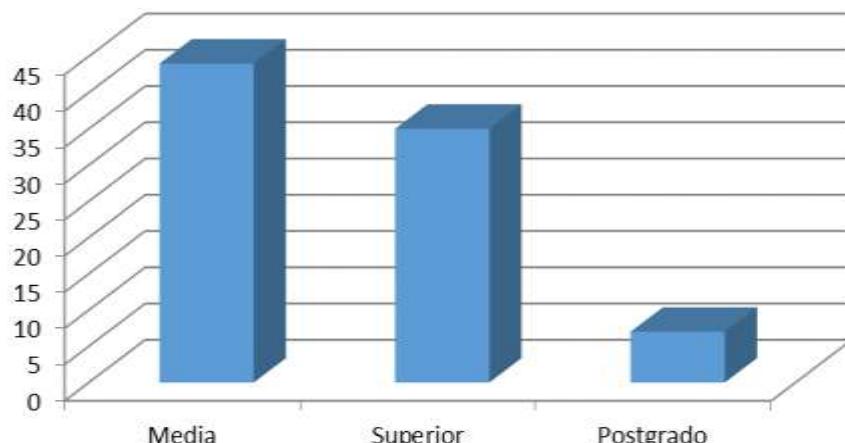
Nivel de escolaridad de la madre	%
Media	42
Superior	40
Postgrado	9

### Nivel de escolaridad de la madre



Nivel de la escolaridad del padre	%
Media	44
Superior	35
Postgrado	7

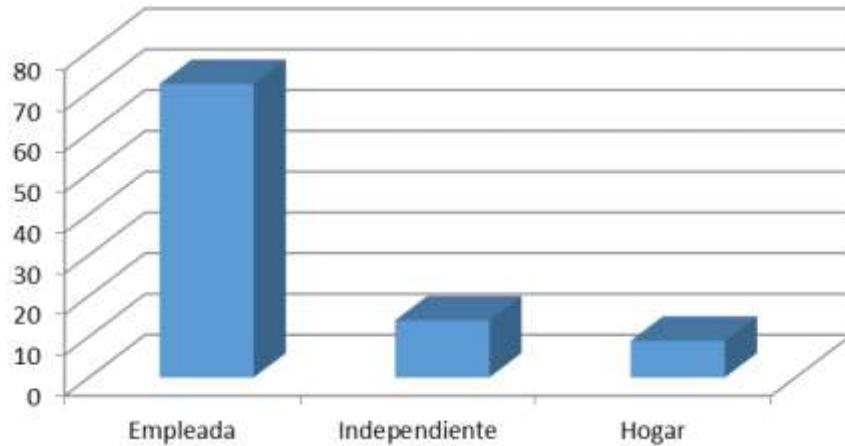
### Nivel de escolaridad del padre



Ocupación de la madre	%
Empleada	72
Independiente	14
Hogar	9

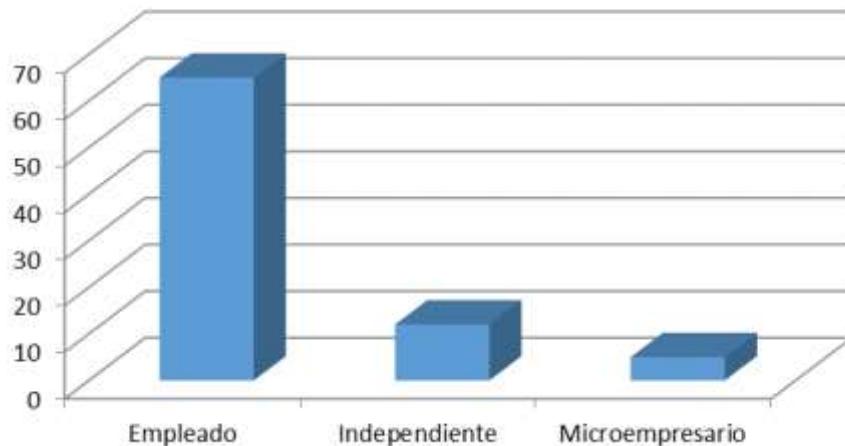


### Ocupación de la madre



Ocupación del padre	%
Empleado	65
Independiente	12
Microempresario	5

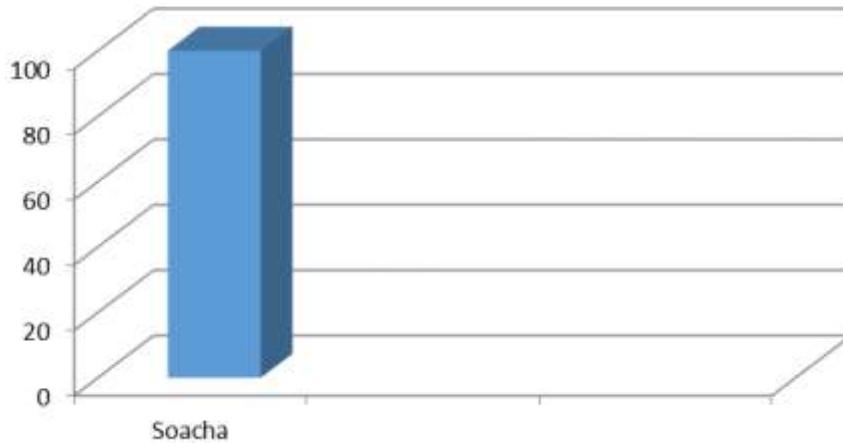
### Ocupación del padre



Ubicación padres	%
Soacha	100

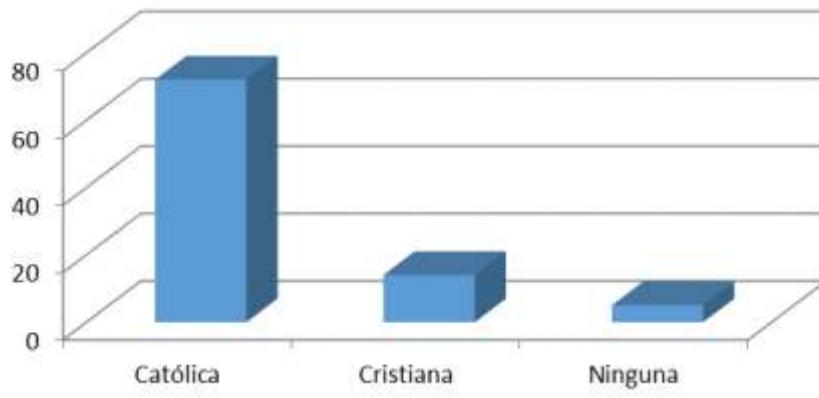


### Ubicación padres



Religión que profesan	%
Católica	72
Cristiana	14
Ninguna	5

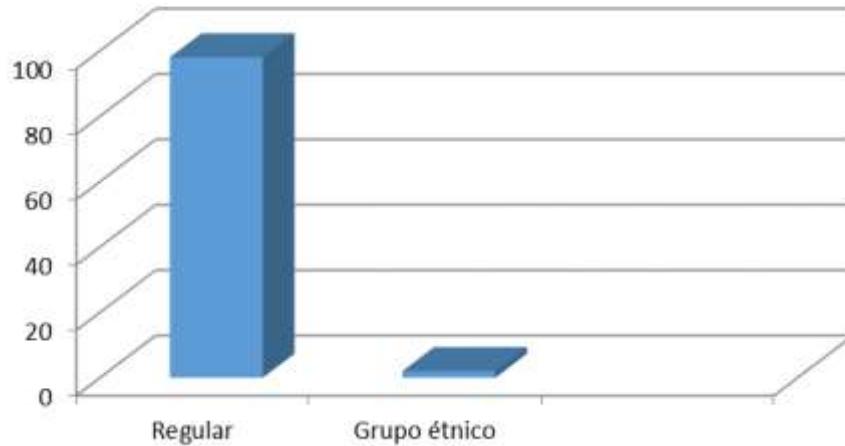
### Religión que profesan



Situación poblacional de la familia	%
Regular	98
Grupo étnico	2

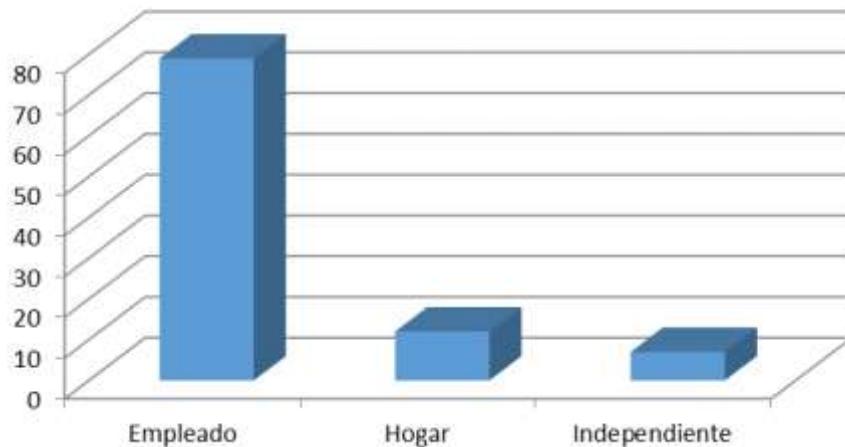


### Situación poblacional de la familia



Ocupación de la población del barrio	%
Empleado	79
Hogar	12
Independiente	7

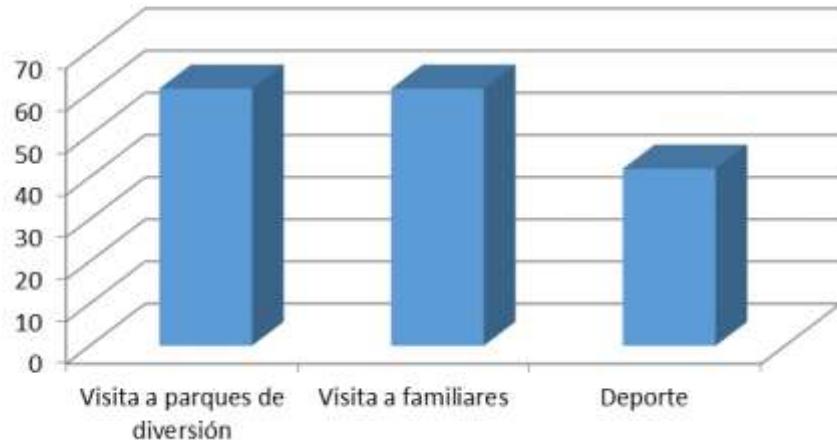
### Ocupación de la población del barrio



Actividades que disfruta la familia	%
Visita a parques de diversión	61
Visita a familiares	61
Deporte	42

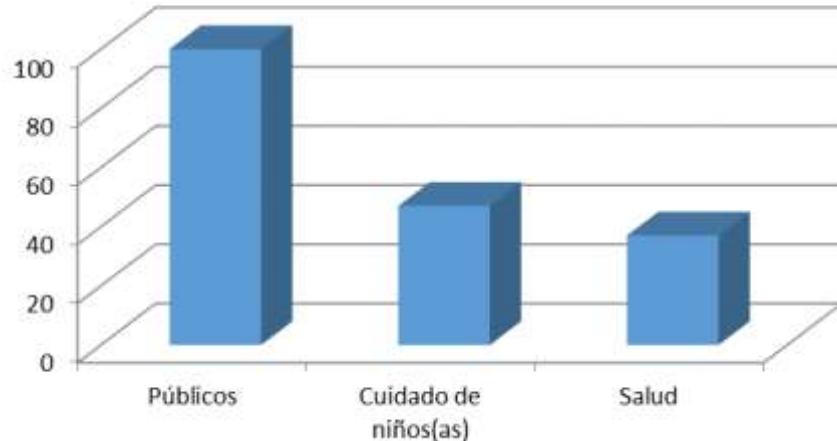


### Actividades que disfruta la familia



Servicios que ofrecen en su barrio	%
Públicos	100
Cuidado de niños(as)	47
Salud	37

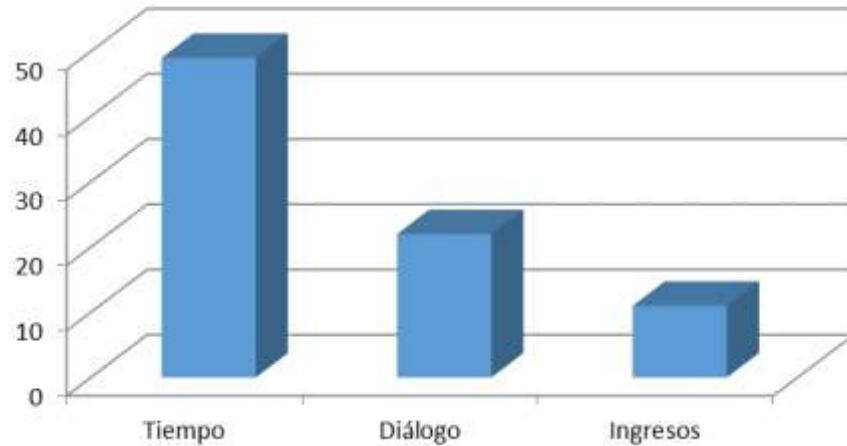
### Servicios que ofrecen en su barrio



Problemática familiar	%
Tiempo	49
Diálogo	22
Ingresos	11

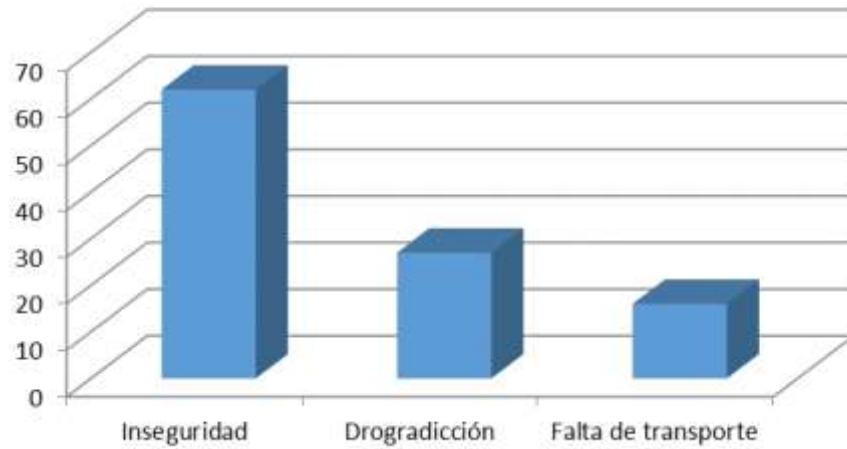


### Problemática familiar



Problemática del barrio	%
Inseguridad	62
Drogadicción	27
Falta de transporte	16

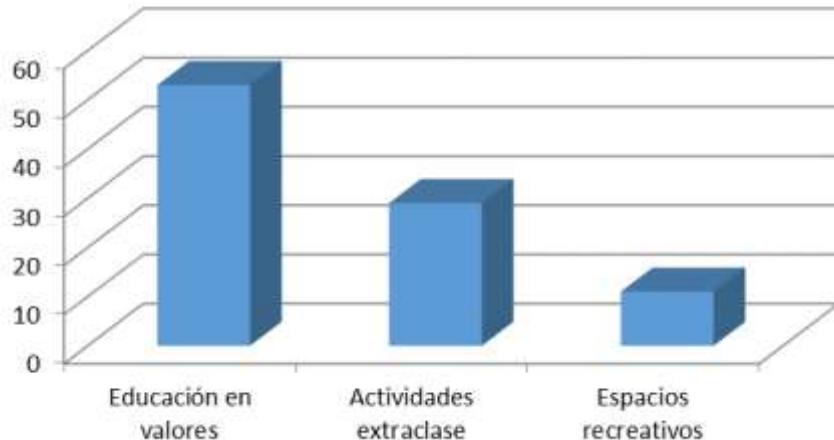
### Problemática del barrio



Esperan de nuestro colegio	%
Educación en valores	53
Actividades extraclasses	29
Espacios recreativos	11



### Esperan de nuestro colegio



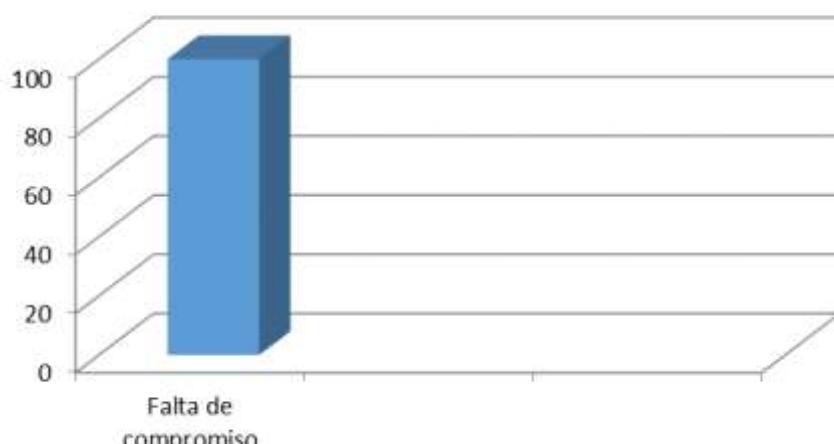
Problemática familiar-Docentes	%
Acompañamiento en actividades académicas	100
Incumplimiento de compromisos con el colegio	100

### Problemática familiar-Docentes



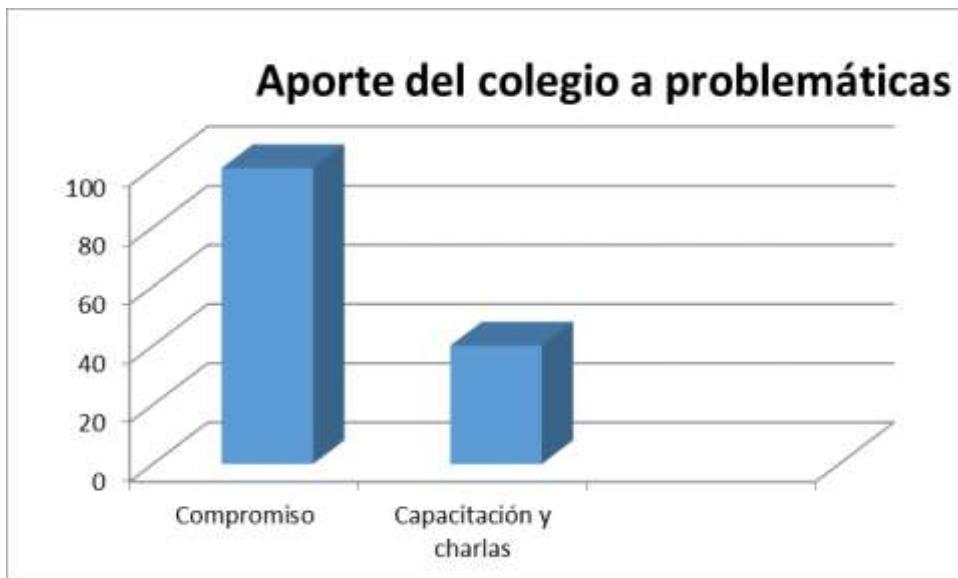
Problemática docente	%
Falta de compromiso	100

### Problemática docente





Aporte del colegio a problemáticas	%
Compromiso	100
Capacitación y charlas	40



## Conclusiones

- El 63% de las madres de los estudiantes tienen entre 20 y 30 años de edad, el 30% entre 31 y 40 años y el 2% entre 41 y 50 años.
- El 47% de los padres de los estudiantes tienen entre 20 y 30 años de edad, el 28% entre 31 y 40 años y el 13% entre 41 y 50 años.
- El 42% de las madres de los estudiantes tienen nivel de escolaridad media, el 40% nivel de escolaridad superior y el 9% nivel de escolaridad postgrado.
- El 44% de los padres de los estudiantes tienen nivel de escolaridad media, el 35% nivel de escolaridad superior y el 7% nivel de escolaridad postgrado.
- El 72% de las madres de los estudiantes son empleados, el 14% son independientes y el 9% están en el hogar.
- El 65% de los padres de los estudiantes son empleados, el 12% son independientes y el 5% son microempresarios.
- El 100% de los padres de los estudiantes están ubicados en Soacha.
- El 72% de los padres de los estudiantes profesan la religión católica, el 14% el cristianismo y el 5% no son creyentes.
- El 98% de los padres de los estudiantes tienen situación poblacional regular y el 2% grupo étnico.
- El 79% de la población del barrio son empleados, el 12% están en el hogar y el 7% son independientes.
- El 61% de las familias de los estudiantes disfrutan de visitas a parques de diversión, el 61% disfruta de visitas a familiares y el 42% disfruta del deporte.



- En el 100% de los barrios donde están ubicados los estudiantes ofrecen servicios públicos, en el 47% ofrecen el servicio de cuidado de niños y en el 37% ofrecen servicio de salud.
- Las problemáticas que afectan a la familia son: poco tiempo dedicado a la familia en un 49%, falta de diálogo en un 22% y bajos ingresos 11%.
- Las problemáticas que afectan a los barrios donde habitan las familias de los estudiantes son: inseguridad 62%, drogadicción 27% y falta de transporte 16%.
- El 100% de los directivos y docentes opinan que las mayores problemáticas de los familiares de los estudiantes es el acompañamiento en las actividades académicas y el incumplimiento de compromisos con el colegio.
- La problemática docente es la falta de compromiso.
- El aporte del colegio a las problemáticas anteriores es 100% compromiso y capacitación a docentes y charlas a padres y madres de familia.

### **Ficha técnica de encuesta**

<u>Tipo de estudio:</u>	Encuesta a familias, docentes y directivos docentes.
<u>Fecha de levantamiento:</u>	21 de noviembre de 2018.
<u>Población objetivo:</u>	Madres y padres de familia, Directivos Docentes, Docentes.
<u>Marco muestral:</u>	Características socioeconómicas de las familias de la Comunidad Educativa. Problemática, necesidades y expectativas de las familias y estudiantes de la Comunidad Educativa.
<u>Diseño muestral:</u>	Madres y padres de familia de los estudiantes de grado Prejardín, Directivos Docentes y Docentes.
<u>Variables de desagregación del Análisis:</u>	Situación socioeconómica: Edad de la madre, edad del padre, nivel de escolaridad de la madre, nivel de escolaridad del padre, ocupación de la madre, ocupación del padre, ubicación de la familia, situación poblacional de la familia, mayor ocupación de la población del barrio, actividades deportivas, recreativos o culturales que disfruta la familia y servicios que ofrece el barrio. Problema: problemáticas familiares, problemáticas barriales y propuestas de aporte del colegio a la solución de las problemáticas.



Tamaño de la muestra

y error:

<i>Actor de la comunidad</i>	<i>Cantidad</i>
Familias	46
Directivos Docentes y	
Docentes	4
Total	166

Error global: 2%      Confiabilidad: 95%

Responsable encargado: Rectora

### 3.3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

- El hecho de que más de la mitad del municipio se haya conformado de manera ilegal, ha llevado a que las coberturas de servicios públicos sean insuficientes, entre otras razones porque el gobierno no puede realizar inversiones en barrios no legalizados, lo que conduce a bajos índices de desarrollo humano local, que atrapan en la pobreza al 53,8% de las personas y en la indigencia al 20,4%", indicadores señalados en documento de trabajo de la Alcaldía de Soacha, Política Pública de Desarrollo Incluyente de Soacha. (2009).
- La tasa de crecimiento poblacional intercensal entre 1993 y 2005 fue del 4,56%, superior a la media nacional y a la de Bogotá" (Plan de Desarrollo Local Soacha, 2008-2011). Este comportamiento demográfico, sumado a la falta de oportunidades de empleo, ha generado en Soacha un territorio con altos índices de pobreza, desempleo, falta de oportunidades laborales, bajos ingresos y sectores productivos inmersos en la informalidad", datos consignados en la Sociedad Geográfica de Colombia (Lozada Isaza, 2.012).
- Existen 93 mil predios. La información señala que en el estrato 1 se concentra el 44% de la población urbana del municipio, en el estrato 2 el 33% y en el estrato 3 el restante 27%." Eso indica que no hay población de estratos medio y alto en el municipio que subsidien los habitantes de bajos recursos. Otros datos muestran que "el 68% de la población total de Soacha pertenece a los niveles del SISBEN 1 (146.371 personas) y al estrato 2 (124.682)", lo cual indica el significativo porcentaje de población con bajos ingresos. "La situación de desempleo es crítica en el municipio, llegando a un 15,6%.

### 3.4. ASPECTO ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN

La población afecta la dimensión económica y viceversa en la precaria oferta laboral en el Municipio para la población, esto apoyado en el censo de 2003 que reporta una tasa de desempleo del 15.6 pero que puede ser mayor se tuviese en cuenta el subempleo. En la encuesta SISBEN las personas que se declaran desempleadas es del 25 % según en gran parte debido a la estructura productiva del municipio en términos de transición de la vocación productiva del municipio de industrial de la década de los años 50 hasta 80, a la de Servicios en los 90, la calificación de la mano de obra, requerida (técnica o superior), riesgo para nuevas inversiones por inseguridad jurídica (revisión y ajustes POT), el bajo consumo interno y la baja competitividad de la producción local.

En el sector comercial se denota dentro los establecimientos y en la percepción de los propietarios y/o administradores que 75.39% se consideran como microempresarios, 5.55% como pequeña empresa, 6.63 como mediana empresa, 8.73 gran empresa y el 3.96 no se ubica. Esta percepción se ve muy ligada a que el 46% no tiene estructura administrativa y el 19.84 no relacionan estados financieros. En términos de población,



de los 1003 empleados que reportaron estos establecimientos, 509 son residentes en el municipio es decir el 50.74%. Solo 42% de los establecimientos comerciales requieren personal calificado en área a fines.

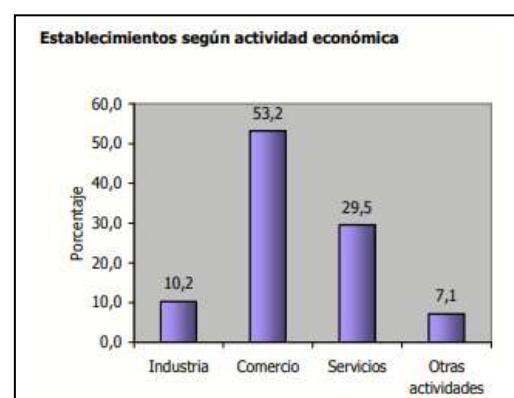
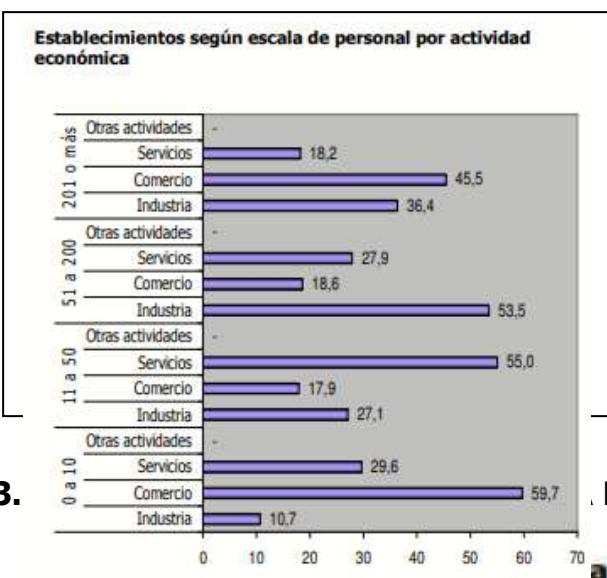
En el sector de los servicios se caracterizan dos sub-sectores: los servicios especializados: como los financieros, de salud, transportes de pasajeros y carga, mantenimiento de equipos de computación y automotrices, en los cuales, a excepción de los servicios de mantenimiento automotriz, la mano de obra es en 72% de no residentes en municipio y corresponden a propietarios igualmente no residentes.

Servicios corrientes como: restaurantes, salas de belleza, servicios de venta y alquiler de telefonía e Internet, alquiler de videojuegos, etc. En el 93% son mano de obra local y administrada por propietarios residentes en el municipio.

En general los sectores económicos del municipio manifiestan entre sus observaciones como comunes denominadores: la inseguridad, la carencia infraestructura vial, el uso de espacio público por el comercio informal, el cobro del alumbrado público, y la falta de apoyo institucional.

Lo anterior se ve reflejado en diversos impactos en los términos de esta tensión, como el generalizado nivel de desempleo. Impacta de manera parcial la Baja productividad y competitividad de la economía local. De manera permanente se denota que la población en general mantiene un nivel de calidad de vida bajo.

La continua rotación laboral, fortalece las actividades económicas temporales y no permite que se consolide una actividad económica, ni que se especialice la mano de obra, y por último como impacto reversible es notorio que la capacitación para la mano de obra debe estar orientada hacia vocación económica del municipio, la generación de valor agregado, en calidad, productividad y competitividad.



### 3.

### POBLACIÓN

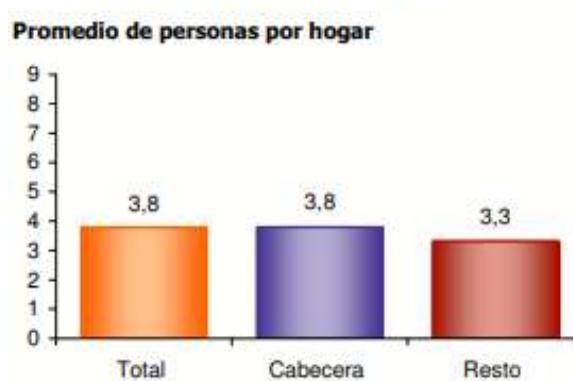




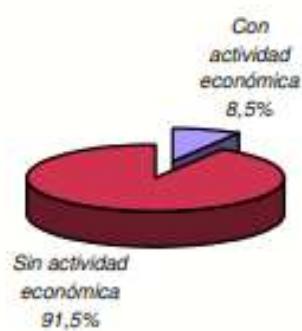
## Módulo de Viviendas



## Módulo de Hogares

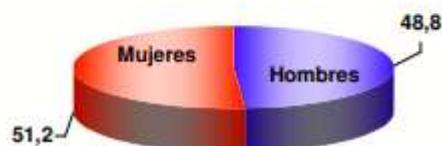


### Hogares Con actividad Económica



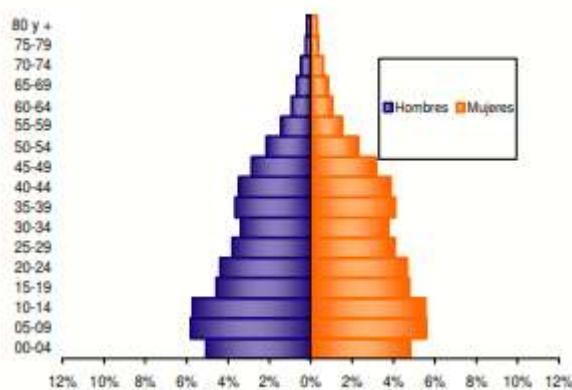
## Módulo de Personas

### Población por sexo

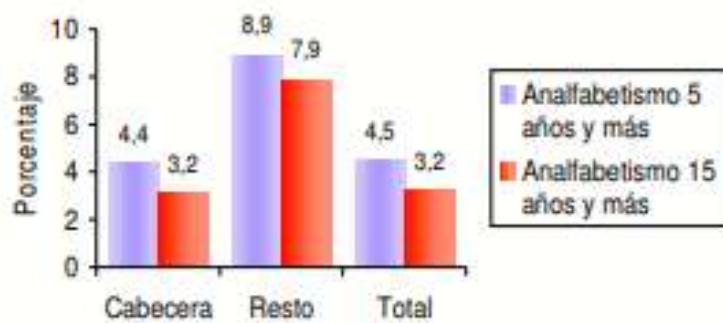




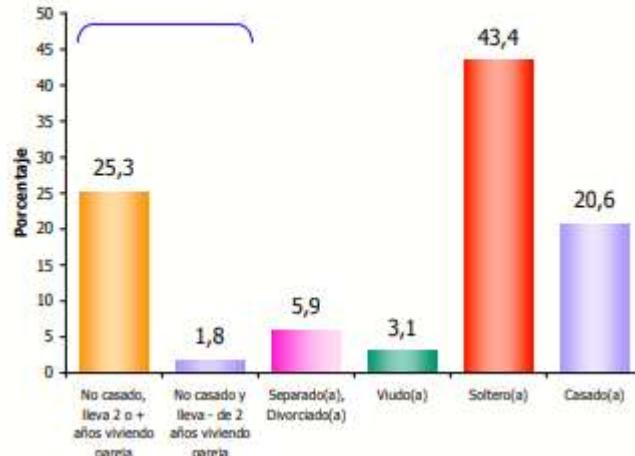
Estructura de la población por sexo y grupos de edad



Tasa de Analfabetismo, población de 5 años y más y 15 años y más, cabecera resto

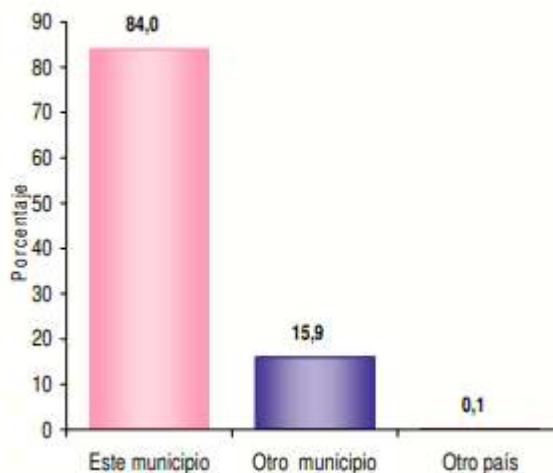


Estado conyugal 10 años y más





Residencia de 5 años antes (Población de 5 años y más)



### 3.6. POBLACIÓN VULNERABLE

Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Se considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

### 3.7. MISIÓN

El COLEGIO ABRAHAM LINCOLN presta un servicio educativo basado en la educación por competencias con un visión holística activista y humanista en los modelos pedagógicos constructivista, social y dialogante, para contribuir a formar integralmente a los estudiantes, potenciando su desarrollo a través de experiencias significativas, incorporando el idioma inglés como lengua extranjera, inculcando la autonomía, el compromiso, el diálogo y la responsabilidad, respetando su propio ritmo de aprendizaje, apoyados en la familia para estimular su capacidad de expresar, crear, inventar, interactuar, hacer y aprender a través de espacios organizados y enriquecidos con amor, seguridad y equidad.

### 3.8. VISIÓN

El COLEGIO ABRAHAM LINCOLN en el año 2023 ofrecerá un servicio educativo de alta calidad en los niveles de educación preescolar, básica y media en la modalidad académica, impactando a la comunidad del Barrio Lincoln Comuna 2 y sus alrededores del municipio de Soacha, con esto se logrará, en corto plazo, estar dentro de los primeros lugares, en calidad y servicio educativo, estableciendo articulación con la educación superior.



### 3.9. FILOSOFÍA

El COLEGIO ABRAHAM LINCOLN concibe al ser humano integral, constructor de conocimiento y cultura y de su propia identidad; entendido y reconocido como un miembro competente y activo de la sociedad.

La Institución contribuye al desarrollo armónico de los estudiantes, aportando a la solución de sus problemáticas familiares y barriales y contribuyendo a la satisfacción de las necesidades y expectativas propias y su familia.

### 3.10. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Para cumplir con su Misión y alcanzar su Visión el Colegio Abraham Lincoln, basa toda su gestión educativa en los siguientes principios fundamentales:

- Integración familia-colegio.
- Educación integral.
- Desarrollo de la creatividad.
- Formación para la vida.

Para alcanzar estos principios se apoya en los siguientes valores:

**Responsabilidad:** garantizamos el cumplimiento de los compromisos adquiridos y generamos confianza y tranquilidad entre las personas.

**Compromiso:** al comprometernos, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante la tarea encomendada.

**Honestidad:** entendemos que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular y que el actuar se realice con la debida transparencia y esté dirigido a alcanzar el propósito misional.

**Tolerancia:** valoramos a los demás por lo que son y aceptamos con respeto lo distinto, lo diferente y lo que no es igual a nosotros.

**Respeto:** el respeto implica la comprensión y la aceptación de la condición inherente a las personas como seres humanos con derechos y deberes en un constante proceso de mejora espiritual y material.

**Justicia:** damos a cada quien lo que le corresponde de conformidad con sus méritos y los derechos que le asisten.

**Solidaridad:** la disposición a ayudar a quien necesite de apoyo. Actuando siempre regidos por la cooperación para lograr los objetivos propuestos por la institución. Impulsando las relaciones interpersonales basadas en la dignidad humana, estrategias de crecimiento y de sensibilidad social, para el beneficio común.

**Humildad:** esta cualidad importantísima para la convivencia en comunidad. Nuestra inclinación a no presumir logros, asumir los fracasos, y a procurar siempre el mejoramiento del bien común.

### 3.11. FUNDAMENTACIÓN ESPIRITUAL

La espiritualidad la consideramos como el modo de ser, pensar y actuar característico de una persona o grupo que está viviendo alguna experiencia de comunión consigo, con los



demás, con la naturaleza y con Dios. La formación integral de nuestros estudiantes se dará en el marco del Cristianismo.

### 3.12. PERFIL DEL(LA) ESTUDIANTE

#### 3.12.1. Perfil del estudiante de Básica Secundaria

##### Dimensión Espiritual

- ✓ Asumirá la espiritualidad como una virtud humana de desarrollo personal.
- ✓ Demostrará, promoverá que nuestras acciones trascienden lo físico y la realidad material hacia un encuentro con Dios.

##### Dimensión Ética

- ✓ Reconocerá y aceptará activamente el conflicto y el desacuerdo en sus relaciones en la vida cotidiana.
- ✓ Propondrá normas y acuerdos para la vida en común, teniendo en cuenta diferentes perspectivas y posibilidades en función del bienestar del grupo.

##### Dimensión Cognitiva

- ✓ Desarrollará su pensamiento lógico matemático y científico para ponerlo al servicio de sí mismo y de los demás.
- ✓ Evidenciará capacidades de observación, clasificación, análisis, síntesis, generalización, definición y conceptualización.
- ✓ Ampliará y profundizará en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.

##### Dimensión Comunicativa

- ✓ Desarrollará las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, y expresarse correctamente.
- ✓ Utilizará el lenguaje como medio de organización del pensamiento, y construirá nuevos textos significativos.
- ✓ Ampliará las competencias, lingüísticas e intelectuales, que les permitan desarrollar un vasto conocimiento e interpretación crítica de la realidad.
- ✓ Comprenderá, interpretará, organizará y producirá textos verbales en situaciones comunicativas reales.

##### Dimensión Corporal

- ✓ Desarrollará diferentes prácticas deportivas para mantener su habilidad corporal e interactuar con su medio.
- ✓ Identificará hábitos saludables de vida para aplicar a su corporeidad.
- ✓ Relacionará sus pasatiempos con actividades que implican trabajo creativo y comprende que el trabajo también debe satisfacer su necesidad lúdica.

##### Dimensión Socio-Afectiva

- ✓ Propiciará la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.
- ✓ Propiciará el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- ✓ Se formará en el respeto a la vida, a los derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, al pluralismo, justicia y la libertad de culto.



### Dimensión Estética

- ✓ Identificará las características de objetos artísticos, los describe, los compara, los clasifica y los ordena de acuerdo a los distintos criterios.
- ✓ Mostrará curiosidad por comprender el mundo estético a través de la observación, la exploración, la comparación, la confrontación y la reflexión.
- ✓ Analizará e interpretará información referida a diferentes situaciones de la vida cotidiana en el ámbito estético.

### 3.12.2. Perfil del estudiante de Media

#### Dimensión Espiritual

- ✓ Estará en capacidad de aplicar el saber religioso de acuerdo a sus creencias.
- ✓ Será competente para colaborar a la sociedad en la religiosidad sin interesar al cual pertenece, respetando las creencias ajenas.
- ✓ Asumirá la espiritualidad de una manera reflexiva y critica a la luz de los principios doctrinales.

#### Dimensión Ética

- ✓ Tendrá como propósito y fin fortalecer actitudes de responsabilidad, respeto, honestidad, organización que permitan alcanzar un bien común y propio.
- ✓ Cumplirá con los hábitos básicos de higiene y respeto de su cuerpo en bien propio y de los demás dentro y fuera de la institución.
- ✓ Valorará las relaciones de amistad y afecto como posibilidad de crecimiento y de actuar solidario, más allá de sus intereses personales y sentimentales.

#### Dimensión Cognitiva

- ✓ Desarrollará la capacidad de análisis en cualquiera de las dimensiones del ser enfocado en la solución de problemas personales, laborales o de su entorno.
- ✓ Investigará y comprenderá contenidos matemáticos a través del uso de distintos enfoques para el tratamiento y resolución de problemas.
- ✓ Elaborará argumentos informales pero coherentes y sólidos para sustentar la ordenación lógica de una serie de proposiciones.
- ✓ Detectará y aplicará distintas formas de razonamiento y métodos de argumentación en la vida cotidiana, en las ciencias sociales, en las ciencias naturales y en las matemáticas.

#### Dimensión Comunicativa

- ✓ Desarrollará procesos de autocontrol y corrección lingüística en la producción de textos orales.
- ✓ Empleará diversos tipos de códigos verbales y no verbales para dar a conocer sus puntos de vista.
- ✓ Generará y utilizará métodos y tecnologías para la búsqueda, organización, almacenamiento, recuperación y aprovechamiento de información según necesidades e intereses de comunicación.
- ✓ Utilizará selectivamente la información obtenida a través de los medios en función de sus necesidades comunicativas, asumiendo actitudes críticas frente a la misma e interpretando los elementos ideológicos que se encuentren en juego.

#### Dimensión Corporal

- ✓ Desarrollará actividades de conocimiento y prevención de buenos hábitos de vida por medio de la actividad física.
- ✓ Ejecutará en forma técnica los fundamentos deportivos de diferentes modalidades y usará correctamente los escenarios deportivos, recreativos y gimnásticos.
- ✓ Asumirá la educación física como una práctica diaria para contrarrestar la influencia nociva de la vida sedentaria y el estrés.



- ✓ Promoverá la creación de grupos juveniles para el uso creativo del tiempo libre, como estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

#### Dimensión Socio-Afectiva

- ✓ Demostrará la capacidad reflexiva y critica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales y de convivencia en sociedad.
- ✓ Orientará su cotidianidad con base el principios y valores de justicia, prudencia, ley moral, solidaridad, diferencia, reciprocidad y bien común.
- ✓ Contribuirá de manera intencional a resolver los conflictos que encuentra en el medio que en que se desempeña, mediante la aplicación de teorías, metodologías y estrategias para su solución.
- ✓ Descubrirá sentido para su vida y construirá su proyecto personal que lo impulsa a actuar y buscar, con fortaleza y temple, las condiciones necesarias para desarrollarlo y a no darse por vencido ante las dificultades.

#### Dimensión Estética

- ✓ Establecerá relaciones de cantidad, causa y efecto, modo, orden, tiempo, espacio y contraste en las expresiones artísticas.
- ✓ Utilizará de manera creativa sus experiencias, nociones y competencias para encontrar caminos de resolución de problemas en las situaciones de la vida cotidiana y satisfacer sus necesidades estéticas.
- ✓ Aplicará diferentes estrategias cognitivas y meta cognitivas para formular y resolver problemas estéticos de la vida diaria.

### 3.13. PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

- ❖ Ser idóneo en los aspectos pedagógicos, administrativos y de gestión que requiera su desempeño.
- ❖ Poseer una sana personalidad, siendo honesto, responsable, cumplidor de su deber, amable, respetuoso, justo en sus actos y procederes y con alta sensibilidad y equilibrio para la toma de las decisiones que le correspondan.
- ❖ Ejercer liderazgo positivo en la planificación, organización y desarrollo de los planes, proyectos y programas pedagógicos y administrativos, dirigidos a promover los cambios de mejoramiento institucional.
- ❖ Conformar los equipos pedagógicos conducentes al análisis de situaciones y a la búsqueda de soluciones propias de la práctica docente.
- ❖ Proyectar la filosofía institucional, planificando el trabajo administrativo y docente en función de las necesidades, intereses y aspiraciones de los estudiantes y de la comunidad que representa en beneficio de la fiel ejecución del Proyecto Educativo Institucional.

### 3.14. PERFIL DEL(LA) DOCENTE

#### Dimensión Espiritual

- ❖ Manifestará su religiosidad asumiendo actitudes de respeto hacia otras diferentes y a la propia.
- ❖ Mostrará a través de sus acciones, principios religiosos y morales como expresión de su fe.
- ❖ Aportará a la sociedad una formación religiosa y moral que permita establecer relaciones basadas en la tolerancia y el respeto a la dignidad humana en un espacio de equidad.
- ❖ Tendrá vocación de maestro: Ayudará a sus estudiantes a crecer integralmente.



### Dimensión Ética

- ❖ Establecerá con la comunidad educativa relaciones basadas en el respeto, la tolerancia y la valoración por la individualidad y el trabajo en equipo en la búsqueda del bien común.
- ❖ Será ejemplo de responsabilidad asumiendo su labor con ética, amor y trabajo colaborativo en pro de la comunidad.
- ❖ Cumplirá cabalmente con las diversas responsabilidades asignadas, de manera que a través de su gestión pedagógica fomente en sus estudiantes valores propios de una comunidad educativa en formación.
- ❖ Tendrá conciencia de la responsabilidad de su profesión.
- ❖ Merecerá respeto por la capacidad profesional que muestra dentro y fuera del aula.
- ❖ Será intelectual, leerá mucho más que sus estudiantes.
- ❖ Conocerá sus limitaciones e ignorancias (actitud de humildad).
- ❖ Logrará que los estudiantes se interesen por el área empleando eficientemente estrategias de enseñanza - aprendizaje apropiado a los objetivos del grado.
- ❖ Evaluará a tiempo, con justicia y de acuerdo a los logros y contenidos del grado, estimulando el mejoramiento de aprendizaje.
- ❖ Sabrá con claridad que su función es formar y no informar.
- ❖ Cumplirá y hará cumplir la constitución nacional y todas las normas legales que regulan el ejercicio de la educación en Colombia.
- ❖ Colaborará en el mantenimiento decoroso de las instalaciones del colegio, promoviendo estudiantes con hábitos de aseo, higiene y cuidado de su entorno.
- ❖ Tendrá un alto grado de sentido de pertenencia compromiso identificándose con la filosofía, objetivos y propósitos institucionales.

### Dimensión Cognitiva

- ❖ Estará en proceso de formación permanente buscando conocimientos actualizados que le permitan ser un agente dinámico de cambio.
- ❖ Accederá al aprendizaje de una segunda lengua como medio de enriquecimiento cognitivo e integrador del saber.
- ❖ Estará en capacidad de aplicar las nuevas tecnologías como herramientas de aprendizaje y actualización permanente para hacer de su labor una gestión más eficiente y acorde a los intereses y necesidades del mundo actual.
- ❖ Dominará su área, será idóneo y tendrá apropiación del conocimiento.
- ❖ Se mantendrá actualizado y se apropiará de las nuevas políticas educativas.
- ❖ Se preocupará por formar excelentes seres humanos, más que buenos profesionales.
- ❖ No le preocuparán las notas, sino que sus estudiantes aprendan a saber, hacer y ser.
- ❖ Proporcionará la orientación y guía de las actividades curriculares, para que los estudiantes alcancen los cambios de conducta propuestos.
- ❖ Participará en la elaboración del proyecto educativo institucional, plan de estudios, manual de convivencia, planeamiento y programación de las actividades curriculares.
- ❖ Programará y organizará las actividades de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Directivo y el Consejo Académico.
- ❖ Participará activamente en las actividades complementarias de formación que se programan para estudiantes y docentes (Izadas de bandera, mesas redondas, actividades culturales y deportivas, actos de la comunidad, actividades lúdicas, convivencias, visitas a museos, etcétera).

### Dimensión Comunicativa

- ❖ Será un interlocutor activo entre la institución y la comunidad educativa; manifestando su pensamiento a través de las diversas habilidades comunicativas.
- ❖ Se actualizará en las nuevas tecnologías con lo cual favorecerá una comunicación eficiente entre los diferentes agentes educativos.



- ❖ Asumirá una actitud crítica frente a la información recibida a través de los diferentes medios de comunicación utilizándola de manera que sea un instrumento de aprendizaje actualizado e interactivo.
- ❖ Expresará su pensamiento a través de distintas formas comunicativas enriqueciendo el proceso de enseñanza - aprendizaje basado en distintos instrumentos y mecanismos comunicativos.
- ❖ Sabrá escuchar tanto como hablar.
- ❖ Preparará bien su clase y hará de ella una actividad estimulante y productiva.
- ❖ Proporcionará a sus estudiantes elementos para que aprendan a preguntar y a buscar respuestas.

#### **Dimensión Corporal**

- ❖ Fomentará en sus estudiantes actividades físicas y deportivas que permitan no sólo el cuidado de su aspecto físico sino además generar valores de cuidado personal.
- ❖ Será ejemplo ante la comunidad educativa de principios de valoración y cuidado personal, alejados de vicios y hábitos que deterioren su bienestar físico y moral.
- ❖ Organizará con los estudiantes eventos culturales y deportivos que incentiven en ellos su participación activa.

#### **Dimensión Socio-Afectiva**

- ❖ Mostrará a través de sus acciones un espíritu de respeto, autonomía y responsabilidad que le permitan establecer relaciones estables, basadas en valores que garanticen armonía consigo mismo y con la comunidad.
- ❖ Será un interlocutor en situaciones de conflicto entre miembros de la comunidad educativa; buscando la solución más adecuada para garantizar un ambiente armónico y de diálogo.
- ❖ Abrirá espacios de diálogo que permita a los estudiantes dar a conocer sus inquietudes, intereses y dificultades; buscando con ello obtener resultados positivos hacia la consecución de un ambiente educativo realmente formativo.
- ❖ Mantendrá con sus compañeros de trabajo y demás miembros de la comunidad relaciones interpersonales que den cabida a la diferencia, aceptando principios de formación y crecimiento personal.
- ❖ Ayudará significativamente a sus estudiantes a alcanzar los logros de su grado.
- ❖ Será una persona mental y profesionalmente madura: cálida, honesta, abierta; respetuosa de sus estudiantes, se interese por ellos y disfrute de la interrelación docente estudiante.
- ❖ Servirá de modelo a sus estudiantes en cuanto a su comportamiento como docente, como profesional y como ciudadano.
- ❖ Mantendrá buenas relaciones con sus compañeros de trabajo, proporcionando un buen clima laboral.
- ❖ Promoverá el trabajo en equipo, la solidaridad y la ayuda mutua a través de su quehacer pedagógico.

#### **Dimensión Estética**

- ❖ Aplicará en el desarrollo de sus acciones formativas los elementos estéticos necesarios para hacer del aprendizaje un espacio de creación continua.
- ❖ Fomentará desde su quehacer educativo actividades de expresión artística; a través de la danza, el canto, la poesía y demás espacios creativos que abran nuevas posibilidades de integración curricular.
- ❖ Mostrará sus habilidades artísticas como modelo y ejemplo que permitan visualizarlo como agente dinámico, creativo y generador de nuevas formas de aprender y comunicar.
- ❖ Desarrollará su labor pedagógica de forma creativa, enriqueciendo su quehacer diario con actividades que incentiven la participación y creatividad de sus educandos.



### **3.15. PERFIL DE LA MADRE Y EL PADRE DE FAMILIA**

- ❖ Coeducador de la formación de sus hijos(as).
- ❖ Testimonio de la filosofía Colegio.
- ❖ Orientador y acompañante del estudiante en su proceso educativo.
- ❖ Apoyo de los maestros en la formación integral del estudiante.
- ❖ Facilitador del desarrollo integral del estudiante brindándole un ambiente agradable y una sana convivencia.
- ❖ Cumplidor con cada una de los compromisos adquiridos con el Colegio, asistiendo a las citaciones y reuniones programadas por la Institución Educativa.
- ❖ Responsable en el cumplimiento de lo acordado en el contrato de Matrícula.

### **3.16. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

- ❖ Destacarse por un alto respeto a la Dignidad Humana, evidenciando los valores éticos y morales, mediante un espíritu de servicio, de lealtad y compromiso.
- ❖ Asumir su labor como profesional, trabajando con discreción, amabilidad, respeto y responsabilidad.
- ❖ Tomar conciencia que es un servidor al servicio de las personas y de la institución.
- ❖ Sentirse parte importante de la Comunidad Educativa de la institución.
- ❖ Preocuparse por la seguridad y el bienestar del estudiante y comunidad educativa.
- ❖ Administrador efectivo de recursos.
- ❖ Fomentador de cultura organizacional.

### **3.17. PERFIL DEL PERSONAL DE ENBELLECIMIENTO (ASEO Y MANTENIMIENTO)**

- ❖ Destacarse por un alto respeto a la Dignidad Humana, evidenciando los valores éticos y morales, mediante un espíritu de servicio, de lealtad y compromiso.
- ❖ Asumir su labor trabajando con discreción, amabilidad, respeto y responsabilidad.
- ❖ Tomar conciencia que es un servidor al servicio de las personas y de la institución.
- ❖ Sentirse parte importante de la Comunidad Educativa de la institución.



## 4. OBJETIVOS

### **HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA**

#### **4.1. OBJETIVO GENERAL**

Expresar la forma de alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del contexto institucional, respondiendo a situaciones y necesidades de nuestros estudiantes, de la comunidad local, de la región y del país, siendo concreto, factible y evaluable.

#### **4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar e implementar los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa de la institución.
- Identificar la situación institucional con el fin de identificar sus problemas y orígenes y plantear las alternativas pertinentes de solución.
- Diseñar e implementar las estrategias pedagógicas que permitan la formación académica y humana de los educados.
- Planear, diseñar e implementar el plan de estudios, instituir los proyectos pedagógicos específicos y definir los criterios para la evaluación del rendimiento escolar.
- Definir, aprobar e implementar los costos educativos de matrículas y pensiones de acuerdo con los criterios legales, económicos, sociales y educativos.
- Gestionar la adquisición y mantenimiento de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos para la realización del PEI., a corto, mediano y largo plazo necesarios para la prestación del servicio educativo.
- Diseñar e implementar estrategias de relación y articulación de la institución con otras organizaciones sociales y con las expresiones locales y regionales.
- Definir, aprobar e implementar los criterios de organización administrativa y la evaluación de la gestión.
- Definir, aprobar e implementar los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano e informal de acuerdo con la misión y la visión de la instrucción.
- Diseñar e implementar el plan de desarrollo Institucional de acuerdo con las necesidades y exigencias del desarrollo local, nacional y mundial.
- Establecer marcos referentes para el planteamiento, la ejecución, la asesoría, el control y la evaluación de los procesos Institucionales.
- Diseñar, revisar, aprobar, implementar, verificar y validar las estrategias pedagógicas que contribuyan a formar estudiantes de acuerdo con los fines de la educación y con las principales instituciones.
- Diseñar, revisar, aprobar, ejecutar, verificar y validar los planes de estudios de las áreas y asignaturas fundamentales de acuerdo con los referentes de calidad del MEN y propuestas institucionales.
- Favorecer el desarrollo de la competencia básica y media de los estudiantes a través de los distintos acuerdos pedagógicos.
- Gestionar el servicio educativo en un acuerdo de interacción y desarrollo humano en el cual los estudiantes aprendan a convivir en paz y a trabajar en forma solidaria para la construcción de una sociedad más equitativa.



- Crear condiciones socioculturales para que los estudiantes desarrollen su interacción subjetiva, ético-política, estética, corporal, y transcendente.



## 5. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA *GESTIÓN ACADÉMICA*

### 5.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO

De acuerdo al estudio socioeconómico, cultural y problémico de la comunidad educativa, el COLEGIO ABRAHAM LINCOLN contribuye a la solución de las problemáticas, la satisfacción de necesidades y expectativas a través de las siguientes estrategias:

- Programa de Educación Espiritual.
- Programa de Educación Afectiva.
- Programa de Educación Familiar.
- Programa de Emprendimiento.

### 5.2. MODELOS PEDAGÓGICOS

El modelo pedagógico, del COLEGIO ABRAHAM LINCOLN, es dialogante. Este modelo reconoce las diversas dimensiones humanas y la obligatoriedad que tenemos colegio y docentes de desarrollar cada una de ellas, con el fin de que se dé la "humanización del ser humano".

El modelo pedagógico dialogante reconoce que el conocimiento se construye por fuera del colegio, pero que es reconstruido de manera activa a partir del dialogo pedagógico entre el estudiante, el saber y el docente y que para que ello se presente, es condición indispensable contar con la mediación adecuada de un(a) maestro(a), que favorezca de manera intencionada y trascendente el desarrollo integral del estudiante.

#### 5.2.1. Principios del Modelo Dialogante

**Principios Epistemológicos:** considera al conocimiento como una construcción del ser humano y no como una copia de la realidad, al postular el carácter relativo de la verdad, y al reconocer que la ciencia construye y no descubre realidades. Como afirmara Morin: "el mayor aporte de conocimiento del siglo XX fue el conocimiento de los límites del conocimiento".

**Principios pedagógicos:** Transforma los principios pedagógicos, las relaciones entre el docente y el estudiante y las estrategias metodológicas en el salón de clase. El desarrollo tiene que ver con las diversas dimensiones humanas. La primera dimensión está ligada con el pensamiento, la segunda con el afecto, la sociabilidad y los sentimientos, y la última, con la praxis y la acción, en función del "sujeto que siente, actúa y piensa".

**Principios Sociológicos:** la formación de un individuo ético que se indigne ante los atropellos, se sensibilice socialmente y se sienta responsablemente de su proyecto de vida individual y social.



**Principios Antropológicos:** Todo proceso es humano es social, contextual e histórico y que los procesos cognitivos, valorativos y praxiológicos, deben entenderse demarcados por los contextos históricos y culturales en los que viven los sujetos.

**Principios Psicológicos:** El ser humano será un ser impredecible, ya que siempre será posible modificar la ruta prevista de su desarrollo; a cualquier edad, en cualquier tiempo e independientemente de la condición que haya originado la debilidad cognoscitiva presente.

### 5.2.2. Principales postulados teóricos según el Modelo Pedagógico Dialogante

**Propósito de la educación:** El objetivo principal de la educación desde la pedagogía dialogante busca formar un individuo ético, fundamentado en principios como el desarrollo de competencias ciudadanas y la práctica de valores, que lo habiliten para la convivencia, la participación democrática, la solidaridad, la autoestima y el fomento de competencias laborales, los cuales posibilitan acceder a la formación en la educación superior, sin desconocer los valores culturales presentes en nuestra comunidad educativa.

**Educación inclusiva:** las prácticas educativas deberán adecuarse al nivel de desarrollo y adaptarse a las capacidades psicológicas de los estudiantes. Es por ello que un modelo pedagógico dialogante tiene que partir de diagnosticar el nivel de desarrollo de los estudiantes y en especial por detectar sus debilidades y fortalezas, dado que hasta ahora la escuela ha estado centrada exclusivamente en ubicar las debilidades de los niños y jóvenes. Detectar el talento, para apoyarlo, orientarlo y desarrollarlo, es tan importante como ubicar las debilidades.

**Rol del estudiante:** De acuerdo con Zubiría, el proceso dialogante y por niveles deberá formar un individuo más autónomo que tome decisiones sobre su proceso, que cuente con mayores grados de autoconciencia en torno a sus procesos y que cualifique la planeación de sus actividades. De este modo el estudiante debe ser el actor principal de los procesos de enseñanza y aprendizaje, formarse para ser crítico, humano, honesto y solidario, respetuoso de las normas de la institución, de los valores sociales y culturales que se construyen en la escuela a pesar de que sus referentes familiares y sociales no sean siempre los mejores. Debe convertirse en un constructor de su propio conocimiento a partir de los contenidos ofrecidos y de la lectura que haga de su entorno y de contextos más amplios. La idea es que se convierta en un ser investigativo y constructor de su propio proyecto de vida.

**Rol del docente:** Desde la pedagogía dialogante el docente tiene la función esencial de ser mediador de la cultura. Él planifica, organiza, selecciona, jerarquiza y ordena los propósitos y contenidos a ser trabajados. El debe garantizar que dichos propósitos y contenidos sean acordes con el nivel de desarrollo del estudiante, tanto a nivel cognitivo, como socio afectivo y su función esencial será la de favorecer y jalonar el desarrollo del estudiante. Para ello, una condición indispensable es que sus niveles de desarrollo del pensamiento, de formación valorativa y de comprensión lectora sean altos, dado que sólo así podrá impulsar a sus estudiantes a lograr dichos techos. Es un guía en la medida que orienta el desarrollo del proceso de aprendizaje del estudiante en todas sus dimensiones (Cognitivo, afectivo y práctico); reconociendo las fortalezas y debilidades de este, estimulando y aceptando la autonomía e iniciativa de estos. El docente permite un diálogo entre estudiantes y aprendizajes a partir de preguntas inteligentes y abiertas que posibilitan el aprendizaje para la vida como ser individual y social. Debe ser ante todo un ser social que busca solucionar los conflictos, del saber y del contexto educativo en el que se encuentra inmerso.



**Propósitos cognitivos:** Centrarse en el desarrollo cognitivo o desarrollo del pensamiento es privilegiar la comprensión, el análisis, la deducción, la interpretación y la argumentación. También implica generar cambios profundos en los enfoques para trabajar la lectura, la comprensión lectora y la investigación.

**Propósitos valorativos:** Los propósitos del afecto, la sociabilidad y los sentimientos o valorativos trata de formar seres más libres, más éticos, más autónomos, más interesados, más solidarios y más comprometidos consigo mismo y con los demás; individuos que se conozcan, que comprendan sus orígenes y raíces y que elaboren de manera más reflexiva y activa su propio proyecto de vida individual y social.

**Propósitos prácticos:** Está relacionado con la acción, con el hacer, con la transferencia y con la aplicabilidad en la vida. Favorecer el desarrollo Praxiológico hace referencia al saber instrumental que el estudiante posee para diseñar, elaborar, aplicar, verificar, socializar y confrontar problemas disciplinares, sociales y culturales de los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales con los aspectos cognitivos contribuyendo así a la transformación de la realidad.

**Estrategias metodológicas:** Las metodologías autoestructurantes están asociadas al diálogo y a la valoración del proceso de aprendizaje como un proceso que se realiza por fases y niveles de complejidad creciente que reivindican el papel directivo y mediador del docente y el papel activo del estudiante. De allí que recurran al diálogo desequilibrante para generar desestabilización en los conceptos y en las actitudes previas con las que llega el estudiante. Algunas de las metodologías utilizadas en la pedagogía dialogante son: La exposición docente, siempre y cuando presente la búsqueda intencional de la comprensión, la trascendencia y la mediación del significado y no esté concentrada en la rutina y en la mecanización, las mesas redondas, las lecturas colectivas, los debates y los seminarios son excelentes maneras para favorecer el diálogo constructivo y para generar condiciones y actitudes muy propicias ante el aprendizaje.

**La enseñanza:** la enseñanza dialogada exige que el que aprehende comprenda lo que hace, sepa por qué lo hace, conozca las razones que justifican la elección de las actividades seleccionadas para conseguir las metas y comprenda la organización de su desenvolvimiento.

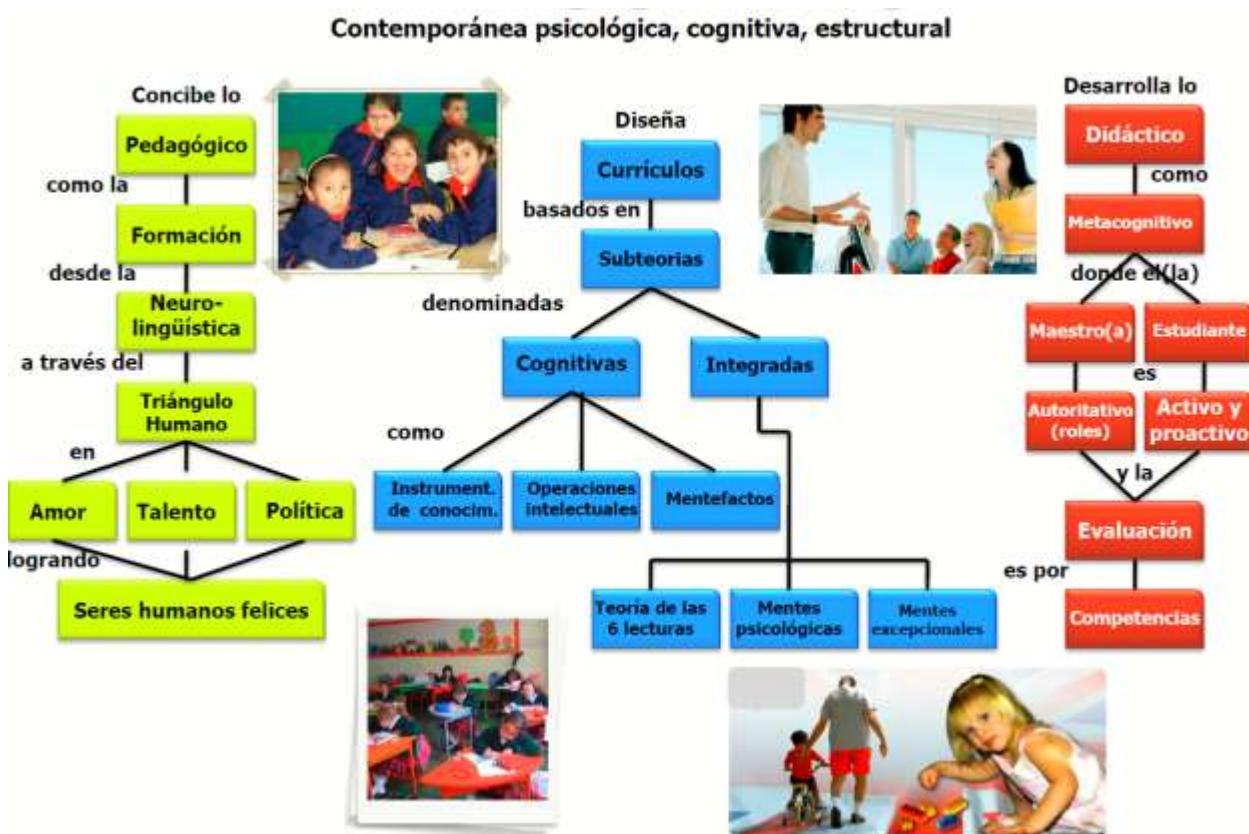
**El conocimiento:** Desde la pedagogía dialogante se reconoce que el conocimiento se construye por fuera de la escuela, pero es reconstruido de manera activa e interestructurada a partir del diálogo pedagógico entre el estudiante, el saber y el docente. Para que ello se presente, es condición indispensable contar con la mediación adecuada de un maestro, que favorezca de manera intencionada y trascendente el desarrollo integral del estudiante.

**Aprendizaje o desarrollo:** Desde la pedagogía dialogante, debe estar basado en el desarrollo. La finalidad última tiene que ser la de garantizar mayores niveles de pensamiento, afecto y acción; es decir, la "humanización del ser humano" como decían Merani y Vigotsky (Cit. Por Riviere, 1996). En consecuencia, la escuela debe orientarse hacia el mañana del desarrollo infantil buscando convertir el nivel del desarrollo potencial en real. Como decía Vigotsky: "El buen aprendizaje es aquel que las capacidades del sujeto no le permiten atender"; es decir, aquel que efectivamente "jalona" el desarrollo. Defendemos la idea que la calidad de la interacción entre el docente y el estudiante es muy importante para el aprendizaje porque no sólo se aprenden ideas, sino que fundamentalmente se aprenden sentimientos, actitudes y buenas prácticas. Reconocemos que el aprendizaje significativo debe estar relacionado con la vida cotidiana del estudiante y con las necesidades del contexto local, regional, nacional, mundial. Asumimos que el aprendizaje se produce en la medida que se



desarrollan estructuras cognitivas más complejas. Se debe fomentar el aprendizaje colaborativo como la posibilidad que tiene el estudiante para aprender por sí mismo y para participar en proyectos de desarrollo humano y social. Así mismo, el aprendizaje de los conceptos que son construidos por fuera de la escuela en el ámbito científico, requiere de dinámicas interactivas que confronten y generen diálogo con los conceptos que previamente habían aprehendido los estudiantes y demanda de estrategias que los coloquen a ellos y a los docentes en permanente actividad reflexiva.

### 5.2.3. Mapa conceptual del Modelo Pedagógico Dialogante



### 5.3. CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

Para el COLEGIO ABRAHAM LINCOLN, de conformidad con lo establecido en la Ley 1014 de 2006, la cultura del emprendimiento la concebimos, así:

- ✓ **Cultura.** Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.
- ✓ **Emprendedor.** Es una persona con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.
- ✓ **Emprendimiento.** Manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.
- ✓ **Empresarialidad.** Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.



- ✓ **Formación para el emprendimiento.** Formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas dentro del sistema educativo formal y su integración con el sector productivo.



## **6. PLANES DE ESTUDIO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES**

*Gestión Académica*

### **6.1. PENSUM**

Áreas y asignaturas	Básica Secundaria					Media	
	6º	7º	8º	9º	10º	11º	
<b>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	
Biología					1	1	
Física					2	2	
Química					2	2	
<b>Matemáticas</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	
<b>Humanidades</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	
Lenguaje	6	6	6	6	5	5	
Inglés	5	5	5	5	3	3	
<b>Ciencias Sociales</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	
Historia			1	1	1	1	
Geografía			2	2			
Constitución Política, Democracia y Cívica			1	1			
Ciencias Económicas					1	1	
Ciencias Políticas					1	1	
<b>Filosofía</b>					<b>2</b>	<b>2</b>	
<b>Educación Religiosa</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>Educación Ética y en Valores Humanos-Urbanidad</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>Educación Artística y Cultura</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	
Artes Plásticas	1	1	1	1	1	1	
Danzas	2	2	2	2	2	2	
<b>Educación Física, Recreación y Deportes</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	
<b>Tecnología e Informática</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	
<b>Empresarial</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	
<b>Dirección de Grupo</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	

### **6.2. CALENDARIO ACADÉMICO**

**Año escolar 2019**

JORNADA ESCOLAR DIARIA	NIVEL	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	No. DE HORAS
	PREESCOLAR	6:45 a.m.	1:30 p.m.	7
	BÁSICA PRIMARIA	6:15 a.m.	2:45 p.m.	8
	BÁSICA SECUNDARIA	N.A.	N.A.	N.A.
	MEDIA	N.A.	N.A.	N.A.



	<b>PERÍODO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>No. DE SEMANAS</b>
<b>PERÍODOS ACADÉMICOS CON ESTUDIANTES</b>	PRIMERO	28 de enero	6 de abril	10
	SEGUNDO	8 de abril	22 de junio	10
	TERCERO	08 de julio	14 de septiembre	10
	CUARTO	16 de septiembre	30 de noviembre	10

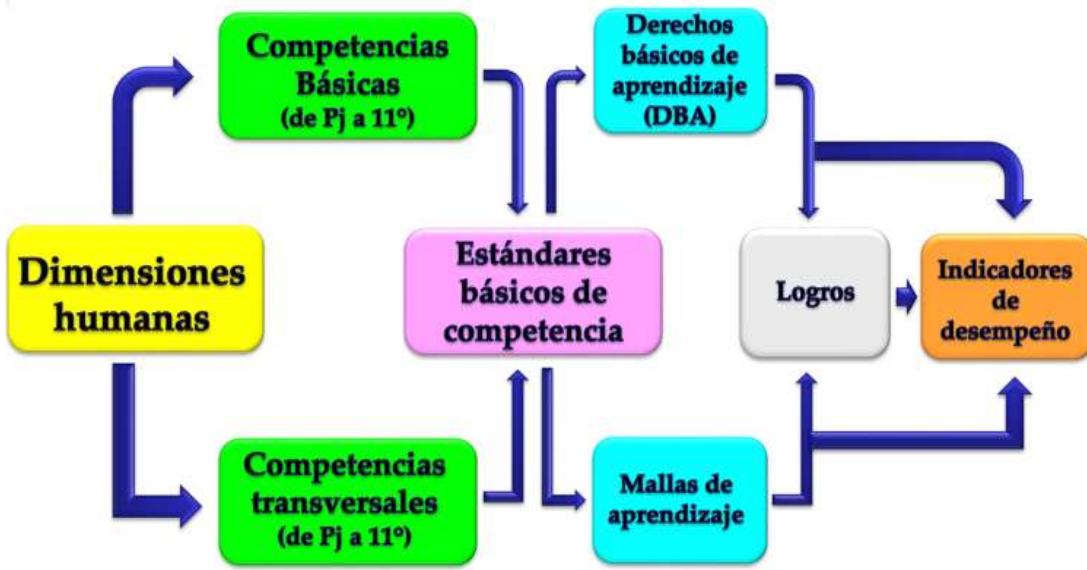
	<b>RECESOS</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>No. DE SEMANAS</b>
<b>RECESOS ESCOLARES</b>	SEMANA SANTA	13 de abril	21 de abril	1
	VACACIONES INTERMEDIAS	22 de junio	7 de julio	2
	EN OCTUBRE	5 de octubre	14 de octubre	1
	VACACIONES FINALES	1 de diciembre 2019	25 de enero 2020	8

	<b>ASPECTO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>No. DE SEMANAS</b>
<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>	PLANEACIÓN EDUCATIVA	7 de octubre	12 de octubre	1
	ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA	21 de enero	26 de enero	1
	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1 de diciembre	21 de diciembre	3
	EVALUACIÓN DE RESULTADOS	7 de octubre	12 de octubre	1

### **6.3. PLANES DE ESTUDIO**

Los planes de estudio de las áreas y asignatura fundamentales y obligatorias se estructuran de acuerdo a los referentes de calidad del MEN: Lineamientos curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Derechos Básico de Aprendizaje y Malla de Aprendizaje, así como Guías y Documentos oficiales. (Ver anexo de planes de estudio ajustado en cd)

De acuerdo a lo anterior la estructura general de los referentes de calidad del MEN que aplicamos es:



Ver anexo 3.

## **6.4. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES**

## Ver anexo 4.



## 7. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

### *Gestión Académica*

#### 7.1. PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

##### 7.1.1. Planteamiento del problema

- La falta de eficacia de la educación sexual que se viene implementando en el país desde 1993 obedece a que las acciones se limitan a proporcionar información sobre planificación familiar, infecciones de transmisión sexual, embarazo y aborto.
- Los niños, niñas y jóvenes no disponen de espacios de interacción seguros y confiables para plantear sus inquietudes acerca de la sexualidad y para obtener respuestas oportunas, precisas y científicas porque tanto en la familia, como en las instituciones de educación y salud, los adultos se sienten incompetentes para asumir los procesos de formación en sexualidad de niños, niñas y jóvenes.
- Embarazos tempranos en niñas y adolescentes.
- Escasa formación sobre la articulación de la sexualidad y la ciudadanía.
- Falta de formación en competencias.
- Promiscuidad sexual en adolescentes.
- Divulgación de tabúes sexuales.
- Desarticulación de la sexualidad y la afectividad.

##### 7.1.2. Justificación

El Proyecto propende por el desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano de manera que se valore la pluralidad de identidades y formas de vida, y se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales pacíficas, equitativas y democráticas.

El Proyecto en el marco de competencias ciudadanas representa una oportunidad para complementar las respuestas a los retos educativos encontrados recientemente. Se trata de consolidar propuestas en educación para la sexualidad que den prioridad a los procesos que desarrollen competencias para la vida, desde la apropiación de conocimientos, capacidades, actitudes y disposiciones destinados a la formación de sujetos activos de derechos.

##### 7.1.3. Objetivos

- Exponer, apropiar y vivenciar en los estudiantes, docentes y familias los principios conceptuales: ser humano, educación, género, ciudadanía y sexualidad; para concluir con los conceptos pilares de una educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía. Lo anterior explicado desde el marco de competencias básicas, en especial las científicas y las ciudadanas, con las que comparte la perspectiva de los derechos humanos.
- Explicar y describir los hilos conductores en educación para la sexualidad, y poder entender de qué manera se utilizan y cómo se articulan las competencias que las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes del país tienen derecho a adquirir y a



desarrollar para vivir una sexualidad plena y sana que fortalezca sus proyectos de vida.

#### 7.1.4. Marco legal

- La Constitución Política de 1991 marcó un hito en la educación sexual, toda vez que contempló los derechos sexuales y reproductivos (DHSR)<sup>1</sup> tanto en los derechos fundamentales como en los sociales, económicos y culturales (DESC). Así, muchos de los derechos sexuales y reproductivos propuestos por la CIPD se incluyeron explícitamente en la Constitución política.
- Ley General de Educación 115 de 1994, artículo 14, literal e), la obligatoriedad de la educación sexual, “impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad”.
- Decreto 1860 de 1994, artículo 36 que: “la enseñanza prevista en el artículo 14, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. La intensidad horaria y la duración de los proyectos se definirán en el respectivo plan de estudios”.
- Resolución 3353 de 1993<sup>4</sup>, fundamento del Proyecto Nacional de Educación Sexual (PNES) formulado en ese mismo año. Es interesante señalar al respecto que ese Proyecto nacional<sup>5</sup> acogió la concepción de educación sexual como proyecto pedagógico que se desarrolla transversalmente en todo el plan de estudios.

#### 7.1.5. Impacto en la comunidad

La educación para la sexualidad nos debe llevar a preguntarnos qué tipo de educación tiene sentido y es necesaria para los niños, las niñas, adolescentes y los jóvenes de hoy. La respuesta está en ellos, por lo que partir de preguntas, necesidades y experiencias de nuestros estudiantes es hacer que la educación tenga sentido para ellos. Sólo así lograremos que lo que se aprende en la escuela sea utilizado para la toma de decisiones en situaciones cotidianas. Quienes deciden qué saber y la mejor manera de saberlo debe ser un proceso que incluya a todos los involucrados: educandos y educadores. Es decir, un proceso acordado y, por tanto, con un alto nivel de significado para adultos, niños, niñas y jóvenes.

#### 7.1.6. Estrategias metodológicas

- **Capacitar a través la transversalización con las áreas y asignaturas y casuística con docentes y familias sobre los hilos conductores del Proyecto.** Los hilos conductores son los ejes temáticos que guían la educación para la sexualidad. Son una propuesta sistémica, cuya complejidad y riqueza radica en su conjunto. Se fundamentan en los derechos humanos sexuales y reproductivos:
  - *Las funciones:* comunicativa-relacional, erótica, afectiva y reproductiva.
  - *Los componentes:* identidad de género, comportamientos culturales de género y orientación sexual.
  - *Los contextos:* individual, de pareja, familiar y social de la sexualidad.



- Capacitar e implementar talleres en las diferentes áreas y asignaturas sobre los componentes de la sexualidad**

Identidad de género	
Reconocimiento de la dignidad	Comprendo que todas las personas son un fin en sí mismas y, por tanto, valiosas por ser seres humanos, y emprendo acciones para que esto sea realidad en mí, en mi familia, en mi pareja y en la sociedad.
Pluralidad de identidades	Entiendo que existen diferentes formas de sentir el hecho de ser hombre o mujer. Las respeto, las valoro y actúo en consecuencia.
Valoración de sí mismo	Me reconozco como un ser valioso y único, que merece ser respetado y valorado. Recorro a las instituciones y personas adecuadas que puedan ayudarme a defender mis derechos cuando estos son vulnerados.
Desarrollo del juicio moral	Tomo decisiones cada vez más autónomas, basadas en el respeto a la dignidad humana y en la preocupación por el bien común, que parten del análisis, la argumentación y el diálogo sobre dilemas que plantea la cotidianidad frente a la sexualidad, y que propendan por estilos de vida saludable.
Proyecto de vida	Oriento mi vida hacia mi bienestar y el de las demás personas, y tomo decisiones que me permiten el libre desarrollo de mi personalidad, a partir de mis proyectos y aquellos que construyo con otros.
Libre desarrollo de la personalidad	Comprendo que todas las personas tenemos derecho al libre desarrollo de la personalidad y actúo dentro de la limitación que impone el derecho de los demás y el orden jurídico. Cuando dicha limitación atenta contra mi dignidad o la de otros, uso los mecanismos democráticos, participativos y jurídicos para su transformación.
Identidad y sexualidad	Entiendo que la sexualidad es una dimensión constitutiva de la identidad humana y sé diferenciar qué la constituye.
Derecho a la información	Comprendo que tengo derecho a la libertad de expresión y que ese derecho incluye la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio que yo elija.

Comportamientos culturales de género		Orientación sexual	
Cultura y comportamientos de género	Comprendo que la cultura ha asignado comportamientos a cada género, que puedo modificar para que sean más equitativos y permitan a mujeres y hombres desarrollarse como individuos, como pareja, como familia y como miembros activos de una sociedad.	Orientación sexo-erótica y afectiva	Comprendo que existen diferentes tipos de orientación sexo-erótica y sexo-afectiva que incluyen gran variedad de manifestaciones de la atracción y el nivel de excitación sexual y amorosa.
Análisis crítico de los comportamientos culturales de género	Analizo críticamente los roles establecidos para cada género, en mi cultura y en culturas diferentes, y emprendo acciones para superar estereotipos y prejuicios asociados al género.	Derecho a la libertad de elección y respeto a la diferencia	Entiendo que todos tenemos derecho a elegir libremente nuestra orientación sexual y a vivirla en ambientes de respeto.
Flexibilidad en los comportamientos culturales de género	Participo en la construcción de comportamientos culturales de género flexibles, igualitarios y dignificantes, que permitan la vivencia de diferentes opciones de vida entre hombres y mujeres en un marco de equidad.	Valoración de la diversidad	Comprendo que todas las personas tienen derecho a participar en las decisiones que puedan afectarlas. Aprecio e incluyo los aportes de todos los miembros de la comunidad en la toma de decisiones, independientemente de cuál sea su orientación sexual.
Equidad de género	Entiendo que las mujeres y los hombres somos libres e iguales en dignidad y derechos. Empronto acciones para que las diversas formas de ser hombre o mujer, que permiten el desarrollo de todas las potencialidades humanas, sean respetadas y valoradas en los diferentes contextos.	Construcción de ambientes de respeto	Participo en la construcción de ambientes pluralistas, en los que todos los miembros de la comunidad puedan elegir y vivir libremente su orientación sexual, sin discriminación, riesgos, amenazas o coerciones.



- Capacitar y vivenciar en las diferentes áreas y asignaturas sobre las funciones de la sexualidad.**

Función erótica		Función afectiva	
Reconocimiento del placer	Comprendo que la sexualidad es una fuente de placer y que todos tenemos derecho a elegir cómo vivirla, sin detrimento de los derechos de los demás.	Establecimiento de vínculos	Comprendo que con la sexualidad se comunican emociones que posibilitan la creación de relaciones basadas en el cariño, la ternura y el amor.
El cuerpo como fuente de bienestar	Entiendo que mi cuerpo es una fuente de bienestar; lo cuido, me siento a gusto con él y opto por estilos de vida saludable.	Construcción y cuidado de las relaciones	Entiendo que existen diferentes tipos de relaciones afectivas y establezco relaciones basadas en el respeto y el cuidado de mí y de las demás personas involucradas.
Expresiones eróticas	Comprendo que las diferentes expresiones eróticas son una fuente de placer y bienestar, y las acepto en mí y en otros.	Identificación, expresión y manejo de emociones propias y ajenas	Identifico mis emociones y las de los demás; y las expreso de forma assertiva. Siento empatía con las emociones de las demás personas y esto me permite, por ejemplo, alegrarme con los triunfos ajenos, sentirme mal cuando se hace daño a otro, pedir perdón y emprender acciones reparadoras cuando las situaciones lo requieren.
Lenguaje del erotismo	Entiendo que existen diferentes simbolizaciones y representaciones sociales frente al erotismo. Reconozco cuándo estas van en contra de la dignidad propia o de la de otras personas y emprende acciones para su protección.	Expresión de afecto	Comprendo que expresar y recibir afecto promueve el bienestar humano y fortalece las relaciones.
Derecho a la intimidad	Comprendo que tengo pleno derecho sobre mi cuerpo y que nadie puede acceder a él sin mi consentimiento. Acudo a personas e instituciones especializadas cuando este derecho es vulnerado en mí o en otros.	Derecho a elegir el estado civil	Entiendo que tengo derecho a elegir libremente el tipo de vínculo que deseo establecer con otros, y que esto incluye el derecho a fundar o no una familia y a elegir mi estado civil.
Igualdad entre sexos	Entiendo que hombres y mujeres tenemos derecho a participar en las decisiones referidas a la vivencia del erotismo, sin vulneración de la propia persona o de las demás. Emprendo acciones para que esto sea realidad en las relaciones en las que estoy involucrado.		

Función reproductiva	
Funcionamiento biológico sexual y reproductivo	Comprendo el funcionamiento biológico de la sexualidad y de la reproducción humana, y esta comprensión me sirve para vivir una sexualidad satisfactoria y saludable para mí y para los demás.
Aspectos psicológicos y sociales de la reproducción	Entiendo que la reproducción humana incluye aspectos psicológicos y sociales, además del evento biológico de la concepción, el embarazo y el parto, como lo son imaginarios y representaciones sociales sobre maternidad y paternidad. Analizo críticamente estas manifestaciones y participo en su transformación en caso de que éstas atenten contra mis derechos o los de los demás.
Salud sexual y reproductiva	Comprendo la importancia de la salud sexual y reproductiva, entendida como el bienestar físico, psicológico y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, en mí y en otros, y empleo estrategias para mantenerme sano.
Servicios de salud sexual y reproductiva	Conozco los servicios de salud sexual y reproductiva a los que todas/os tenemos derecho, y emprendo estrategias para acceder a servicios de salud y métodos de planificación seguros, eficaces y aceptables.
Derecho a la integridad física, psíquica y social	Comprendo que tengo derecho a vivir libre de presiones y de violencias sexuales, y emprendo acciones para que ni yo ni ninguna otra persona sea manipulada con fines sexuales que atenten contra su integridad física, psíquica y social.
Toma de decisiones	Tomo decisiones autónomas frente a mi vida sexual, basadas en principios éticos universales que se sustentan en el respeto a la dignidad humana y considerando el bienestar de todos los posibles involucrados. Para ello, empleo el conocimiento científico que tengo, como, por ejemplo, los conocimientos en métodos de planificación, sobre las consecuencias del abuso de sustancias sicoactivas, y acerca de las formas para la prevención de ITS y VIH/sida.
Derecho a la libertad	Comprendo que todas las personas tienen derecho a disfrutar de una vida sexual satisfactoria, sin riesgos, y a procrear, y son libres para decidir hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia. Lo anterior me permite ejercer los DHSR en mi vida de pareja, familiar y como miembro de la sociedad.
Derecho a la vida	Entiendo que todas las personas tienen derecho a la vida y que ninguna puede ser puesta en peligro de muerte en el ejercicio de su sexualidad y su reproducción.



Función comunicativa-relacional	
Convivencia pacífica y dialógica	Soluciono mis conflictos de forma pacífica y dialogada, encontrando balances justos que relacionan los intereses personales, de pareja, familiares y sociales.
Relaciones participativas y horizontales	Establezco relaciones de pareja, familiares y sociales democráticas, en las que todos los miembros participan en las decisiones y sus aportes y necesidades son valoradas e incluidas.
Valoración y respeto a la identidad y a la diferencia	Reconozco que existen muchas formas de vivir la sexualidad y respeto y valoro las diferencias.
Establecimiento de acuerdos frente a la sexualidad	Establezco acuerdos frente a mi sexualidad con mi pareja, mi familia y con los demás miembros de la sociedad, de manera consensuada, sin coacción y teniendo en cuenta mi bienestar y el de los demás.
Derecho a la seguridad personal	Comprendo que tengo derecho a tener ambientes escolares, sociales y familiares democráticos, libres de miedos, amenazas o temores derivados del acoso, la violación y el abuso sexual, en la vida privada y pública. Participo en la construcción de dichos ambientes.
Derecho a la educación	Entiendo que tengo derecho a una educación oportuna y de calidad, que me permita vivir la sexualidad de forma plena y desarrollar competencias para el ejercicio de mis derechos sexuales y reproductivos. Emprendo acciones en caso de que este derecho mio o de otros sea vulnerado.

## 7.2. PROYECTO PEDAGÓGICO DE DEMOCRACIA

### 7.2.1. Planteamiento del problema

- **Politiquería.** Degeneración de la política. Intervención en la política con propósitos turbios, para ganancia personal o de un grupo, aprovechándose de forma egoísta del poder o la posición pública.
- **Clientelismo.** alude a una metodología desarrollada por los gobernantes o por quienes ocupan una posición de poder, que consiste en otorgar ciertos beneficios a otras personas a cambio de favores, apoyo o sumisión. El clientelismo supone que aquel que ocupa un cargo público realiza obsequios o le concede ventajas a un grupo de individuos, quienes "pagan" esos favores brindándole apoyo, por lo general electoral. Esto implica que el dirigente político utiliza los recursos del Estado o su posición de poder para alcanzar un beneficio privado.
- **Corrupción.** Se refiere al mal uso del poder público para conseguir una ventaja ilegítima generalmente de forma secreta y privada. El término opuesto a corrupción política es transparencia. Por esta razón se puede hablar del nivel de corrupción o de transparencia de un Estado legítimo.
- **Incapacidad para elegir y ser elegido.** Falta de formación en democracia.
- **Falta de concientización y responsabilidad en la participación democrática.**

### 7.2.2. Justificación

La paz y la convivencia social son necesidades cada vez más sentidas dentro de nuestra sociedad, así, es necesario preguntarnos: ¿qué es lo que ha hecho la escuela para contribuir al logro de una sociedad pacífica y armónica? Para construir democracia, debemos incluir en nuestras vidas, actitudes y valores democráticos como base de una ética civil que rija nuestras costumbres, nuestras acciones cotidianas: trabajo, amistad, familia, sociedad. La democracia es una forma de gobierno, pero, sobre todo, una forma



de vida, fundada en el respeto a la dignidad de cada persona. Podemos ver que el tema de la formación democrática en la escuela no puede reducirse a unas prácticas pedagógicas aisladas y simples, sino que debe llevar a cambios profundos en la estructura general de la organización institucional. Todas las prácticas que se realizan, son importantes como avances hacia una educación democrática, la cual requiere de un soporte conceptual, de una acción verdadera de participación de estudiantes, padres de familia y comunidad, así como también de los espacios y el ejemplo realmente democrático del estado para la participación en el direccionamiento y conducción de la escuela. El ser humano en su dimensión social se materializa en cotidianidad de la convivencia y en la construcción de formas cada vez más elaboradas de organización, que permiten el desarrollo de las habilidades de los individuos como parte de un núcleo social. Con el desarrollo de este proyecto es necesario incorporar en el currículo escolar, los derechos humanos, el estímulo al pensamiento crítico y profundo, la comunicación y la superación del individualismo para formar comunidad. Este proyecto involucra la comunidad educativa en la participación y la convivencia, lo cual precisa de un entorno humanizante que eduque en la defensa de los derechos y el cumplimiento del deber, el respeto a la dignidad y libertad de las personas. Pretendemos que el aula y la escuela en general sean un espacio democrático y autónomo en la edificación del saber y las prácticas políticas y sociales.

### 7.2.3. Objetivos

- Orientar el destino del COLEGIO ABRAHAM LINCOLN, en lo pedagógico, académico, cultural y administrativo, generando un ambiente institucional basado en la sana convivencia como resultado de la participación, la reflexión, la conciliación y el sentido de pertenencia.
- Formar individuos en el respeto, la responsabilidad colectiva y la justicia, para la toma de decisiones honestas frente a los conflictos y al horizonte institucional, incrementando actitudes de cooperación, solidaridad y responsabilidad en la búsqueda de soluciones en la institución educativa y en el barrio.
- Proponer estrategias que contribuyan al interés moral por la comunidad y el trabajo colectivo, mediante la construcción de micro espacios civiles con principios éticos y decisiones prácticas, los cuales estén ajustados a las normas vigentes para la escuela y el gobierno escolar.

### 7.2.4. Marco legal

- **Constitución de 1991**, se le asigna una función democrática a toda organización institucional cuando en el preámbulo señala: "Colombia es una nación organizada, en forma de república unitaria... democrática, participativa y pluralista", asegurando entre los ciudadanos una convivencia sana con trabajo, vida y paz. La escuela como cátedra viva de convivencia y participación, concibe a la institución educativa, como una institución que se piensa a sí misma, en todos sus componentes y que, desde su horizonte, es decir, su misión y su visión, desde sus principios y valores, dirige la vida escolar hacia la construcción permanente de la armonía en interacción con el mejoramiento de la calidad de la vida y de la educación. La constitución política de Colombia de 1991 posibilita escenarios para pensar las relaciones existentes entre el proyecto de nación y la educación colombiana, expresa las normas de convivencia que rigen a los colombianos y que señalan de procesos para el desarrollo de la civilidad. En el artículo 22 se define la paz, como derecho de obligatorio cumplimiento y posteriormente en el artículo 67 a la educación como la facilitadora de la paz y las condiciones que ella requiere. Al enseñar las responsabilidades histórico-sociales asignadas por mandato constitucional, se destaca la relación existente entre derechos humanos, paz y democracia, igualmente la construcción de un



orden de convivencia democrática como uno de los retos en la construcción de la nación.

- **Ley General de Educación de 1994** establece: Artículo primero: la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamentan en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes. La escuela como cátedra viva de convivencia y participación busca el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la articulación de la calidad de la vida educativa a la búsqueda de una vida de calidad en una sociedad equitativa y justa. Se hace necesario así, repensar el ideario pedagógico para hacer que la propuesta educativa sea efectiva, al modificar profundamente las formas de relación e interacción entre las personas de la escuela, escenarios democráticos.
- **Decreto 1860 de 1994** decreta en el artículo 18 sobre comunidad educativa, los que integraran la colectividad, dándoles, en el subsiguiente artículo la obligatoriedad del gobierno escolar y los órganos que le son propios en el establecimiento educativo, tales como el consejo directivo, el consejo académico, el consejo estudiantil, el consejo de padres y el personero de los estudiantes.

#### 7.2.5. Impacto en la comunidad

Para la democracia, la paz no es la ausencia de conflictos. La paz es el resultado de una sociedad que es capaz de dirimir el conflicto sin eliminar al otro, ni física, ni sociológica ni psicológicamente. En la democracia no existen los enemigos, sino los opositores: personas que piensan distinto, quieren distinto, tienen intereses distintos que colisionan con los míos, pero con las cuales puedo concertar futuros comunes.

Una sociedad comienza a resolver sus conflictos y a adquirir una conducta democrática cuando asume el concepto de opositor y aprende a deliberar. Cuando frente a un conflicto, las diferentes personas son capaces de poner en juego sus intereses: pueden expresarlos, explicitarlos, sustentarlos y defenderlos con serenidad; buscan persuadir a otros con sus intereses, pero también pueden dejarse persuadir de otros intereses; aprenden a ceder y a recibir cesiones. Cuando cada uno es capaz de exponer claramente y con tranquilidad el porqué está ahí y qué espera lograr; porque la deliberación requiere transparencia para que los diferentes intereses puedan convertirse en un bien colectivo. Deliberación es diferente a negociación. Una negociación termina en una transacción que deja a las partes con mayor o menor grado de satisfacción y es puntual en el sentido de que no compromete a las partes más allá de la transacción misma. En una deliberación se busca llegar a un acuerdo que convenga y comprometa a las partes; en la deliberación social se busca construir bienes colectivos y se asume compromiso con ellos.

#### 7.2.6. Estrategias metodológicas

El desarrollo del proyecto estará centrado en la participación y cooperación de los estamentos que conforman la Institución se han diseñado las siguientes fases:

1. **Sensibilización y conocimiento de la importancia del gobierno escolar y el marco legal** que lo soporta con la elaboración de material didáctico, plegables, charlas, conferencias, videos y divulgación de los mismos en orientaciones de grupo y clases de sociales.
2. **Proceso electoral:** ambientación y motivación a la comunidad educativa en relación con la organización de los diferentes estamentos para la organización de la institución de acuerdo a las normas vigentes del Ministerio de Educación en el proceso electoral que se va a elegir.



3. **Apoyo y divulgación, capacitación:** permanente a la comunidad educativa e integrantes del gobierno escolar.
4. **Actividades cívicas** a través de izadas de bandera resaltando los días patrios.

### 7.3. PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR - PRAE

#### 7.3.1. Planteamiento del problema

- Sobreexplotación de los recursos.
- Elevado volumen de residuos contaminantes.
- La deforestación.
- La acumulación de gases de invernadero.
- La carencia de fuentes de agua potable.
- Escasa formación en valores ecológicos y a la falta de una conciencia ambiental en las personas.

#### 7.3.2. Justificación

Debido a la crisis actual que afronta nuestro planeta, uno de los proyectos educativos más importantes es el PRAE. Este proyecto se constituye en un reto trascendental para las instituciones educativas, ya que lo deben llevar a cabo de una manera consciente y comprometida, evitando asumirlo como un trabajo escolar que se realiza para cumplir los requerimientos gubernamentales.

Al iniciar el proceso de desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), un factor prioritario a tener en cuenta es poseer la suficiente claridad acerca del tema, por lo cual la investigación a nivel teórico sobre la ecología, el medio ambiente, el desarrollo sostenible, proyectos ambientales relevantes y las problemáticas ambientales que rodean la institución y su localidad, es determinante para su consolidación.

#### 7.3.3. Objetivos

- Realizar un estudio teórico sobre el medio ambiente, la evolución de la educación ambiental, las problemáticas ambientales específicas del municipio de Soacha y sobre proyectos ambientales relevantes.
- Proponer y presentar a los docentes de la institución una metodología de trabajo escolar, orientada a la construcción del PRAE y a precisar el trabajo de aula que les compete, con el fin de propiciar la toma de decisiones colegiada.
- Iniciar el proceso de construcción del PRAE motivando a la conformación de un grupo líder de estudiantes, Comité Ambiental, realizando con ellos un análisis del diagnóstico elaborado por los docentes sobre la problemática ambiental en el municipio de Soacha.

#### 7.3.4. Marco legal





### 7.3.5. Impacto en la comunidad

Existiendo los ecosistemas como un sistema natural e intrincado, los cuales son nuestro sitio de vida, se hace necesario estudiarlos para comprenderlos. Así mismo, se requiere tener claridad en cuanto a la definición de conceptos como el de medio ambiente del cual se dice que es el conjunto de factores externos e internos, físicos, sociales y biológicos que determinan la forma de ser y de vivir de los seres vivos. Retomando lo anterior una aproximación a un concepto mucho más global de ambiente podría ser el de un sistema dinámico definido por las interacciones físicas, biológicas, sociales y culturales, percibidas o no, entre los seres humanos y los demás seres vivientes y todos los elementos del medio en el cual se desenvuelven, bien que estos elementos sean de carácter natural o sean transformados o creados por el hombre, es decir, el estudio del medio ambiente abarca los temas de ecología, pero va más allá. Con frecuencia se ha asociado el ambiente únicamente a los ámbitos naturales y a la protección de los mismos sin tener en cuenta la incidencia sociocultural, política y económica que ejerce el hombre sobre el frágil equilibrio de dichos ambientes, es decir, sobre los ecosistemas naturales. Siendo así, el concepto de ambiente no se puede reducir estrictamente a la conservación de la naturaleza, a la problemática de la contaminación por basuras o a la deforestación. Este concepto es mucho más amplio y más profundo y se deriva de la complejidad de los problemas y potencialidades ambientales y del impacto de los mismos, no sólo en los sistemas naturales, sino en los sistemas sociales. La mirada cómoda y facilista ha ido generando, con el tiempo, problemáticas ambientales que hoy día se están haciendo más evidentes que nunca, lo que ha hecho que en la actualidad haya un poco más de conciencia ambiental, porque anteriormente la responsabilidad en cuanto a gestión ambiental se delegaba y la trabajaban solo una minoría de personas que de una u otra forma tenían que ver con el estudio y manejo de los recursos naturales.

### 7.3.6. Estrategias metodológicas





## 7.4. PROYECTO PEDAGÓGICO DE GESTIÓN DEL RIESGO

### 7.4.1. Planteamiento del problema

- Desconocimiento ambiental y de riesgos del entorno inmediato.
- Inconciencia sobre la generación de riesgos.
- Escasa formación falta de conciencia sobre la gestión del riesgo.

### 7.4.2. Justificación

La gestión del riesgo en la escuela aporta al objetivo primario del desarrollo humano: el mejoramiento de la calidad de vida (PNUD, 2000). Para el cumplimiento de este objetivo se requiere de la implementación de estrategias para reducir los niveles de vulnerabilidad social, la cual está ligada a la materialización de los derechos sociales y económicos que permitan la satisfacción de necesidades básicas como empleo, educación, salud, integridad física, seguridad, protección, capacidad de organización y vivienda digna.

Dinamizar el enfoque de derechos implica aumentar las competencias y capacidades de acción de las personas, organizaciones y sociedades para tomar decisiones asociadas al desarrollo. Estas decisiones deben solucionar sus problemas y redundar en la protección y mejoramiento de la calidad de vida; parte de las decisiones tienen que ver con la reducción del riesgo y en general con los aportes que se puedan hacer desde la escuela para contribuir con la disminución de problemáticas ambientales.

### 7.4.3. Objetivos

- Prever los factores de riesgo para disminuir las posibles consecuencias causadas por los desastres naturales y antrópicos incorporando la cultura de la prevención en la comunidad educativa.
- Prevenir los desastres y mitigar los riesgos, en la comunidad educativa.
- Promover la participación pública, privada y comunitaria para la gestión del riesgo.
- Brindar respuesta efectiva en caso de desastres a la comunidad educativa.
- Atender en forma prioritaria las áreas especialmente vulnerables del centro educativo.
- Consolidar con el Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Desastres.
- Capacitar a la comunidad educativa en caso de emergencia.

### 7.4.4. Marco legal

- **Decreto 1547 de 1984:** "Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades"
- **Ley 46 de 1988:** "Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones."
- **Decreto 919 de 1989:** "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones."
- **Directiva Presidencial 33 de 1991:** "Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres".
- **Directiva Ministerial 13 de 1992:** "Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres".



- **Decreto 2190 de 1995:** "Por el cual se ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres".
- **Decreto 969 de 1995:** "Por el cual se organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros de Reserva para la atención de emergencias"
- **Ley 322 de 1996:** "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos y se dictan otras disposiciones"
- **Ley 388 de 1997:** "Por la cual se crea el Plan de Ordenamiento Territorial
- **Decreto 93 de 1998:** "Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres".
- **Decreto 321 de 1999:** "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres."
- **Documento CONPES 3146 de 2001:** "Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres —PNPAD- en el corto y mediano plazo.
- **Directiva Presidencial 005 de 2001:** "Actuación de los distintos niveles de Gobierno frente a Desastre Súbito de carácter Nacional".
- **Ley 812 de 2003:** "Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un Estado Comunitario Título II: Plan de Inversiones Públicas, Capítulo II: Descripción de los Principales Programas de Inversión, Literal (C): Construir Equidad Social, Ordinal 8: Prevención y Mitigación de Riesgos Naturales".

#### 7.4.5. Impacto en la comunidad

Dinamizar el enfoque de derechos implica aumentar las competencias y capacidades de acción de las personas, organizaciones y sociedades para tomar decisiones asociadas al desarrollo. Estas decisiones deben solucionar sus problemas y redundar en la protección y mejoramiento de la calidad de vida; parte de las decisiones tienen que ver con la reducción del riesgo y en general con los aportes que se puedan hacer desde la escuela para contribuir con la disminución de problemáticas ambientales. A la luz de lo anterior, la escuela es por excelencia el nicho para el desarrollo de competencias y capacidades para:

- Generar la responsabilidad, la motivación y el compromiso frente a los derechos y deberes en relación con sus problemáticas; para el caso concreto: el riesgo y los desastres en el marco de las relaciones insostenibles de la sociedad con la naturaleza.
- Legitimar las acciones de intervención y la toma de decisiones consecuentes para solucionar la problemática a partir de su conocimiento, manejo y valoración.
- Buscar o gestionar los recursos humanos, técnicos y económicos para poner en marcha las soluciones para enfrentar la problemática y ejercer control sobre ellos.
- Organizarse y participar de manera acorde con la movilización social que puede propiciar la escuela.

#### 7.4.6. Estrategias metodológicas

- **Plantear preguntas para reflexionar sobre la gestión del riesgo:**

¿Qué fenómenos amenazantes pondrían en peligro la vida o la seguridad de la comunidad educativa?

¿Qué acciones son necesarias para garantizar la seguridad de la comunidad educativa frente a esos fenómenos?



¿Es posible que alguno de esos fenómenos pueda afectar el funcionamiento de la escuela?

¿La infraestructura física de la escuela es segura frente a ellos?

¿Quién hace qué en una situación de emergencia?

¿La comunidad educativa está enterada de lo que tiene que hacer en caso de emergencia?

¿Cuáles son las estrategias de organización de la escuela para manejar una emergencia? ¿Qué hacer con los niños y las niñas cuyos familiares no acuden a recogerlos después de una emergencia de impacto municipal?

¿Es posible recibir ayuda inmediata durante una emergencia de considerable magnitud? Y si no, ¿qué hay que hacer?

- **Plantear preguntas para reflexionar sobre la incorporación curricular:**

¿Cómo se promueve el derecho a la vida y la protección en la escuela?

¿Qué relación existe entre desastres y desarrollo?

¿Cómo se relaciona la pobreza con las condiciones de vulnerabilidad?

¿Qué relación existe entre el conflicto armado, el desplazamiento forzoso y las zonas de riesgo?

¿La comunidad educativa conoce el riesgo de su entorno, sabe qué acciones debe llevar a cabo para intervenirlo?

¿Cómo se podría hacer un currículo más relacionado con las condiciones de riesgo presentes en el entorno?

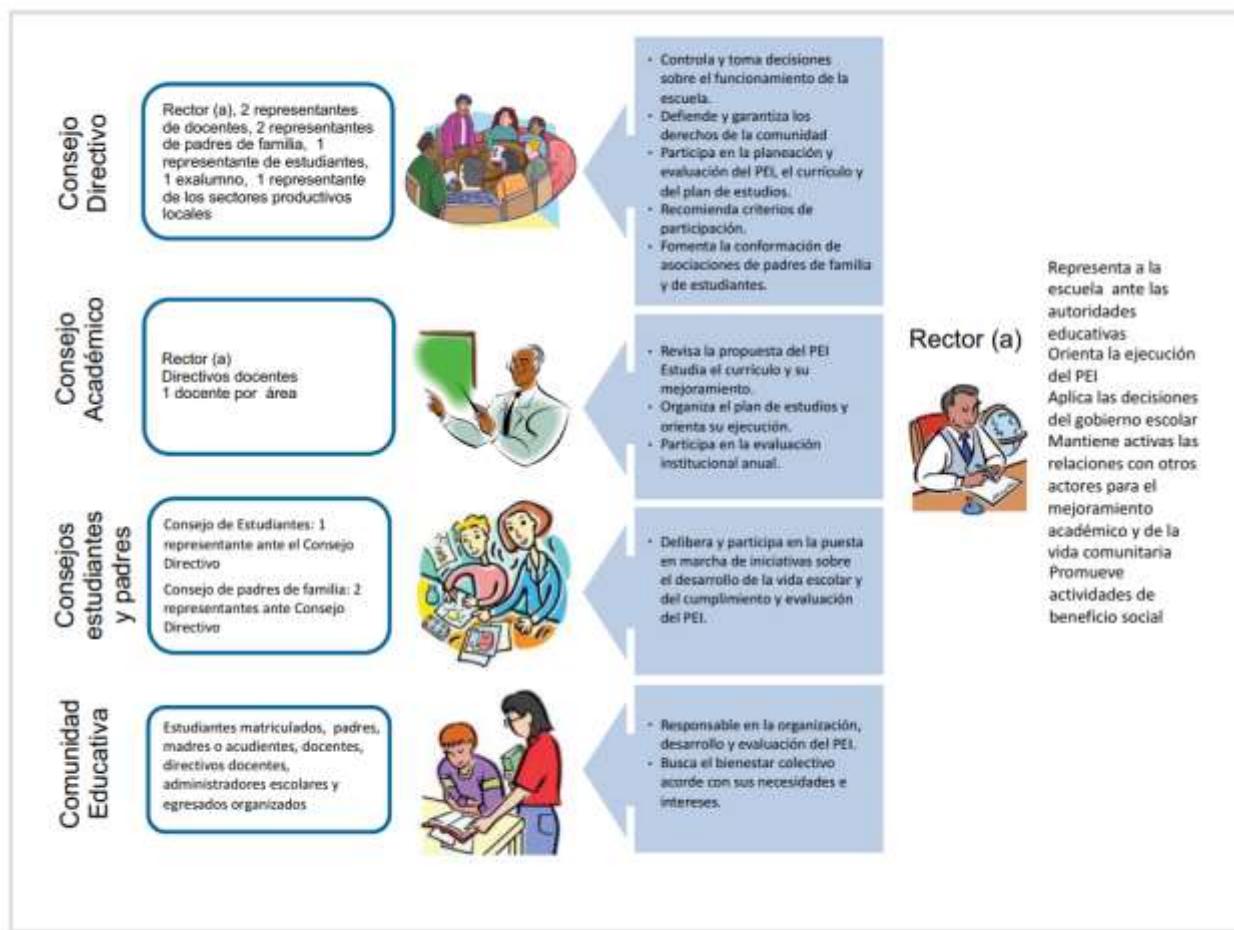
¿Cuáles son los conocimientos, actitudes, comportamientos y valores que deben desarrollar los estudiantes sobre el riesgo, emergencias y desastres, según su edad y nivel de escolaridad?

¿La comunidad educativa sabe cómo autoprotegerse en diferentes tipos de emergencias, ese conocimiento es acorde con la edad?

¿Es posible dinamizar el tema de la autoprotección desde en el currículo?



- Gestión del riesgo en el marco de gobierno escolar



- Planear simulaciones y simulacros frente a los riesgos del entorno cercano.
- Capacitaciones a los principales actores de la comunidad. La capacitación es la acción de preparación para la respuesta que permite a las personas desarrollar conocimiento y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencias definidos para la escuela.

## 7.5. PROYECTO PEDAGÓGICO DE VALORES HUMANOS

### 7.5.1. Planteamiento del problema

- Desintegración familiar.
- Influencia negativa a través de los medios de comunicación.
- Drogadicción y alcoholismo.
- Desestabilidad social y política.
- Cambio en la jerarquía de valores.
- Falta de compromiso.
- Corrupción.
- Violencia intrafamiliar.
- Violencia social.
- Deshonestidad.
- Inclinación a vivir de la imagen y la apariencia.
- Superficialidad.
- Irresponsabilidad.
- Libertinaje.
- Facilismo.



### 7.5.2. Justificación

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política y el Artículo 5to de la Ley General de la Educación, la educación se desarrollará atendiendo el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética y demás valores humanos. A través del proceso de socialización la persona va adquiriendo ciertas características más o menos permanentes que regulan su conducta y que reflejan el medio sociocultural en el que interactúan. A esta característica se le conocen como valores. Los valores son guías o pautas que orientan al individuo sobre cómo deben comportarse y que tan adecuada, buena o correcta es una situación y lo contrario. Consideremos que es importante que los educadores participen activamente en el desarrollo moral de los alumnos, teniendo en cuenta que los valores inciden notablemente en la vida y determinan lo que queremos o no hacer, lo que creemos, pensamos o decimos. Por tanto, el educador hace parte del proceso formativo del alumno hasta llevarlo a ser una persona moralmente autónoma. Los valores empiezan a adquirirse desde la niñez a través de los mensajes que reciben de la familia, en la escuela, con los amigos y con los medios de comunicación; hay también una serie de etapas por las que atraviesa el niño en su desarrollo moral, que va desde las normas familiares, luego acepta las normas impuestas por otras personas con un énfasis mayor en el control extremo hasta cuando ya el individuo ha establecido su propia escala de valores por oposición aceptación de los valores prevalecientes en su ámbito social o sea, el control de la conducta ya es interno, tanto en las normas que se observan como en el razonamiento.

### 7.5.3. Objetivos

- Reconocer el valor, importancia y responsabilidad de ser uno mismo, aprovechando toda oportunidad para el crecimiento personal.
- Aclarar el significado de la propia vida a partir de la reflexión individual sobre los pensamientos y acciones que realizamos cotidianamente.
- Favorecer la motivación e incremento de valores y actitudes positivas a nivel personal, familiar y social.
- Explicar la necesidad de vivir de acuerdo a unos códigos éticos.
- Desarrollar capacidades para enfrentar situaciones problemáticas concretas de acuerdo a unos principios éticos.
- Implementar talleres tendientes al conocimiento y apropiación de los valores institucionales en cada uno de los grados.
- Motivar a los estudiantes hacia la práctica de los valores en los diferentes turnos de disciplina durante el año escolar.
- Sensibilizar a los docentes sobre la importancia del desarrollo de los valores en el área en que se desempeñan.
- Brindar espacios de reflexión y formación a las familias sobre la importancia de fortalecer los valores y fundamentos para la educación de sus hijos y tener mejor calidad de vida en el entorno familiar.

### 7.5.4. Marco legal

Con la Ley General de la Educación (Ley 115 del 94) se logra en cierta medida modificar la situación legal anterior y se equilibraron de alguna manera los propósitos fundamentales de la educación, teniendo todos los aspectos fundamentales de la cultura, en especial su dimensión ética y humanística. Se puede afirmar que la Ley General de la Educación, ofrece un gran número de elementos para lograr la dinamización ética de la persona. Son muchos los artículos de la Ley General de la



Educación que se refieren a los valores éticos, morales, espirituales y religiosos; ellos son:

Artículo 5. Fines de la Educación.

Artículo 13. Objetivos comunes a todos los niveles educativos.

Artículo 15. Definición de educación Preescolar.

Artículo 20. Objetivos generales de la educación Básica.

Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales.

Artículo 24. Educación Religiosa.

Artículo 25. Formación ética y moral.

Artículo 30. Objetivos de la educación media y académica.

Artículo 80. Evaluación de la educación.

Artículo 92. Formación del educando.

Artículo 104. El educador.

Artículo 109. Finalidades de la formación de educadores.

#### 7.5.5. Impacto en la comunidad

La persona de alguna manera es el soporte de los valores, principalmente los valores éticos y morales. El hombre desde su infancia necesita apoyarse en los valores educativos y culturales, convertibles en soportes de viabilidad, que son la encarnación del mundo ideal, del deber ser, cargados de sentido ético.

La educación es hoy la posibilidad vital de superar los grandes males del próximo siglo, por lo tanto, debe promover y fortalecer el desarrollo de los valores, como respuesta a la problemática sentida desde la persona, la familia y la sociedad.

La ética cumple una función humanizada del hombre y de la sociedad, cada persona debe contribuir a ello asumiendo en todo momento en forma responsable las normas morales que lo lleven a realizarse como persona y como miembro activo de la sociedad a la cual pertenece.

El COLEGIO ABRAHAM LINCOLN, promueve un proceso de reflexión y acción, en torno a la autoestima, respeto, tolerancia, responsabilidad, convivencia pacífica, compromiso, liderazgo y solidaridad. Promover una educación humanista que trascienda de lo singular a lo comunitario y fomentar un clima de trabajo participativo que propicie una formación en valores.

#### 7.5.6. Estrategias metodológicas

Las estrategias metodológicas de esta área tienen como propósito impulsar la formación de un ser humano nuevo: autónomo, libre, responsable, justo, que ubicado en su entorno lo haga más acogedor y más humano.

Las estrategias son las siguientes:

- Dinámicas de integración, socio-dramas, disco-foro, video-foro, elaboración de dibujos e interpretación de los mismos.
- Lectura y reflexión a partir de láminas fotográficas, historietas, documentos, noticias y textos de grandes pensadores.
- Construcción de ensayos, cuentos, diarios pedagógicos, protocolos, diarios de campo, coplas, poesías, acrósticos, reflexiones y síntesis.
- Elaboración de carteleras, dibujos, documentos, plegables, afiches, periódico de aula, mapas conceptuales y gráficos.



- Participación en: exposiciones, plenarias, foros, debates, seminarios, mesa redonda, trabajos en grupo, conversatorios, clase magistral, entre otros.
- Talleres individuales y en equipo.
- Análisis de situaciones presentadas por los medios de comunicación.
- Clase magistral.
- Contacto con la realidad a través de observación de situaciones.
- Todo lo anterior se desarrollará de acuerdo al grado y nivel correspondiente.

## **7.6. PROYECTO PEDAGÓGICO DE UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

### **7.6.1. Planteamiento del problema**

Teniendo en cuenta el contexto en el cual viven y se desenvuelve nuestros niñas, niños y jóvenes y los peligros sociales a los cuales se enfrentan como; el tabaquismo, las drogas, alcoholismo, prostitución, la delincuencia juvenil etc., se hace necesario implementar un proyecto que permita reorientar a nuestros jóvenes para que utilicen adecuadamente el tiempo libre en actividades recreativas, artísticas, culturales, lúdico deportivas y musicales, ofreciendo con ello alternativas de formación y de utilización adecuada de su tiempo libre, lo que a futuro se verá reflejado en su desarrollo integral, generando y potenciando actitudes y habilidades que le permiten visionar su proyecto de vida.

### **7.6.2. Justificación**

Los deportes, los juegos tradicionales, las rondas infantiles, las actividades recreativas y lúdicas contribuyen en gran medida al desarrollo de los organismos vitales de la persona. La recreación vigorosa que se efectúa al aire libre, donde se hace uso de la capacidad física, es el medio más notable para el mantenimiento de órganos saludables.

Por esto, el uso de las infraestructuras deportivas, aulas múltiples y salones sociales es propicio para fomentar una cultura deportiva y recreativa. La buena utilización del tiempo libre es la actitud positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de sus actividades, que le permitan trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico, psicológico y social, que dan como resultado una buena salud y una mejor calidad de vida, es un factor esencial en la vida moderna, es un medio para reducir los índices de delincuencia, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar su equilibrio individual. El individuo que participa de un programa de recreación y buen uso del tiempo libre goza de una vida plena de actividades, probablemente será un ciudadano saludable, equilibrado, respetuoso y cumplidor de sus responsabilidades cívicas y sociales; en cambio es probable que una persona privada de un desarrollo armónico e integral, se comporte de manera más negativa y aflore en ella conductas y costumbres reñidas con las normas establecidas de convivencia ciudadana.

Aprovechar el tiempo libre en el COLEGIO ABRAHAM LINCOLN, se justifica en la medida en que se contribuya al tan anhelado desarrollo integral del ser humano. Dicho desarrollo integral contempla no solo las áreas de lo cognoscitivo, sino también, lo sicomotor, lo afectivo, lo psicológico y lo volitivo.

Toda persona goza de espacio del tiempo libre, de las obligaciones cotidianas de estudio o de trabajo, dicho tiempo libre sirve idealmente para el descanso, el alejamiento de la rutina y la realización de las actividades diferentes pero relajantes y quizás formadoras, sin embargo, es notorio como a medida que la técnica, la ciencia y la tecnología facilitan el desempeño humano y este dispone de más espacios de tiempo libre, lo



emplea con frecuencia en actividades poco edificantes que no contribuyen a su crecimiento integral.

Las motivaciones externas del contexto actual aleja casi permanentemente al estudiante de la práctica de valores morales, sociales y religiosos; lo atraen por el contrario a actividades que pueden ser dañinas o destructivas para el estudiante o la sociedad. No es casual que el índice de fenómenos como el alcoholismo, la drogadicción, los embarazos tempranos, la delincuencia, la adicción a los juegos tecnológicos y a la tecnología y la desintegración familiar esté creciendo en forma alarmante, pues las presiones sociales y de los medios de comunicación así lo posibilitan.

El ser humano es un ser social en espacios de mayor diversidad, como la escuela, en esta por muy numerosa que sea la familia, supera el espacio para la convivencia porque además de encontrarse con estos miembros, lo que va a primar son los códigos sociales y culturales que definen la convivencia grupal de la escuela.

Una de las características fundamentales de la niñez y la adolescencia es la tendencia grupal. El ritmo normal de los grupos no basta para favorecer la socialización, entendida como la oportunidad de formarse y desarrollarse integralmente como persona.

Estos grupos en la mayoría de los casos, no tienen proyectos que los cohesionen y les exijan funcionar realmente como grupo. Si existe una tendencia grupal y la institución no forma el ambiente propicio para ello, los alumnos buscan la formación de estos con el peligro de dejarse encausar hacia los vicios.

Se debe pensar en un ambiente escolar dinámico que convoque a los estudiantes y que los retenga, no desde el autoritarismo de los currículos forzados, sino desde espacios alternativos de aprendizaje. En la experiencia grupal se aprende más que en ritmo normal de las clases (teatro, danzas, música, juegos, deportes, actividades lúdicas...) porque allí se aprende a trabajar en grupo, a coordinar puntos de vista con los demás, a asumir responsabilidades, resolver conflictos, pero también se fortalece la autoestima y el sentido de pertenencia de los estudiantes.

Asumir las actividades deportivas, recreativas, culturas y lúdicas como una actividad mediadora de procesos de desarrollo humano, significa comprenderlas desde sus beneficios en cada una de las dimensiones de desarrollo de los seres humanos y tener claridad sobre las condiciones que hacen estos beneficios posibles.

Las prácticas recreativas y lúdicas son entendidas como actividades complementarias a los procesos de aprendizaje, desarrollo cultural y como una herramienta para romper con los círculos de pobreza, dependencia, inactividad violencia y con los sentimientos de marginación y exclusión, los cuales a su vez se encuentran asociados a la pérdida de la autoestima.

Con este proyecto se aspira a lograr un mayor desarrollo psicomotriz con actividades recreativas, deportivas, culturales, lúdicas, juegos tradicionales y artísticas, desarrollo cognoscitivo con actividades de lengua castellana y aptitud verbal y desarrollo de lo afectivo y lo volitivo al lograr que el estudiante acepte, participe voluntariamente y valore las diferentes actividades planeadas y que las proyecte fuera del ámbito puramente estudiantil.

El proyecto busca alternativas de acción para que los estudiantes puedan optar en sus ratos libres por actividades relajantes, agradables pero fructíferas tanto en el aula como en el hogar y demás grupos sociales.



En resumen, pretendemos que la institución y los distintos agentes sociales trabajemos conjuntamente en el diseño de programas de actividades para el uso formativo del tiempo libre, que conduzca a darle un valor educativo a estas actividades, es decir convertirlas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables y la construcción de un proyecto de vida.

### 7.6.3. Objetivos

- Planear las actividades recreativas, deportivas, culturales, lúdicas y artísticas que orienten el aprovechamiento del tiempo libre de toda la comunidad educativa del COLEGIO ABRAHAM LINCOLN y que se ajusten a sus necesidades y a su entorno.
- Participar en las actividades lúdicas, deportivas y recreativas a nivel institucional.
- Participar en las actividades lúdicas, recreativas y deportivas, a nivel municipal como intercolegiados.
- Analizar los problemas que se generan en los educandos en el comportamiento, por la carencia de espacios y programas para el uso y buen aprovechamiento del tiempo libre en el ámbito escolar.

### 7.6.4. Marco legal

- **Declaración Universal de los derechos del niño**, según resolución 217 A de 10 de diciembre de 1948.
- La **Ley del deporte, Ley 181 de 1995**, específicamente el artículo 2, donde dice que El objetivo especial de la presente ley, es la creación del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.
- El aprovechamiento del tiempo libre encuentra su fundamentación legal en la **Ley 115 de 1994** sobre educación en sus diferentes artículos 5, 14 y 22.  
Apoyado en el artículo 14 del literal b, de la Ley General de Educación y que hace referencia al aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la Educación Física, Recreación y Deporte formativo para lo cual la institución a través del área respectiva promoverá y estimulará su difusión y desarrollo; Iniciaremos la aplicación de este proyecto pedagógico.  
En el artículo 22 expresa que uno de los objetivos específicos de la educación básica hace referencia a la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.  
El apoyo de la gestión anterior según los lineamientos curriculares está fundamentados en la Ley 115 de 1994, artículos 76 a 79, en el decreto reglamentario 1860 de 1994, en sus artículos 33 a 38 y en la circular 77 de 1994.
- El **Decreto 1860** donde se reglamenta la Ley General, en su apartado III, artículo 14 manifiesta que para lograr la formación integral de los educandos se hace necesaria la implementación de actividades pedagógicas relacionadas con la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y en general para todos los valores humanos.
- El artículo 52 de la **Constitución Política** determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano".

### 7.6.5. Impacto en la comunidad

Si queremos que los actores de la comunidad educativa utilicen bien su tiempo libre, tenemos que educarlo y formarlo para que haga de este, un espacio que le proporcione elementos para su desarrollo integral, conduciéndolo a adquirir hábitos de vida saludables, que le permitan vislumbrar y construir un proyecto de vida. Es decir,



orientar a los actores de la comunidad para que utilicen este recurso, desde una perspectiva formativa, creativa y lúdica, que le permita crecer y desarrollarse, prevenir, y disminuir los factores de riesgo para la aparición de enfermedades crónicas, favorecer la creación de espacios de socialización, de integración, de autoafirmación.

#### **7.6.6. Estrategias metodológicas**

- Capacitar a los principales actores de la comunidad sobre los conocimientos relacionados con la utilización del tiempo libre.
- Ofrecer opciones deportivas, culturales, artísticas, sociales, espirituales a los actores de la comunidad educativa para el uso y aprovechamiento del tiempo libre.
- Motivar a la comunidad educativa del COLEGIO ABRAHAM LINCOLN sobre la importancia de la buena utilización del tiempo libre.
- Crear espacios nuevos para la diversión y la ocupación en actividades productivas relacionadas con la Educación Artística (Artes Plásticas, artes escénicas, Música), y el deporte.
- Mediante convicciones, a través de charlas mejorar la autoestima por medio de procesos de participación y creatividad, motivando la actitud de la familia hacia determinadas actividades como el juego, teatro, música, deporte recreativo. –
- Por medio de participación en las diferentes actividades se desarrollará en cada beneficiado del proyecto la de confianza en sí mismo y la capacidad de ser autónomo. –
- Teniendo en cuenta los recursos del medio y el mismo derrotero de actividades del proyecto, no dejar a un lado la promoción de talentos con incentivos.
- Evaluar periódicamente el desarrollo del proyecto.



## **8. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES**

***Gestión de Convivencia y de la Comunidad***

### **8.1. MANUAL DE CONVIVENCIA**

Ver anexo 5.

### **8.2. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**

Ver anexo 6.



## **9. GOBIERNO ESCOLAR**

### ***Gestión de Convivencia y de la Comunidad***

#### **9.1. LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR**

##### **9.1.1. Órganos principales**

###### **Rectora**

<b>Cargo</b>	<b>Forma de elegirlo</b>
Rectora	Por contrato laboral y nombrado por el Consejo Directivo

###### **Consejo Directivo**

<b>Cargo</b>	<b>Forma de elegirlo</b>
Rectora	Por contrato laboral y nombrado por el Consejo Directivo
Representantes de los padres de familia	Por votación en el Consejo de Padres de Familia
Representante de estudiantes	Por votación en el Consejo de Estudiantes del grado undécimo.
Representantes de docentes	Por votación en el Consejo de Docentes
Representante de Egresados	Por votación en el Consejo Directivo a partir de una terna.
Representante del Sector Productivo	Por votación en el Consejo Directivo a partir de una terna
Director Administrativo	Por contrato laboral

###### **El Consejo Académico**

<b>Cargo</b>	<b>Forma de elegirlo</b>
Rectora	Por contrato laboral y nombrado por el Consejo Directivo
Coordinadora General	Por contrato laboral.
Docentes	Por contrato laboral

##### **8.1.2. Órganos auxiliares**

###### **Consejo de Docentes**

<b>Cargo</b>	<b>Forma de elegirlo</b>
Presidente(a)	Por votación en el Consejo de Docentes
Secretario(a)	Por votación en el Consejo de Docentes
Docentes	Por contrato laboral

###### **Consejo de Estudiantes**

<b>Cargo</b>	<b>Forma de elegirlo</b>
Presidente(a)	Por votación en el Consejo de Estudiantil de candidatos de grado Undécimo.
Secretario(a)	Por votación en el Consejo de Estudiantil



Representantes de Estudiantes por curso	de	Son elegidos por los estudiantes del curso por votación
---	----	---

### **Consejo de Familias**

<b>Cargo</b>	<b>Forma de elegirlo</b>
Presidente(a)	Por votación en el Consejo de Padres
Secretario(a)	Por votación en el Consejo de Padres
Representantes de familias por curso	Son elegidos en los cursos por votación

### **Comisiones de Evaluación y Promoción**

<b>Cargo</b>	<b>Forma de elegirlo</b>
Rectora	Por contrato laboral y nombrado por el Consejo Directivo
Coordinadora General	Por contrato laboral.
Directores de grupo	Por contrato laboral.
Representantes de Familias	Son elegidos por votación en el Consejo de Padres.

### **Comité de Convivencia**

<b>Cargo</b>	<b>Forma de elegirlo</b>
Rectora	Por contrato laboral y nombrado por el Consejo Directivo
Personero Estudiantil	Por los estudiantes de tercero a undécimo por votación
Orientadora Escolar	Nombrado a través de contrato laboral.
Docente de Ciencias Sociales	Por votación en el Consejo Docente
Coordinadora General	Por contrato laboral.
Presidente del Consejo de Familias	Por los miembros del Consejo de Familias por votación.
Presidente del Consejo Estudiantil	Por los miembros del Consejo Estudiantil por votación.

### **Comité Ambiental**

<b>Cargo</b>	<b>Forma de elegirlo</b>
Presidente(a)	Es el líder del proyecto pedagógico ambiental escolar PRAE.
Representantes de Familias	Por votación en el Consejo de Padres.
Representantes de Docentes	Por votación en el Consejo de Docentes.
Representantes de Estudiantes	Por votación en cada curso a partir de grado tercero hasta grado décimo.

### **Comité de Seguridad**

<b>Cargo</b>	<b>Forma de elegirlo</b>
Presidente(a)	Es el líder del proyecto pedagógico de prevención de riesgos.
Representantes de Familias	Por votación en el Consejo de Familias.
Representantes de Docentes	Por votación en el Consejo de Docentes.
Representantes de Estudiantes	Por votación en cada curso a partir de grado tercero hasta grado décimo.

### **Personero Estudiantil**

<b>Cargo</b>	<b>Forma de elegirlo</b>
Personero Estudiantil	Por votación de los estudiantes de tercero a undécimo. Los candidatos son del grado undécimo.



### Comité de Elecciones

Cargo	Forma de elegirlo
Presidente(a)-Rectora	Por contratación laboral.
Representantes de Familias	Por postulación voluntaria.
Líder del Proyecto Pedagógico de Democracia	Por contratación laboral.
Representantes de Estudiantes	Por postulación voluntaria.

## 9.2. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

### Órganos principales

#### Funciones de la Rectoría

- Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional".

#### Funciones del Consejo Directivo

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos Privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos;



- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante estudiantes.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto (1860 de 1994).
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- Darse su propio reglamento.

### **Funciones del Consejo Académico**

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del PEI.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Conformar comisiones de Evaluación y Promoción Artículo 8 Decreto 230/02.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.



## Órganos auxiliares

### **Funciones del Consejo de Familias**

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Icfes.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2º del artículo 9º del presente decreto (1286 de 2005).

### **Funciones del Consejo de Docentes**

Es la instancia que convoca a todos los(as) docentes para el análisis y todo el quehacer Técnico-Pedagógico de la escuela. Es la orgánica que discute y entrega directrices para la toma de decisiones que y promueven el mejoramiento del proceso educativo institucional.

### **Funciones del Consejo de Estudiantes**

- Reunirse cada vez que el Rector los convoque o a solicitud del presidente del Consejo, previa autorización del rector.
- Invitar sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presentan iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Propender por la excelencia académica del grupo que representa.
- Participar en las actividades propuestas por el Consejo Estudiantil y compartirlas con su grupo.
- Participar como líder en las distintas propuestas de la institución.
- Ser un vínculo entre los directivos y los demás estudiantes.



- Escuchar y analizar cualquier iniciativa que presenten los estudiantes sobre el desarrollo estudiantil.
- Guardar discreción sobre los asuntos tratados en el consejo estudiantil.

### **Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción**

- Analizar Los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de logros y proponer actividades pertinentes de refuerzo, recuperación y motivación según el caso.
- Analizar el caso de estudiantes con desempeño académico excelente y proponer al consejo académico su promoción anticipada.

### **Funciones del Comité de Seguridad**

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en el colegio.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos preventivos de riesgos laborales, así como proponer en el colegio la mejora de las condiciones o corrección de las deficiencias existentes.
- Conocer la documentación e informes relativos a las condiciones de trabajo y analizar los daños producidos en la salud o integridad física de los actores de la comunidad educativa.
- Conocer e informar la memoria y la programación anual de servicios de prevención en el colegio.

### **Funciones del Comité Ambiental**

- Discutir en equipo el plan de trabajo sobre el cual se enfocarán las acciones del comité, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas institucionales contempladas en el Proyecto Educativo Institucional.
- Apoyar de manera dinámica y responsable el plan de trabajo de los demás comités.
- Elaborar un cronograma para ejecutar y evaluar las actividades propuestas en el Plan.
- Reunirse periódicamente para realizar ajustes al plan de trabajo y al cronograma.
- Participar activamente en la construcción de El Plan de Mejoramiento Institucional.

### **Funciones de la Personería Estudiantil**

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que te presenten tus compañeros cuando consideren que se han lesionado sus derechos.
- Así mismo, las formuladas por las personas de la comunidad que consideren que los estudiantes están alterando la convivencia en la comunidad.
- Acudir al Consejo Directivo cuando sea necesario para apelar las decisiones del Rector en relación con las peticiones que tú has presentado.
- Estar atento y actuar para que se conozca y se cumpla el Manual de Convivencia.
- Promover la participación en el estudio y elaboración del Proyecto Educativo Institucional, P.E.I. y el Manual de Convivencia.
- Actuar como conciliador entre directivos, administradores, profesores, estudiantes y padres de familia cuando se presenten conflictos.



- Promover espacios y dinámicas para la construcción de valores y propuestas de convivencia.

### **Funciones del Comité Paritario**

- Asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los elementos de protección personal.
- Vigilar el cumplimiento, tanto por parte de las empresas como de los trabajadores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad.
- Investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en el colegio.
- Decidir si el accidente o la enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable.
- Indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de riesgos profesionales.
- Cumplir las demás funciones o misiones que le encomiende el organismo administrador respectivo.
- Promover la realización de cursos destinados a la capacitación profesional de los trabajadores en organismos públicos o privados autorizados para cumplir con esa finalidad. También pueden realizarse en la misma empresa bajo el control y dirección de dichos organismos.

### **Funciones del Comité de Convivencia Laboral**

- Proponer y participar en las actividades de formación y capacitación sobre las disposiciones contenidas en la Ley 1010 de 2006, y en temas de capacitación gerencial, conducción de grupos de trabajo, trabajo en grupo, conducción de reuniones, solución de problemas y tácticas de negociación, toma de decisiones sobre el personal, resolución de conflictos y habilidades de negociación.
- Divulgar y promocionar programas y estrategias tendientes a mejorar las relaciones laborales y reforzamiento de valores, en sus propios espacios y ambientes de trabajo.
- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral y examinarlas de manera confidencial.
- Adelantar reuniones y audiencias de conciliación con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Realizar las gestiones necesarias con el fin de promover ambientes de trabajo de sana convivencia.



## 10. COSTOS EDUCATIVOS

### Gestión Administrativa y Financiera

#### 10.1. MATRÍCULA

##### Básica Secundaria

Concepto	Carácter	No. al año	Valor unitario	Valor anual
Matrícula	Obligatorio	Una	\$228.580	\$228.580

##### Media

Concepto	Carácter	No. al año	Valor unitario	Valor anual
Matrícula	Obligatorio	Una	\$280.000	\$280.000

La matrícula es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo privado o cuando esta vinculación se renueva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 115 de 1994. Este valor no podrá ser superior al diez por ciento (10%) de la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados a que se refiere el artículo 5º de este reglamento. (Artículo 4 Decreto 2253 de 1995).

#### 10.2. PENSIONES

##### Básica Secundaria

Concepto	Carácter	No. al año	Valor unitario	Valor anual
Pensión	Obligatorio	Diez	\$228.580	\$2.225.800

##### Media

Concepto	Carácter	No. al año	Valor unitario	Valor anual
Pensión	Obligatorio	Diez	\$280.000	\$2.800.000

La Pensión es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. Su valor será igual a la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el Manual, menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula y cubre el costo de todos los servicios que presta el establecimiento educativo privado, distintos de aquellos a que se refieren los conceptos de cobros periódicos aquí determinados. El cobro de dicha pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos mayores que no superen el trimestre, según se haya establecido en el sistema de matrículas y pensiones, definido por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional. (Artículo 4 Decreto 2253 de 1995).



### **10.3. COBROS PERIÓDICOS**

#### **Básica Secundaria y Media**

<b>Concepto</b>	<b>Carácter</b>	<b>No. al año</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor anual</b>
Seguro estudiantil	Voluntario	Una	\$22.000	\$22.000
Salidas pedagógicas	Voluntaria	Dos	\$65.000	\$130.000
Derechos de grado para bachilleres	Voluntaria	Una	\$180.000	\$180.000

Los Cobros Periódicos son las sumas que pagan periódicamente los padres de familia o acudientes que voluntariamente lo hayan aceptado, por concepto de servicios de transporte escolar, alojamiento escolar y alimentación, prestados por el establecimiento educativo privado. Estos cobros no constituyen elemento propio de la prestación del servicio educativo, pero se originan como consecuencia del mismo. (Artículo 4 Decreto 2253 de 1995).

Explicación de cada cobro periódico:

- *Seguro estudiantil.* Costo que incluye un servicio que la familia toma voluntariamente. Complementa el servicio de la salud que ofrece la EPS o IPS, atiende emergencias de salud que presente el estudiante en la jornada académica o fuera de ella.
- *Salidas pedagógicas.* Costo voluntario que financia actividades enseñanza-aprendizaje que se llevan a cabo en entornos y recursos diferentes a los que ofrece la institución en su planta física, ejemplos: museos, granjas, parques temáticos, etcétera.
- *Derechos de grado para bachilleres.* Costo voluntario que cubre la expedición de documentos necesarios para la graduación: diploma en papel de seguridad, dos actas de grado individual en papel de seguridad, acta de grado general, expedición de certificados de los estudios que el estudiante realizó en la institución de grado quinto a undécimo; también incluye gastos de ceremonia de graduación: auditorio, musicalización, reconocimientos, transporte logístico y fotografía.

### **10.4. OTROS COBROS PERIÓDICOS**

#### **Básica Secundaria y Media**

<b>Concepto</b>	<b>Carácter</b>	<b>No. al año</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Valor anual</b>
Carnet estudiantil	Obligatorio	Una	\$23.000	\$ 23.000
Agenda escolar	Obligatorio	Una	\$35.000	\$35.000
Sistematización de datos	Obligatorio	Una	\$65.000	\$65.000
Papelería	Obligatorio	Una	\$40.000	\$40.000



Módulos enseñanza-aprendizaje para Básica Secundaria	Obligatorio	Una	\$340.000	\$340.000
--	-------------	-----	-----------	-----------

Los Otros Cobros Periódicos son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los anteriores conceptos y fijados de manera expresa en el reglamento o manual de convivencia, de conformidad con lo definido en el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, siempre y cuando dicho reglamento se haya adoptado debidamente, según lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del mismo Decreto y se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos. (Artículo 4 Decreto 2253 de 1995).

Explicación de otros cobros periódicos:

- *Carné estudiantil.* Costo que incluye la expedición e impresión del carné estudiantil como documento de identificación complementario de cada estudiante.
- *Agenda escolar.* Costo que incluye la edición, impresión, empastado de la agenda escolar como documento de orientación, planeación y comunicación de los directivos docentes, docentes, familias y estudiantes.
- *Sistematización de datos.* Costo que incluye la adquisición, mantenimiento e implementación de software en plataforma internet que permite sistematizar los datos personales y académicos de los estudiantes.
- *Papelería.* Costo que incluye la papelería utilizada por cada estudiante necesaria para llevar a cabo algunas actividades enseñanza-aprendizaje, evaluativas, informes evaluativos, comunicados y guías para las salidas pedagógicas.
- *Módulos enseñanza-aprendizaje.* Costo que incluye material impreso que orienta las actividades enseñanza-aprendizaje de todas las áreas o asignaturas de cada grado y reemplazan los textos escolares. Se diseñan de acuerdo a los planes de estudio institucionales y el horizonte institucional.

## 10.5. CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO Y PAGARÉ

**Calendario A – Jornada Única**  
**Resolución de Aprobación No. 2571 y 1654 de la Secretaría de Educación de Soacha**  
**Registro DANE 325754005561**

Representante Legal	Andrea Pardo	C. C. No.
Padre De Familia		C. C. No
Madre De Familia		C. C. No
Acudiente		C. C. No
Estudiante Beneficiario		R.C/T.I.
Dirección Residencia		
Teléfono		
Grado y curso		

**Andrea Pardo**, mayor de edad, domiciliada en Soacha, identificada con la cédula de ciudadanía número 92.903.807, actuando en su calidad de Representante Legal del **Colegio Abraham Lincoln**, que para efectos del presente contrato se denominará **El colegio**, por una parte y \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliada en \_\_\_\_\_, identificada con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en ejercicio de la Patria Potestad y actuando en calidad de padres del(a) menor \_\_\_\_\_, quien es el Estudiante Beneficiario, que para efectos del presente contrato se denominarán **Los Padres De Familia**, y \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en su calidad de Acudiente del menor, que para efectos del presente contrato se denominará **El Acudiente**, han decidido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Educativos que se regirá por las cláusulas señaladas a continuación:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto del contrato.** El contrato de Prestación de Servicios Educativos se celebra en desarrollo de los preceptos constitucionales contenidos en los artículos 26, 27, 67, 68, 69 y 70 de la Constitución Nacional y de acuerdo con las normas contenidas en la Ley 115 de 1994 (Ley General de la Educación), con el fin de que **El Colegio** preste al estudiante beneficiario los servicios de educación formal (preescolar o básica primaria), con la colaboración de **Los Padres de Familia y/o El Acudiente**, con el fin de lograr los fines de la Educación previstos en el artículo 67 de la ley en mención y obtener un rendimiento formativo y



## PROUESTA DE PEI PARA AMPLIACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO A BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

académico satisfactorio, respecto del programa curricular correspondiente al grado contratado y al Proyecto Educativo Institucional – P.E.I. - aprobado por el Ministerio de Educación Nacional que le es propio.

**SEGUNDA. Naturaleza Jurídica.** El presente contrato es de naturaleza civil de acuerdo con lo estipulado en los artículos 95 y 201 de la Ley 115 y se regirá por las disposiciones del derecho privado y demás normas especiales sobre la materia.

**TERCERA. Carácter Jurídico el Establecimiento Educativo.** La Institución Educativa es de carácter privado de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Constitución Nacional y el artículo 138, Ley 115 de 1994.

**CUARTA. Obligaciones Especiales.** Debido a que para el cumplimiento de los fines educativos objeto del presente contrato, es necesario el desarrollo de actividades y de la asunción de obligaciones que involucran a la Institución, a **Los Padres de Familia y/o El Acudiente** y al **Estudiante Beneficiario**, mediante la suscripción del presente contrato, surgen para las partes las siguientes obligaciones especiales:

**4.1. Por parte del estudiante beneficiario:**

- 4.1.1. Cumplir las disposiciones consagradas en el Proyecto Educativo Institucional y Manual de Convivencia del Colegio.
- 4.1.2. Colocar todas sus capacidades en el logro de los objetivos promocionales de su grado.
- 4.1.3. Asistir puntualmente a sus clases y atender con esmero y disciplina a todas las explicaciones que se imparten en ellas.

**4.2 Por parte de los Padres de Familia o Acudiente:**

- 4.2.1. Realizar el pago de los servicios educativos prestados por **El Colegio** dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
- 4.2.2. Renovar la matrícula del Estudiante Beneficiario para el periodo educativo siguiente, dentro de los días y horas que sean señalados para el efecto por **El Colegio**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 115 de 1994.
- 4.2.3. Colaborar con el colegio en el aprendizaje y formación del Estudiante Beneficiario.
- 4.2.4. Cumplir con las disposiciones señaladas en el Proyecto Educativo Institucional, en el Manual de Convivencia del Colegio, en la Constitución Nacional y en la Ley.
- 4.2.5. Velar adecuadamente por el progreso del Estudiante Beneficiario y aplicar las recomendaciones que sobre el tema sean realizadas por los educadores y las directivas del **Colegio**.
- 4.2.6. Acudir a las entrevistas para las cuales sean citados por el Colegio.
- 4.2.7. Prestar la mayor colaboración posible a las directivas y profesores del **Colegio**, en la obtención del fin que se pretende lograr con el presente contrato.
- 4.2.8. Dotar al estudiante beneficiario con todos los implementos solicitados por **El Colegio** para su trabajo escolar.
- 4.2.9. Las demás consagradas en el artículo 7 de la Ley 115 de 1994 y demás normas concordantes.

**4.3. Por parte del Colegio:**

- 4.3.1. Impartir la enseñanza y formación integral del estudiante, de acuerdo con las normas legales pertinentes y siguiendo los principios educativos contenidos en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Convivencia del Colegio.
- 4.3.2. Proveer la infraestructura física y técnica requerida para el cumplimiento del contrato.
- 4.3.3. Cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia del Colegio.
- 4.3.4. Prestar el servicio educativo en forma regular y continua, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**QUINTA. Derechos Especiales de las partes:**

**5.1. Por parte del estudiante beneficiario:**

- 5.1.1. A recibir una educación acorde con el Proyecto Educativo Institucional.
- 5.1.2. A participar en la dinámica educativa, a través de las instituciones previstas en la ley y en Manual de Convivencia del Colegio, tales como el gobierno estudiantil, entre otras.
- 5.1.3. A ser valorado y respetado como persona.
- 5.1.4. A obtener un certificado donde conste su desempeño académico dentro de la institución.

**5.2. De los Padres de Familia y/o Acudiente:**

- 5.2.1. Exigir la prestación regular de los servicios educativos contratados, de forma que se ajusten a los programas oficiales generales y al Proyecto Educativo Institucional, autorizados por el Ministerio de Educación Nacional para el colegio.
- 5.2.2. A participar en el proceso educativo, según el marco legal y reglamentario establecido para el efecto por **El Colegio** y dispuesto por las normas legales sobre la materia.
- 5.2.3. Exigir el nivel académico ordenado por la ley y en cumplimiento de las pautas señaladas para la realización de las evaluaciones.
- 5.2.4. Exigir que el estudiante sea tratado de acuerdo a los derechos y garantías otorgadas por la Ley y por el Manual de Convivencia del Colegio.
- 5.2.5. Ser atendido por el Colegio cuando lo necesite, previa solicitud de la cita correspondiente.

**5.3. Del colegio:**

- 5.3.1. Obtener toda la colaboración de **Los Padres de Familia** o acudientes, para la consecución de los fines educativos del presente contrato.
- 5.3.2. Obtener el pago cumplido del precio pactado como contraprestación por el servicio educativo contratado, en el término y cuantía señalados en el presente contrato.
- 5.3.3. A dar por terminado el representante contrato de prestación de servicios educativos, siempre que tal circunstancia no atente contra los derechos fundamentales del Estudiante Beneficiario y dentro de las condiciones señaladas por la ley, cuando la conducta del Estudiante Beneficiario atente gravemente contra las disposiciones del Manual de Convivencia de la institución, o contra la moral y las buenas costumbres.

**SEXTA. Valor del contrato.** Los padres de Familia y/o El Acudiente, pagarán como contraprestación por los servicios educativos prestados por **El Colegio**, la suma total de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_) que deberá ser cancelada de la siguiente forma:

- 6.1. La suma de: \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_), por concepto de Matrícula, que deberá ser cancelada el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_.
- 6.2. La suma de: \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_), por concepto de pensión, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, desde el mes de febrero y hasta el mes de noviembre, inclusive.



**PROPIEDAD DE PEI PARA AMPLIACIÓN DE  
SERVICIO EDUCATIVO A BÁSICA  
SECUNDARIA Y MEDIA**

**Parágrafo 1.** En caso de tipificarse mora en el pago oportuna de los costos educativos mensuales, **Los Padres de Familia y/o El Acudiente**, nos obligamos a pagar un interés moratorio a la máxima tasa legal permitida, certificada por la Superintendencia Bancaria.

**Parágrafo 2.** El pago de los demás costos educativos se regirá por las disposiciones reglamentarias de los mismos, contenidos en el Manual de Convivencia.

**SEPTIMA. Duración.** El presente contrato tiene como vigencia el año escolar, el cual inicia el 1 del mes de febrero y culmina el día 30 del mes de noviembre del año en mención.

**OCTAVA. Garantía.** El cumplimiento de las obligaciones económicas adquiridas por **Los Padres de Familia y/o El Acudiente**, mediante la suscripción del presente contrato, será garantizado mediante la suscripción de un pagaré con carta de instrucciones.

**Parágrafo.** Si **El Colegio** se viera obligado a hacer uso de las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para hacer efectivo el pago de los valores adeudados por **Los Padres de Familia o el Acudiente**, los gastos y honorarios que sean generados por éste hecho, serán asumidos en su totalidad por estos últimos.

**NOVENA. Causales de Terminación del Contrato.** El presente contrato se dará por terminado por las siguientes causales:

1. Por expiración del término pactado.
2. Por mutuo consentimiento.
3. Por muerte del estudiante beneficiario.
4. Por suspensión de las actividades del colegio por más de sesenta (60) días o clausura del establecimiento.
5. Por incumplimiento en el pago de pensiones por más de cuarenta y cinco (30) días.
6. Las demás consagradas en el Manual de Convivencia del colegio.
7. Por haber incurrido el Estudiante Beneficiario en conductas que atenten gravemente contra las disposiciones del Manual de Convivencia de la Institución, o contra la moral y las buenas costumbres.
8. Por suministro de información falsa por parte de **Los Padres de Familia o el Acudiente a El Colegio**.

**DÉCIMA. Los padres de Familia y/o El Acudiente** declaran conocer íntegramente el Manual de Convivencia del Colegio, compartir los principios educativos del mismo, en los cuales esta inspirado, y someterse a su cumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA. Anexos.** Se considera parte constitutiva del presente contrato el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia del Colegio.

**DÉCIMA SEGUNDA: Autorización para consulta y reporte a centrales de riesgo.** Nosotros, titulares de las cédulas de ciudadanía anotadas al final de este contrato, autorizamos al colegio, para obtener de fuentes autorizadas información y referencias relativas a nuestro comportamiento comercial y crediticio, hábitos de pago, manejo de nuestras obligaciones en general, y para consultar en cualquier momento nuestro endeudamiento con el Sistema Financiero. Autorizamos irrevocablemente al colegio para que reporte nuestro endeudamiento a los archivos de deudores por Covinoc, Datacrédito o a cualquier otra entidad que con el mismo fin se establezca en el futuro y para que en caso de incumplimiento nos incluya en los archivos de deudores morosos o con referencias negativas llevadas por dichas entidades, nuestros nombres y documentos de identificación. Exoneramos al Colegio del archivo en que se registre la información de los perjuicios que nosotros podamos sufrir a consecuencia de dicho registro.

**DÉDIMA TERCERA.** Las partes acuerdan expresamente que el presente contrato presta mérito ejecutivo, por contener obligaciones claras, expresas y exigibles, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales para la constitución en mora.

En constancia se firma en Soacha-Cundinamarca, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
El Padre de Familia  
C. C. No.

\_\_\_\_\_  
La Madre de Familia  
C. C. No.

\_\_\_\_\_  
El Acudiente  
C. C. No.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
C. C. No.

**CARTA DE INSTRUCCIONES AL PAGARÉ EN BLANCO**

Señores  
**COLEGIO ABRAHAM LINCOLN**  
Soacha, Cundinamarca

Ref. Carta de Instrucciones del Pagaré No.\_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de la ciudad de Soacha, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ debidamente autorizado y con capacidad legal; actuando en mi calidad de representante legal del (la) estudiante del grado \_\_\_\_\_, declaro que de conformidad con la facultad consagrada en el artículo 622 del Código de comercio, por medio del presente instrumento manifiesto que autorizo expresamente al **COLEGIO ABRAHAM LINCOLN** (en adelante el acreedor), a quien represente sus derechos o al legítimo tenedor del título valor, para que de manera expresa e irrevocable proceda a llenar el pagaré a la orden con espacios en blanco citado en la referencia el cual he otorgado a favor del acreedor, de conformidad con las siguientes instrucciones:

1. El pagaré se diligenciará en el momento en que EL ACREDITADOR lo considere conveniente.
2. El número del pagaré corresponderá al mismo número citado en el pagaré del respaldo de esta carta.
3. El número del crédito corresponderá a aquel que internamente señale EL ACREDITADOR.



**PROPIEDAD DE PEI PARA AMPLIACIÓN DE  
SERVICIO EDUCATIVO A BÁSICA  
SECUNDARIA Y MEDIA**

4. El valor será la suma adeudada según la cantidad efectiva de desembolsos al momento de diligenciar el pagaré, incluyendo cualquier otra suma distinta de intereses que resulte a mi cargo y a favor del tenedor legítimo por cualquier concepto como: gastos, costos, honorarios de cobro, impuestos, etc. Así como los pagos que dicho tenedor legítimo haya efectuado a terceros en mí (nuestro) nombre.
5. El espacio del encabezamiento correspondiente al deudor será llenado con el nombre del representante legal del (la) estudiante.
6. El espacio correspondiente a EL ACREDOR deberá ser diligenciado con el nombre del colegio.
7. La fecha del vencimiento será la de creación del título contenida en este documento.
8. La tasa de interés remuneratoria y moratoria corresponderá a la comercial máxima legal establecida. Sin perjuicio de lo anterior, EL ACREDOR tendrá la facultad de ajustar la tasa de interés para efectos del límite de usura, sin que ello implique por parte del acreedor una modificación unilateral o una reducción voluntaria de la tasa de interés. Todo lo anterior de acuerdo con las normas emitidas por la entidad debidamente autorizada para ello.
9. Para todos los efectos autorizo a EL ACREDOR o al cualquier tenedor legítimo del pagaré, para que, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial constituya la mora y/o incumplimiento, declare vencido el plazo de las obligaciones a mi cargo, así como el de las cuotas que constituyan el saldo, y exija su pago total inmediato, judicial o extrajudicialmente; para lo cual se entenderá autorizada la diligencia del pagaré de la referencia, en las condiciones y términos previstos en este documento, la ley y además en los siguientes casos:
  - a. Cuando incumpla una cualquiera de las obligaciones que haya contraído con EL ACREDOR.
  - b. Si los bienes de EL/LA DEUDOR(A) fueron perseguidos judicialmente por terceros, en ejercicio de cualquier acción; y
  - c. Si a juicio del ACREDOR o del tenedor legítimo se presenta variación en la situación financiera, jurídica, económica, o en el esquema de propiedad o administración de EL/LA DEUDORA respecto de aquellas circunstancias sobre las cuales fue aprobado el cupo.
  - d. Si EL/LA DEUDOR(A) ha recibido prepagos por cuenta de la obligación que no ha transferido a EL ACREDOR, se extinguirá el plazo automáticamente haciéndose exigible en su totalidad la obligación.
10. Fecha de creación del pagaré, será la misma fecha en que se diligencie.
11. Lugar de creación del pagaré. Será la ciudad en que se diligencie el pagaré.

Así mismo los autorizo para diligenciar los espacios relativos a: número del pagaré, número de crédito, sistema de amortización, nombre de la entidad intermediaria; mi domicilio y el de la entidad intermediaria; y la calidad en que actúo (amos), de conformidad con la información suministrada a EL ACREDOR.

Las instrucciones y demás autorizaciones que por medio de esta carta hayan sido dadas a EL ACREDOR, se entienden de igual manera otorgadas al tenedor legítimo del pagaré o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor.

Declaro, además, que conozco la totalidad del pagaré, lo cual acepto sin reserva alguna.

Cordialmente,

**REPRESENTANTE LEGAL DEL(A) ESTUDIANTE**

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 CÉDULA: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO: \_\_\_\_\_

PAGARÉ No.		VALOR	\$	No. CUOTAS	
INTERÉS MENSUAL		VENCIMIENTO 1º CUOTA		VENCIMIENTO FINAL	
DEUDOR:	PADRE O MADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE				
ACREDOR:	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN - NIT. 52.903.807-1				

En la calle 17 No. 8-18 Soacha, Cundinamarca, nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ identificados como aparece al pie de nuestras firmas obrando en nuestro propio nombre hacemos las siguientes declaraciones: **PRIMERA - Objeto:** Que por virtud del presente título valor pagaremos incondicionalmente, en el municipio de Soacha a la orden del COLEGIO ABRAHAM LINCOLN, identificado con NIT. Número 52.903.807-1, o a quien represente sus derechos, la suma de \_\_\_\_\_ (\$) \_\_\_\_\_ junto con los intereses señalados en la cláusula tercera de este documento. **SEGUNDA - Plazo:** Que pagaremos la suma indicada en la cláusula anterior mediante instalamientos mensuales sucesivos y en diez (10) cuotas, correspondientes cada una a la cantidad de \_\_\_\_\_ (\$) \_\_\_\_\_ más los intereses corrientes sobre el saldo, a partir del día \_\_\_ del mes \_\_\_ del año \_\_\_. **TERCERA - Intereses:** que sobre la suma debida reconoceremos intereses equivalentes al 3% mensual, sobre el saldo de capital insoluto, los cuales se liquidarán y pagará mes vencido, junto con la cuota mensual correspondiente al mes de caución. En caso de mora, reconoceremos intereses moratorios del 3% mensual. **Parágrafo:** En caso que la tasa de interés corriente y/o moratorio pactado, sobrepase los topes máximos permitidos por las disposiciones comerciales, dichas tasas se ajustarán mensualmente a los máximos legales permitidos. **CUARTO - Cláusula aclaratoria:** el acreedor podrá declarar insubsistente los plazos de esta obligación o de las cuotas pendientes de pago, estén o no vencidas, y exigir el pago total e inmediato judicial o extrajudicialmente en los siguientes casos: cuando el deudor incumpla una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento, así sea de manera parcial, por muerte del deudor. Cuando el deudor se declare en proceso de liquidación obligatoria o convoque a concurso de acreedores. **QUINTO - Impuesto de timbre:** Los gastos originados por concepto de impuesto de timbre, correrán a cargo del deudor. **SEXTA -** En caso de pago con cheque efectuado por los suscriptores como abono a este pagaré y que hubiese sido devuelto por cualquier causa, reconoceremos y pagaremos la sanción correspondiente de acuerdo a las disposiciones legales.

En constancia de lo anterior firmamos el presente documento comercial en el municipio de Soacha, Cundinamarca, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.



ESTUDIANTE:

INFORMACIÓN GENERAL DEL DEUDOR

APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA No.
DIRECCIÓN RESIDENCIA	TELÉFONO FIJO	CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO:

EMPRESA DONDE LABORA	CARGO

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	TELÉFONO	CELULAR

INFORMACIÓN GENERAL DEL CODEUDOR

APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA No.
DIRECCIÓN RESIDENCIA	TELÉFONO FIJO	CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO:

EMPRESA DONDE LABORA	CARGO

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	TELÉFONO	CELULAR

FIRMA DEL DEUDOR (PADRE O MADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE)

FIRMA DEL CODEUDOR

NOTA: Adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del deudor y codeudor ampliada al 150%



## 11. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

*Gestión de Convivencia y de la Comunidad*

### 11.1. CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

Ninguna.

### 11.2. CON AGREMIACIONES

Ninguna.

### 11.3. CON INSTITUCIONES COMUNITARIAS

Ninguna.



## 12. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

### *Gestión Administrativa y Financiera*

#### 12.1. NECESIDADES

Las necesidades de recursos están sujetas a la reglamentación y políticas institucionales, que para tal fin se definen por parte del Consejo Directivo y la Directora Administrativa. La Directora Administrativa debe proporcionar en cantidad y oportunidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestal los recursos técnicos, financieros, tecnológicos y del talento humano para implementar, como:

- Recursos para el aprendizaje; en los procesos de adquisición de los recursos para el aprendizaje (computadores, laboratorios, biblioteca y otros materiales).
- Recursos físicos y financieros para desarrollar los proyectos transversales que garanticen la pertinencia en el diseño, apropiación de manera que respondan a las necesidades de toda la comunidad educativa
- Mantenimiento de los equipos y de los recursos para el aprendizaje; el mantenimiento y otros recursos para el aprendizaje.
- Suministros; La institución tiene un proceso establecido para garantizar la adquisición y la distribución oportuna de los suministros necesarios (papel, materiales, marcadores entre otros).
- Seguridad y protección de la planta física.

#### 12.2. ETAPAS

El COLEGIO ABRAHAM LINCOLN establece las siguientes etapas para el manejo eficiente de los recursos que la institución implementa cada año para la prestación de calidad en el servicio educativo que presta a la comunidad educativa:

- El responsable de cada una de las gestiones de la institución sacará el inventario de las necesidades de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación institucional.
- El líder de cada gestión procederá a priorizar cada una de las necesidades de las dependencias y las presentará al director administrativo.
- Finalmente, la directora administrativa de acuerdo a las necesidades de recursos para la prestación de servicio educativo apropiara los recursos económicos y organizaran el plan de compras de acuerdo a lo reglamentario para tal fin.

#### 12.3. TALENTO HUMANO

El desempeño del talento humano se evaluará semestralmente a través de los instrumentos:

- Evaluación del Desempeño de Docentes.
- Evaluación del Desempeño de Directivos Docentes.
- Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo.
- Evaluación del Desempeño del Personal de Embellecimiento.



A partir de los resultados de la evaluación desempeño se propone un plan de mejoramiento.

Los docentes serán evaluados por los estudiantes de grado tercero a quinto a través del instrumento Evaluación de Docentes-Estudiantes.

Las familias evaluarán la satisfacción del servicio educativo a través del instrumento Encuesta de Satisfacción-Acudientes y también participan los estudiantes con el instrumento Encuesta de Satisfacción-Estudiantes. Los resultados son medidos, tabulados y graficados. A partir de estos resultados se proponen acciones de mejoramiento.

#### **12.4. RECURSOS FÍSICOS**

Los recursos físicos son evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Pertinencia pedagógica.
- Iluminación.
- Ambientación.
- Temperatura.
- Seguridad.
- Mantenimiento.

Los actores de la comunidad que participan en la evaluación de los recursos físicos son:

- Directivos docentes y docentes en Consejo Directivo y Académico.
- Directora Administrativa.
- Familias a través de la encuesta de satisfacción.
- Estudiantes a través de la encuesta de satisfacción.
- Secretaría de Salud de Soacha.

#### **12.5. RECURSOS ECONÓMICOS**

Los recursos económicos son evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Resultados de los Estados Financieros.
- Cumplimiento de Presupuesto anual.
- Adquisición pertinente de recursos.
- Resultados de autoevaluación institucional para definir costos educativos.

La evaluación de los recursos económicos está bajo la responsabilidad de:

- Directora Administrativa.
- Contadora.

#### **12.6. RECURSOS TECNOLÓGICOS**

Se evalúan teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Pertinencia pedagógica.
- Conectividad.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.



La evaluación de estos recursos está bajo la responsabilidad de:

- Directora Administrativa.
- Docente de Tecnología e Informática.
- Contadora.



## 13. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

### *Gestión de Convivencia y de la Comunidad*

#### 13.1. FORO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El foro educativo institucional tiene como objeto constituirse en espacio de participación de la comunidad educativa en los procesos de elaboración de políticas y objetivos de la institución educativa y contribuir a la construcción de las del proyecto educativo institucional para que cumpla con las necesidades de la comunidad, para alimentar los municipales, departamentales y nacional.

Desde el punto de vista legal el foro educativo esta en marcado en el artículo 68 de la Constitución Política establece que la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación; la Ley 115 de 1994 en su título VIII, capítulo 3º, sección segunda creó los foros educativos, nacional, departamentales, distritales, municipales e institucionales; artículo 164 de la Ley 115 de 1994 establece que el objeto de los foros es propiciar la reflexión sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento de la calidad y la ampliación de la cobertura del servicio educativo; y el Decreto 1860 de 1994 ordenan que en ejercicio de la autonomía consagrada en la ley, cada institución con su comunidad construya el proyecto educativo institucional como eje del desarrollo investigativo y pedagógico, para el mejoramiento de la calidad de la educación y la construcción de una democracia participativa.

#### 13.2. FESTIVALES

La institución se conecta con las festividades nacionales, departamentales y municipales, realizando izadas de bandera periódicas al mismo tiempo que se resaltan los símbolos cívicos como banderas e himnos.

Adicionalmente, el Colegio recibe permanentemente información sobre eventos mediante invitaciones por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del municipio encargada de promover los valores culturales.

En concordancia con la cultura local y departamental, el Colegio promueve cada año la conformación del grupo musical, integrado en su totalidad por del Colegio quienes, a través de las clases de expresión musical, desarrollan este tipo de talento cultural.

#### 13.3. ENCUENTROS CULTURALES

En concordancia con la cultura municipal y departamental, el Colegio participará en los encuentro que programa la alcaldía a través, de las clases de expresión artística (danzas), desarrollan este tipo de talento cultural.



Con el mismo objetivo, el Colegio promoverá el teatro y la danza a través de los cuales los estudiantes conocen e incrementan los valores culturales y desarrollan sus aptitudes.

El Colegio cada año organiza el encuentro de la familia liceísta con una velada cultural donde cada estamento de la comunidad hace una muestra artística que favorezca la integración familiar.

#### **13.4. INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS**

El Colegio como parte de la formación integral que brinda a sus estudiantes están las competencias físicas y la capacidad de competir dignamente asumiendo los triunfos lo mismo que las derrotas como estrategia de vida, participa en la integración deportiva del en las diferentes disciplinas que organiza el Instituto de recreación y Deporte Municipal, obteniendo muy buenos resultados y logrando representar el municipio en los juegos municipales ya en dos años consecutivos.



## 14. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

### *Gestión Directiva y Administrativa*

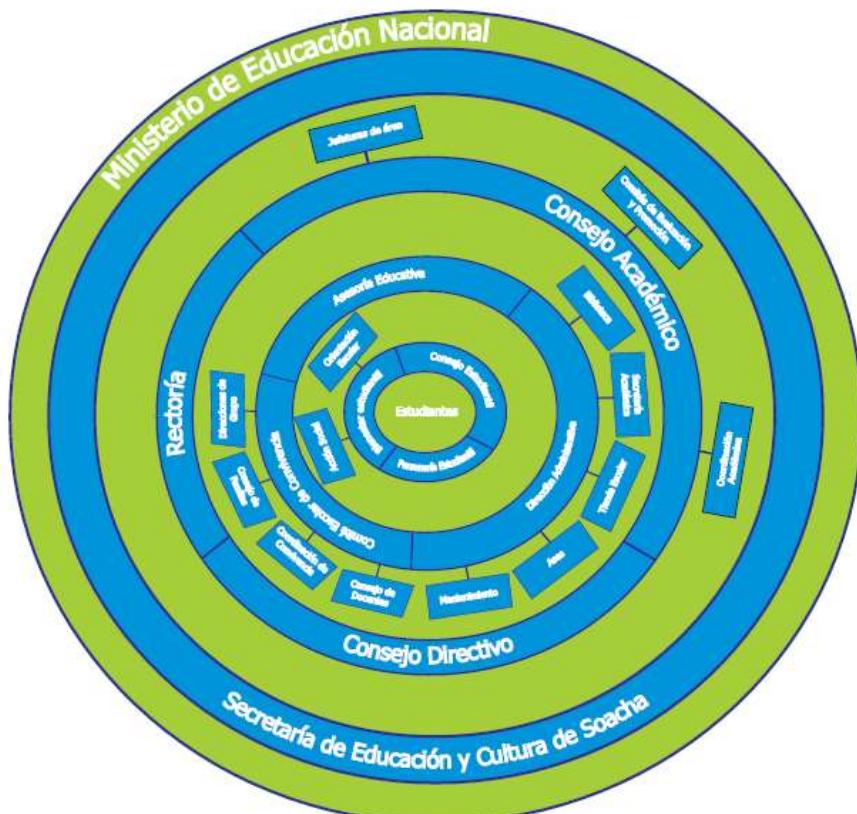
#### 14.1. ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

La finalidad de la estructura organizacional es establecer el sistema de roles y el nivel jerárquico que debe planificar cada uno de los integrantes de la institución para trabajar juntos de forma óptima maximizando el talento humano en beneficio del alcance de los logros y metas institucionales.

Para el logro de estos Objetivos y la eficiente implementación de las Líneas de Acción, el COLEGIO ABRAHAM LINCOLN posee una estructura organizacional que se fundamenta en un modelo de Gestión del sistema Integrado de Calidad.

- Gestión Directiva
- Gestión Administrativo y financiera
- Gestión académica
- Gestión de la comunidad

#### 14.2. ORGANIGRAMA





### 14.3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De acuerdo con el Art. 84 del capítulo III de la ley 115 esta evaluación deberá llevarse a cabo al finalizar cada año lectivo. Siguiendo, criterios y objetivos preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

El COLEGIO ABRAHAM LINCOLN establece la creación de un sistema de evaluación y control institucional autónomo, adoptando procedimientos de dirección, planeación, programación, ejecución y control que garanticen la prestación con calidad del servicio de educación; implementando el proceso de auto evaluación que realiza el Colegio señalando sus componentes, objetivos, responsables, metodologías, metas y beneficiarios. Nuestra Institución realiza un procedimiento de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad para la autoevaluación Institucional.

La autoevaluación institucional, como proceso autónomo y colectivo de reflexión, análisis de resultados, toma de decisiones, tiene por objeto examinar y valorar los procesos desarrollados en la Institución, las metas fijadas y en qué forma capitalizar los factores favorables (fortalezas) o enfrentar las circunstancias contrarias (debilidades) para cumplir con la Misión, la Visión, la Política y los objetivos trazados.

Esta evaluación nos compromete a superar logros y responder de manera efectiva y con mayor calidad a las necesidades y requerimientos de las comunidades a las que servimos (comunidad educativa, comuna, municipal, regional o nacional).

Esta evaluación debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

#### ÁREA: GESTIÓN DIRECTIVA

PROCESO	COMPONENTE
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Misión, visión y principios en el marco de una institución integrada
	Metas institucionales
	Conocimiento y apropiación del direccionamiento
	Política de integración de personas con capacidades disímiles o diversidad cultural
GESTIÓN DE LA CALIDAD	Liderazgo
	Articulación de planes, proyectos y acciones
	Estrategia pedagógica
	Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones
	Seguimiento y autoevaluación
GOBIERNO ESCOLAR	Consejo directivo
	Consejo académico
	Comisión de evaluación y promoción
	Comité de convivencia
	Consejo estudiantil



	Personero estudiantil
	Asamblea de padres de familia
	Consejo de padres de familia
<b>CULTURA INSTITUCIONAL</b>	Mecanismos de comunicación
	Trabajo en equipo
	Reconocimiento de logros
	Identificación y divulgación de buenas prácticas
<b>CLIMA INSTITUCIONAL</b>	Pertenencia y participación
	Ambiente físico
	Inducción a los nuevos estudiantes
	Motivación hacia el aprendizaje
	Manual de convivencia
	Actividades Extracurriculares
	Bienestar del Alumnado
	Manejo de conflictos
	Manejo de casos difíciles
<b>RELACIONES CON EL ENTORNO</b>	Padres de familia
	Autoridades educativas
	Otras instituciones
	Sector productivo

#### **ÁREA: GESTIÓN ACADÉMICA**

<b>PROCESO</b>	<b>COMPONENTE</b>
<b>DISEÑO CURRICULAR</b>	Plan de estudios
	Enfoque metodológico
	Recursos para el aprendizaje
	Jornada escolar
	Evaluación
<b>DESARROLLO CURRICULAR</b>	Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales



<b>EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CURRICULAR</b>	Estrategias para los compromisos escolares
	Uso articulado de los recursos para el aprendizaje
	Uso de los tiempos para el Aprendizaje
	Relación pedagógica
	Planeación de clases
	Estilo pedagógico
	Evaluación en el aula
<b>EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CURRICULAR</b>	Seguimiento a los resultados académicos
	Uso pedagógico de las evaluaciones externas
	Seguimiento a la asistencia
	Actividades de recuperación
	Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje
	Seguimiento a los egresados

**ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

<b>PROCESO</b>	<b>COMPONENTE</b>
<b>GESTIÓN DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA</b>	Proceso de matrícula
	Archivo académico
	Boletines de calificaciones
<b>ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>	Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología)
	Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Perfiles
	Inducción
	Formación y capacitación
	Asignación académica
	Pertenencia del personal
	Vinculado
	Evaluación del desempeño
	Estímulos



<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE</b>	Apoyo a la investigación
	Convivencia y manejo de conflictos
	Bienestar del talento humano
	Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)
	Contabilidad
	Ingresos y gastos
	Control fiscal
	Mantenimiento de la planta Física
	Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física
	Seguimiento al uso de los espacios
	Adquisición de los recursos para el aprendizaje
	Suministros y dotación
	Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje
	Seguridad y protección

#### **ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD**

<b>PROCESO</b>	<b>COMPONENTE</b>
<b>ORIENTACION ESCOLAR</b>	Ayuda a la selección del talento humano
	Comunicación institucional.
	Asesoría y seguimiento a estudiantes para el mejoramiento de la convivencia.
	Orientación y apoyo a todos los actores de la comunidad.
<b>EDUCACION FAMILIAR</b>	Formación Familiar
	Educación Espiritual
	Talleres de formación a padres de familia.
	Programa de afectividad.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad
	Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos



	Necesidades y expectativas de los estudiantes
	Proyectos de vida
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Escuela de Padres de Familia
	Oferta de servicios a la comunidad
	Uso de la planta física y de los medios
	Servicio social estudiantil
CONVIVENCIA SOCIAL	Participación de los Estudiantes
	Asamblea y consejo de padres de familia
	Participación de las familias
PREVENCIÓN DE RIESGOS	Prevención de riesgos físicos
	Prevención de riesgos Psicosociales
	Programas de seguridad

Para la elaboración de la evaluación se utilizan instrumentos de medición propuestos por los integrantes del sistema, una vez aplicados los instrumentos por estamentos, son tabulados, con el fin de buscar estrategias para realizar el mejoramiento necesario para el siguiente año escolar, nos permite orientar, ajustar y mejorar el sistema de evaluación. Los estudiantes periódicamente presentan simulacros en las evaluaciones tipo pruebas SABER o SABER 11, en cada una de las áreas para que se familiaricen con esta clase de pruebas.

De estos procedimientos (autoevaluación Institucional y mejoramiento de procesos) se construye el **PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**: herramienta de Gestión para el desarrollo Institucional. La gestión Institucional se rige, en el marco de estas oportunidades, como una nueva forma de ver la Institución educativa a través de la acción que la moviliza hacia el logro de sus propósitos, y desarrollo de su capacidad para articular los procesos internos y concentrar todos sus esfuerzos hacia el cumplimiento de las metas.

Los resultados que arrojen dicha evaluación servirán de diagnóstico y entrada para la Planeación Institucional del año siguiente y determinar los planes de mejoramiento a implementar.



## 15. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

### *Gestión de la Comunidad y Académica*

#### 15.1. PROGRAMA DE EDUCACIÓN FAMILIAR

Teniendo en cuenta el estudio socioeconómico, cultural y problemática de nuestra Comunidad Educativa, se propuso como parte de las estrategias del Enfoque Pedagógico Institucional el Programa de Educación Familiar que contribuya a la solución efectiva de problemáticas como: la violencia intrafamiliar, irregularidad en el cumplimiento de los roles de madre y padre, madresolterismo, divorcio, embarazos a destiempo, etcétera. Dicho Programa determina los lineamientos que aporten herramientas a estudiantes y padres de familia, para que los primeros desde el preescolar hasta la educación media se formen como padres y madres pertinentes y los segundos a lograr un mejoramiento en sus roles.

#### 15.2. PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN DE DOCENTES

El Talento Humano como principal recurso en los procesos de apoyo a lo misional de la institución, es fundamental que directivos docentes, docentes, personal administrativo y personal de embellecimiento se mantengan calificados, actualizados y capacitados para que su gestión sea competente y competitiva. Para tal fin, el Colegio ha implementado un Programa Permanente de Formación del Talento Humano, bajo la dirección y ejecución de especialistas, asesores y consultores relacionados con la Gestión Educativa de Instituciones de Preescolar y Básica Primaria.



## 16. INFRAESTRUCTURA

### 16.1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LA DOTACIÓN BÁSICA

#### 16.1.1. Descripción

##### Piso 1

Lugar	Descripción
Secretaría Académica	<ul style="list-style-type: none"><li>• 3.7 metros cuadrados.</li><li>• Paredes pintadas con esmalte blanco y mural infantil.</li><li>• Una ventana.</li><li>• Portón de cuatro hojas.</li><li>• Techo pintado con esmalte blanco.</li><li>• 1 puntos de luz eléctrica.</li><li>• Una puerta de madera.</li><li>• Piso en baldosa</li></ul>
Coordinación	<ul style="list-style-type: none"><li>• 3.7 metros cuadrados.</li><li>• Paredes pintadas en esmalte y mural infantil.</li><li>• 1 puntos de luz eléctrica.</li><li>• Piso en baldosa.</li><li>• División en madera.</li></ul>
Enfermería	<ul style="list-style-type: none"><li>• 4.4 metros cuadrados.</li><li>• Mesón en L.</li><li>• Pisos y paredes enchapados en baldosín.</li><li>• Una puerta de madera.</li><li>• Una ventana</li></ul>
Aula 01 Grado Prejardín	<ul style="list-style-type: none"><li>• 18.9 metros cuadrados.</li><li>• Paredes pintadas con esmalte blanco y mural infantil.</li><li>• Dos ventanas.</li><li>• Portón metálico.</li><li>• Techo pintado con esmalte blanco.</li><li>• 2 puntos de luz eléctrica.</li><li>• Una puerta de madera.</li><li>• Piso en baldosa</li></ul>
Aula 02 Grado Jardín	<ul style="list-style-type: none"><li>• 9 metros cuadrados.</li><li>• Paredes pintadas con esmalte blanco.</li><li>• Una ventana.</li><li>• Techo pintado con esmalte blanco.</li><li>• Un punto de luz eléctrica.</li><li>• Una puerta de madera.</li><li>• Piso en baldosa.</li></ul>
Aula 03 Grado Transición	<ul style="list-style-type: none"><li>• 9.2 metros cuadrados.</li><li>• Paredes pintadas con esmalte blanco.</li><li>• Una ventana.</li><li>• Techo pintado con esmalte blanco.</li><li>• Un punto de luz eléctrica.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una puerta de madera.</li> <li>• Piso en baldosa</li> </ul>
Zona de recreación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 metros cuadrados.</li> <li>• Paredes pintadas en esmalte y mural infantil.</li> <li>• Piso en baldosa.</li> <li>• Claraboya</li> </ul>
Oficina Administrativa (Rectoría, Dirección Administrativa).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.6 metros cuadrados.</li> <li>• Una ventana.</li> <li>• Una puerta de madera.</li> <li>• Pisos y paredes enchapados en baldosín.</li> </ul>
Área de mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 metros cuadrados.</li> <li>• Pisos en baldosín.</li> <li>• Techo en teja.</li> <li>• Puertas en acrílico.</li> </ul>
Lavamanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.1 metros cuadrados.</li> <li>• Pisos y paredes enchapados en baldosín.</li> <li>• 1 poceta con 5 puntos de agua.</li> <li>• Techo en teja.</li> </ul>
Batería de baños para niños y niñas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 7.5 metros cuadrados.</li> <li>• Pisos y paredes enchapados en baldosín.</li> <li>• 5 unidades sanitarias.</li> <li>• Techo en teja.</li> </ul>
Baño de docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.50 metros cuadrados.</li> <li>• Piso y paredes enchapados en baldosín.</li> <li>• Una puerta en madera</li> </ul>

## Piso 2

<b>Lugar</b>	<b>Descripción</b>
Baños para niños y niñas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.5 metros cuadrados.</li> <li>• Paredes enchapados en baldosa.</li> <li>• Techo pintado con esmalte blanco.</li> <li>• Un punto de luz eléctrica.</li> <li>• Una puerta de madera.</li> <li>• Piso en baldosa</li> <li>• 2 unidades sanitarias.</li> <li>• Lavamanos enchapado en baldosa.</li> </ul>
Centro de copiado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 metros cuadrados.</li> <li>• Paredes, piso y techo enchapados en baldosa.</li> <li>• Una ventana.</li> <li>• Una puerta de madera.</li> <li>• Un mesón.</li> <li>• Un punto eléctrico.</li> </ul>
Aula 04 Grado Primero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10.8 metros cuadrados.</li> <li>• Pisos en baldosa.</li> <li>• Techo y paredes en esmalte blanco.</li> <li>• Puerta en madera.</li> <li>• Una ventana.</li> <li>• Un punto eléctrico</li> </ul>
Aula 05 Grado Segundo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 metros cuadrados.</li> <li>• Dos ventanas.</li> <li>• Una puerta de madera.</li> <li>• Pisos enchapados en baldosín.</li> <li>• Techo y paredes en esmalte blanco.</li> </ul>



Aula 06 Grado Tercero	<ul style="list-style-type: none"><li>• Un punto eléctrico.</li><li>• 10 metros cuadrados.</li><li>• Pisos en baldosa.</li><li>• Techo y paredes en esmalte blanco.</li><li>• Puerta en madera.</li><li>• Una ventana.</li><li>• Un punto eléctrico</li></ul>
Aula 07 Grado cuarto	<ul style="list-style-type: none"><li>• 12 metros cuadrados.</li><li>• Paredes pintadas con esmalte blanco.</li><li>• Una ventana.</li><li>• Techo pintado con esmalte blanco.</li><li>• Un punto de luz eléctrica.</li><li>• Una puerta de madera.</li><li>• Piso en baldosa.</li></ul>
Aula 08 Grado quinto	<ul style="list-style-type: none"><li>• 21.6 metros cuadrados.</li><li>• Piso enchapado en baldosín.</li><li>• Una puerta metálica.</li><li>• Paredes pintadas en esmalte blanco.</li><li>• Una ventana.</li></ul>

### Piso 3

Lugar	Descripción
Baño para niñas y niños	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2.7 metros cuadrados.</li><li>• Paredes enchapados en baldosa.</li><li>• Techo cielo raso.</li><li>• Un punto de luz eléctrica.</li><li>• Una puerta de madera.</li><li>• Piso en baldosa</li></ul>
Aula Múltiple (Biblioteca, Ludoteca y Sala de informática)	<ul style="list-style-type: none"><li>• 20 metros cuadrados.</li><li>• Piso enchapado en baldosín.</li><li>• Una puerta metálica.</li><li>• Paredes pintadas en esmalte blanco.</li><li>• Dos ventanas.</li></ul>
Laboratorio de Ciencias Naturales (Biología, Física y Química)	<ul style="list-style-type: none"><li>• 9.3 metros cuadrados.</li><li>• Paredes, piso y techo enchapados en baldosa.</li><li>• Dos ventanas.</li><li>• Un mesón.</li><li>• Un punto eléctrico.</li><li>• Dos puntos de agua.</li><li>• Un punto de gas natural.</li></ul>
Aula 09 Grado Sexto	<ul style="list-style-type: none"><li>• 7 metros cuadrados.</li><li>• Una ventana.</li><li>• Una puerta de madera.</li><li>• Pisos enchapados en baldosín.</li><li>• Techo y paredes en esmalte blanco.</li><li>• Un punto eléctrico.</li></ul>
Aula 10 Grado Séptimo	<ul style="list-style-type: none"><li>• 12 metros cuadrados.</li><li>• Pisos en baldosa.</li><li>• Techo y paredes en esmalte blanco.</li><li>• Puerta en madera.</li><li>• Dos ventanas.</li><li>• Un punto eléctrico</li></ul>



Aula 11 Grado Octavo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 metros cuadrados.</li> <li>• Pisos en baldosa.</li> <li>• Techo y paredes en esmalte blanco.</li> <li>• Puerta en madera.</li> <li>• Dos ventanas.</li> <li>• Un punto eléctrico</li> </ul>
Sala de Profesores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 metros cuadrados.</li> <li>• Una ventana.</li> <li>• Una puerta de madera.</li> <li>• Pisos enchapados.</li> <li>• Techo y paredes en esmalte blanco.</li> <li>• Un punto eléctrico.</li> </ul>

#### **Piso 4**

<b>Lugar</b>	<b>Descripción</b>
Aula 12 Grado Noveno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 metros cuadrados.</li> <li>• Pisos en baldosa.</li> <li>• Techo cielo raso.</li> <li>• Puerta en madera.</li> <li>• Una ventana.</li> <li>• Dos puntos eléctricos.</li> </ul>
Aula 13 Grado Decimo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 metros cuadrados.</li> <li>• Pisos en baldosa.</li> <li>• Techo en teja.</li> <li>• Puerta en madera.</li> <li>• Dos ventanas.</li> <li>• Dos puntos eléctricos.</li> </ul>
Aula 14 Grado Undécimo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 metros cuadrados.</li> <li>• Pisos en baldosa.</li> <li>• Techo cielo raso.</li> <li>• Puerta en madera.</li> <li>• Una ventana.</li> <li>• Dos puntos eléctricos.</li> </ul>
Área Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 metros cuadrados.</li> <li>• Piso enchapado en baldosín.</li> <li>• Una puerta metálica.</li> <li>• Paredes pintadas en esmalte blanco.</li> <li>• Una ventana.</li> <li>• 6 paneles en malla</li> </ul>

#### **16.1.2. Dotación**

##### **Piso 1**

<b>Lugar</b>	<b>Dotación</b>	<b>Cantidad</b>
Secretaría Académica	Recepción	1
	Tandem X 3	1
	Escritorio	1
	Silla	1
	Telefax	1
	Televisor Smart	1
	Portátil	1
	Papelera	1



**PROPIEDAD DEL COLEGIO  
ABRAHAM LINCOLN**

Coordinación	Escritorio	1
	Sillas	3
	Portátil	1
	Papelera	1
Enfermería	Camilla	1
	Estante	1
	Botiquín	1
	Mesón	1
	Lavamanos	1
	Escalera para camilla	1
	Papelera	1
Zona de recreación	Piscina de pelotas	1
	Pelotas	6000
	Colchonetas	6
	Rodadero	1
	Túnel	1
	Malla para escalar	1
	Zapatero	1
Oficina Administrativa (Rectoría)	Escritorio	1
	Sillas	3
	Estante	1
	Archivador	1
	Teléfono	1
	Portátil	1
	Papelera	1
Área de mantenimiento	Tablero en corcho	
	Lavadero	1
	Estante	1
	Canecas	6
	Elementos de aseo	Varios
	Organizadores	6
	Tanque de agua 500 l	1
Lavamanos	Dispensador de jabón	1
	Grifos	5
	Repisa	1
Batería de baños	Sanitario infantil femenino	1
	Sanitario infantil masculino	1
	Sanitario Femenino	1
	Sanitario masculino	1
	Sanitario mixto	1
	Canecas	5
	Dispensador de papel higiénico	1
	Orinal	1
	Espejo	1
Baño de docentes	Sanitario	1
	Lavamanos	1
	Grifo	1
	Espejo	1
	Papelera	1
	Perchero	1
	Dispensador de papel	



Aula 01 Grado Prejardín	Mesas hexagonales	4
	Televisor Smart	1
	Sillas	16
	Escritorio	1
	Silla de escritorio	1
	Tablero	1
	Papelera	1
	Perchero	4
	Estante	1
Aula 02 Grado Jardín	Mesas hexagonales	4
	Sillas	16
	Televisor Smart	1
	Escritorio	1
	Silla de escritorio	1
	Tablero	1
	Papelera	1
	Perchero	4
	Estante	1
Aula 03 Grado Transición	Mesas hexagonales	4
	Sillas	16
	Televisor Smart	1
	Escritorio	1
	Silla de escritorio	1
	Tablero	1
	Papelera	1
	Perchero	4
	Estante	1

## **Piso 2**

Lugar	Dotación	Cantidad
Aula 04 Grado Primero	Pupitre unipersonal	15
	Televisor Smart	1
	Escritorio	1
	Silla de escritorio	1
	Tablero	1
	Papelera	1
	Perchero	4
Aula 05 Grado Segundo	Pupitre unipersonal	15
	Televisor Smart	1
	Escritorio	1
	Silla de escritorio	1
	Tablero	1
	Papelera	1
	Perchero	4
Archivo y centro de copiado	Fotocopiadora	1
	Archivador	1
	Papelera	1
	Estante	1
	Vitrina	1
	Mesón	1



	Impresora	1
	Organizador	1
Aula 06 Grado Tercero	Pupitre unipersonal	15
	Televisor Smart	1
	Escritorio	1
	Silla de escritorio	1
	Tablero	1
	Papelera	1
	Perchero	4
Aula 07 Grado Cuarto	Pupitre unipersonal	15
	Televisor Smart	1
	Escritorio	1
	Silla de escritorio	1
	Tablero	1
	Papelera	1
	Perchero	4
Aula 08 Grado Quinto	Pupitre unipersonal	15
	Televisor Smart	1
	Escritorio	1
	Silla de escritorio	1
	Tablero	1
	Papelera	1
	Perchero	4
Baño para niñas y niños	Sanitarios	2
	Lavamanos	2
	Papeleras	2
	Espejo	1

### **Piso 3**

<b>Lugar</b>	<b>Dotación</b>	<b>Cantidad</b>
Baño para niñas y niños	Sanitario	1
	Lavamanos	1
	Papeleras	1
	Espejo	1
Aula 09 Grado Sexto	Pupitre unipersonal	15
	Televisor Smart	1
	Escritorio	1
	Silla de escritorio	1
	Tablero	1
	Papelera	1
	Perchero	4
Aula 10 Grado Séptimo	Pupitre unipersonal	15
	Televisor Smart	1
	Escritorio	1
	Silla de escritorio	1
	Tablero	1
	Papelera	1
Aula 11	Perchero	4
	Pupitre unipersonal	15
	Televisor Smart	1



Grado Octavo	Escritorio	1
	Silla de escritorio	1
	Tablero	1
	Papelera	1
	Perchero	4
Sala de Profesores	Sillas	10
	Mesa	1
	Estante	1
	Locker	1
	Tablero	1
	Papelera	1
Aula múltiple (Biblioteca, Ludoteca y Sala de Informática)	Percheros	4
	Estantes	2
	Espejos	7
	Video ben	1
	Gimnasio en espuma	1
	Mini Gimnasio	1
	Libros	370
	Colchonetas	8
	Piso espumado	1
	Cajas de material didáctico	10
	Computador de escritorio	10
	Tablet	10

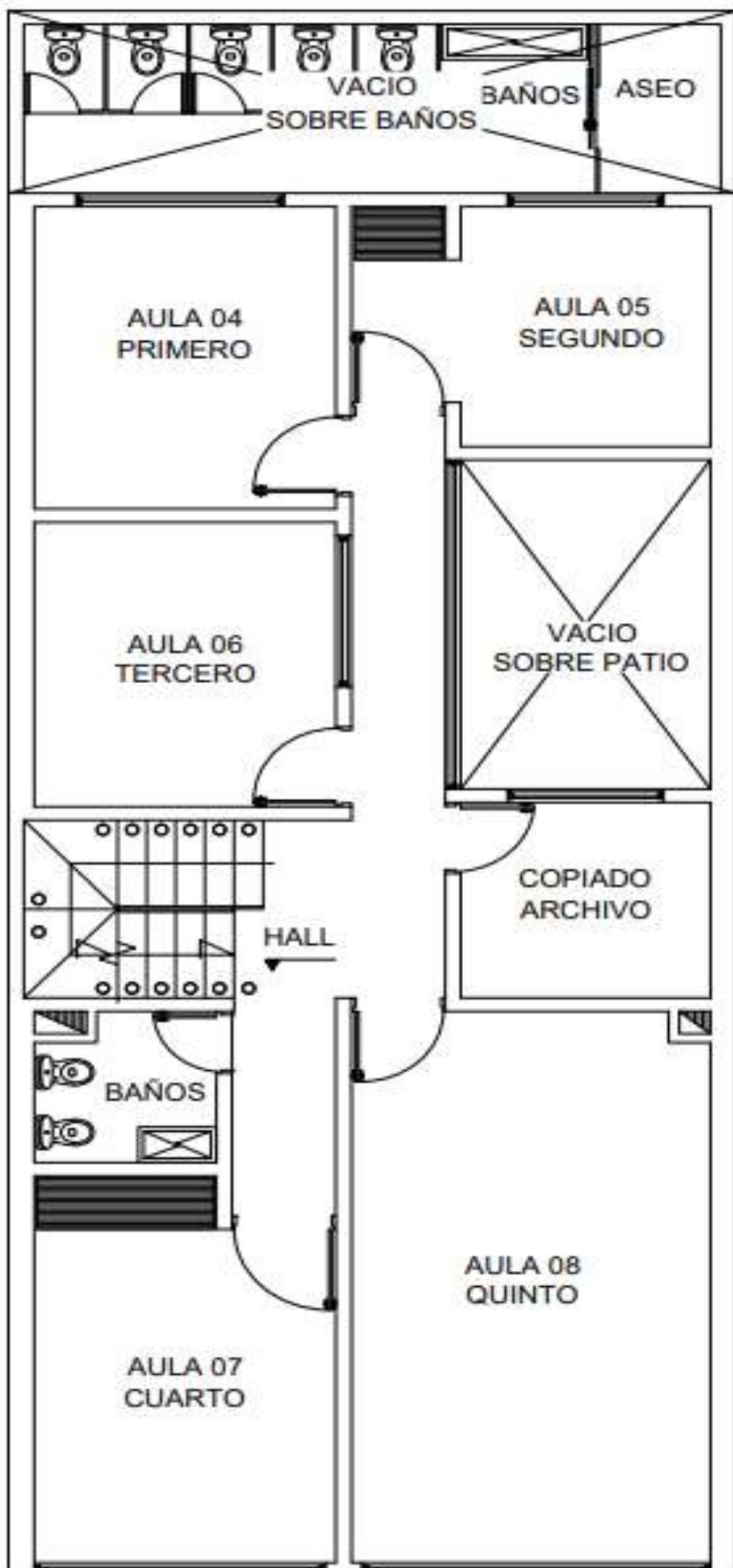
#### **Piso 4**

<b>Lugar</b>	<b>Dotación</b>	<b>Cantidad</b>
Aula 12 Grado Noveno	Pupitre unipersonal	15
	Televisor Smart	1
	Escritorio	1
	Silla de escritorio	1
	Tablero	1
	Papelera	1
	Perchero	4
Aula 13 Grado Decimo	Pupitre unipersonal	15
	Televisor Smart	1
	Escritorio	1
	Silla de escritorio	1
	Tablero	1
	Papelera	1
	Perchero	4
Aula 14 Grado Undécimo	Pupitre unipersonal	15
	Televisor Smart	1
	Escritorio	1
	Silla de escritorio	1
	Tablero	1
	Papelera	1
	Perchero	4

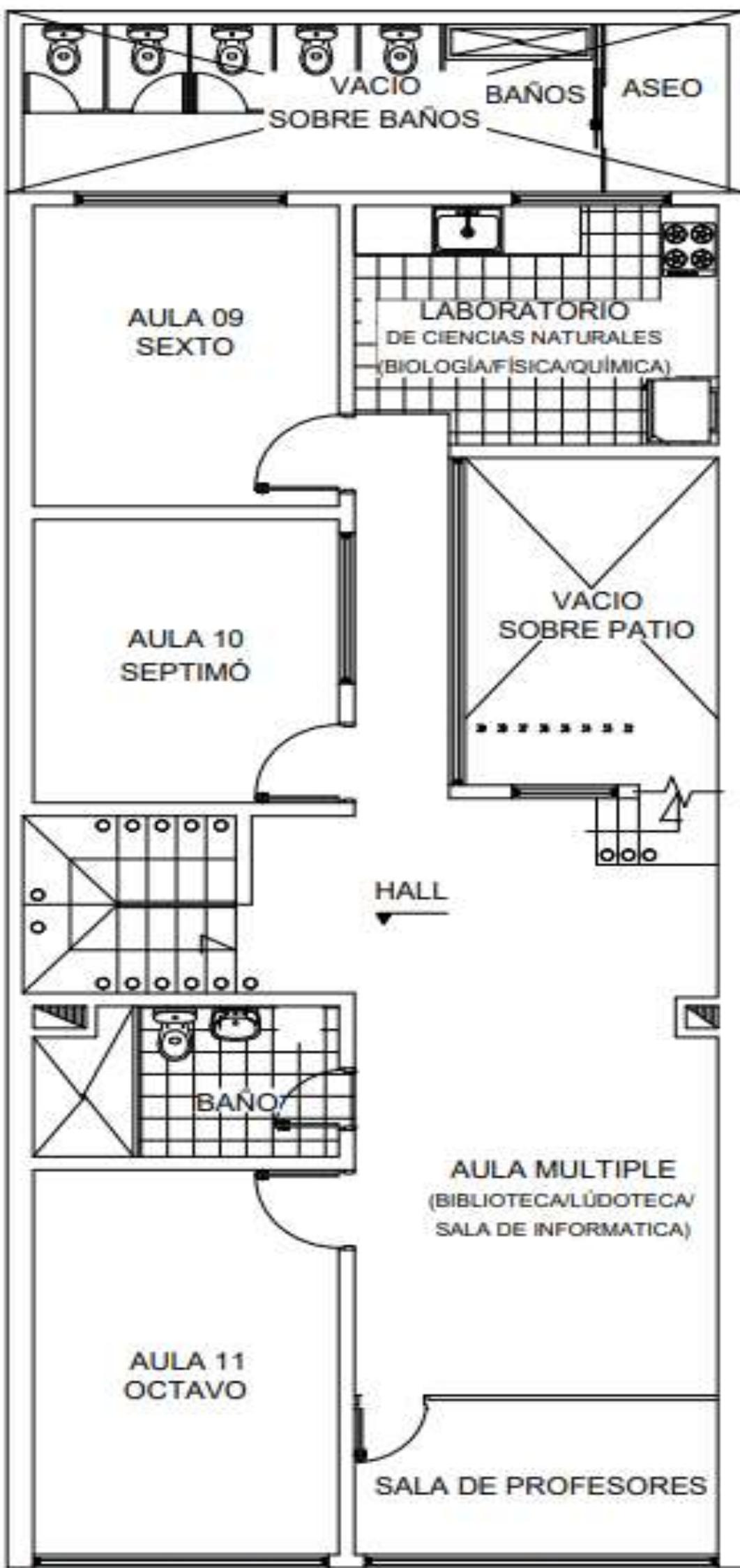
#### **16.2. PLANO GENERAL DE LAS SEDES DEL ESTABLECIMIENTO**



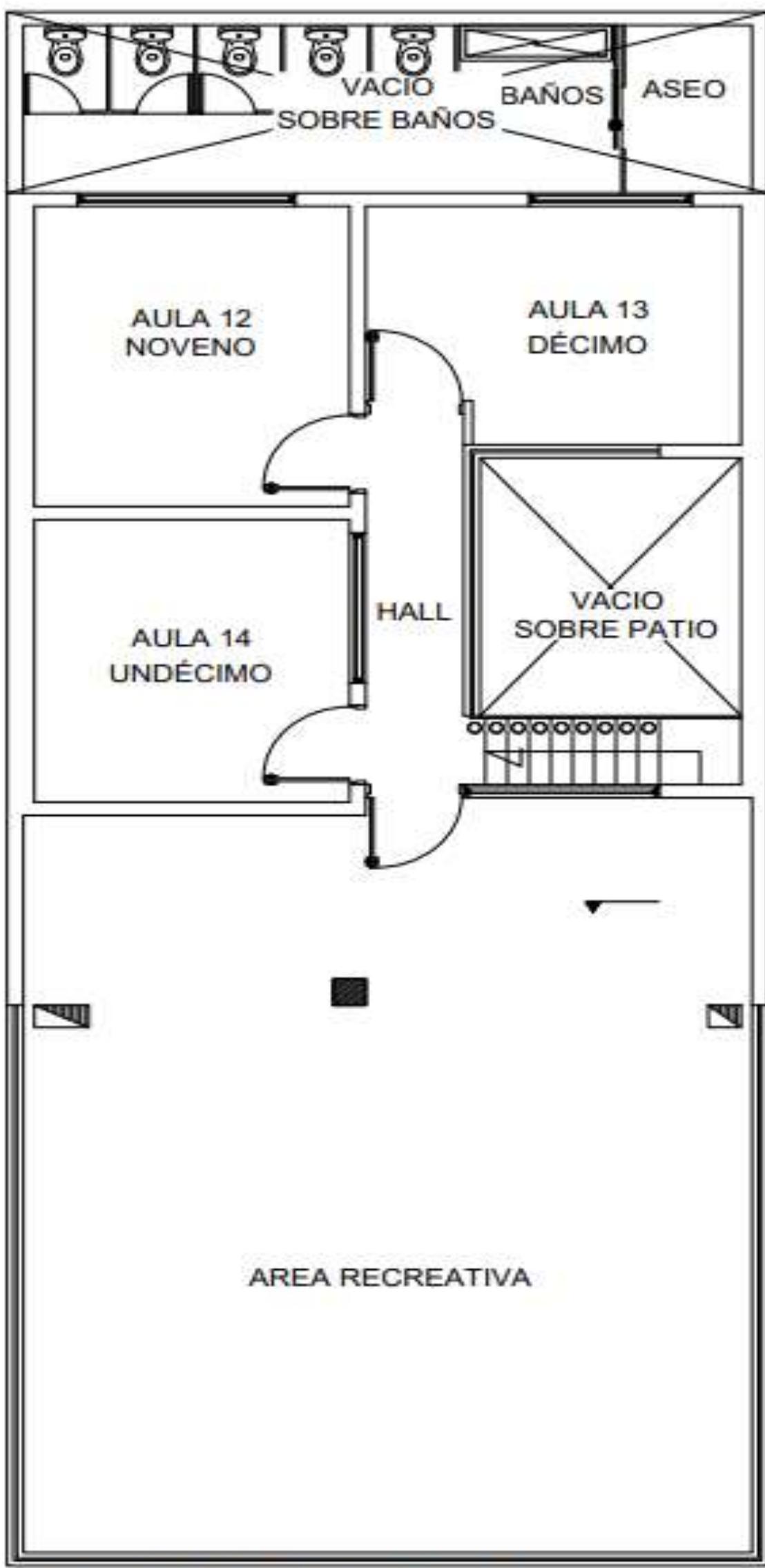
PLANTA PRIMER PISO



PLANTA SEGUNDO PISO



PLANTA TERCER PISO



PLANTA CUARTO PISO



**16.3. ESPECIFICACIÓN DE ESTÁNDARES O CRITERIOS ADOPTADOS PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LA DOTACIÓN BÁSICA**

Los estándares en que se basa las condiciones de la planta física y de la dotación básica expresada en la Norma Técnica Colombiana 4595 de marzo de 2006.